20393

ORDEN EHA/3668/2008, de 11 de diciembre, por la que se modifican la Orden de 7 de agosto de 2001 por la que se aprueba el modelo 346 de declaración informativa anual de subvenciones, e indemnizaciones satisfechas o abonadas por entidades públicas o privadas a agricultores y ganaderos, las Ordenes de 22 de diciembre de 1999 y de 27 de julio de 2001 que regulan el modelo 345 de declaración informativa anual de Planes de pensiones, sistemas alternativos, Mutualidades de Previsión Social, Planes de Previsión Asegurados, Planes Individuales de Ahorro Sistemático, Planes de Previsión Social Empresarial y Seguros de Dependencia y la Orden HAC/171/2004, de 30 de enero, por la que se aprueba el modelo 184 de declaración informativa anual a presentar por las entidades en régimen de atribución de rentas.

La Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ha establecido los principios y las normas jurídicas generales del sistema tributario español, habilitando al Gobierno a dictar cuantas disposiciones fueran necesarias para el desarrollo y aplicación de dicha ley.

El desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ha requerido la aprobación de diversas normas reglamentarias entre las que se encuentra el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, cuyo objetivo es el desarrollo de las normas comunes sobre los procedimientos tributarios y la regulación de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección. Pero además, el reglamento tiene un objetivo más amplio consistente en codificar y sistematizar las normas contenidas en diversos reglamentos. En el caso concreto de las obligaciones formales, ordena y sistematiza una pluralidad de normas reglamentarias hasta ahora vigentes sobre esta materia, generaliza las normas que sobre determinadas obligaciones se incluían en la regulación de algunos tributos y que deben tener un alcance general e incluye la regulación de aquellas obligaciones formales que carecían de regulación reglamentaria por ser nuevas, y cuya aplicación se sustenta en la propia norma legal que establece la obligación.

Así, en el capítulo V del título II del citado Reglamento se desarrollan los artículos 93, 94 y 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, relativos a las obligaciones de información y el carácter reservado de los datos tributarios. Por lo que se refiere a las obligaciones de información de carácter general, se incorporan al reglamento las normas relativas a la presentación de determinadas declaraciones informativas que hasta ahora estaban reguladas en otras normas. Como novedad se introducen nuevas obligaciones de información, como la obligación de informar sobre operaciones incluidas en los libros registro, la obligación de informar acerca de préstamos y créditos, y la obligación de informar acerca de valores, seguros y rentas, que serán objeto de desarrollo en otras disposiciones reglamentarias. También se amplía el contenido de algunas obligaciones de información ya existentes.

Concretamente, la disposición derogatoria única, apartado 1 letra g) del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, deroga la disposición adicional primera del Real Decreto 2414/1994, de 16 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre la

Renta de las Personas Físicas en materia de actividades agrícolas y ganaderas, rentas no sometidas a retención o ingreso a cuenta y cuantía de los pagos fraccionados. En dicha disposición se establecía la obligación de suministro de información de las entidades públicas o privadas que satisfagan o abonen a agricultores o ganaderos, subvenciones o indemnizaciones derivadas del ejercicio de dichas actividades, de presentar una declaración comprensiva de las subvenciones o indemnizaciones satisfechas o abonadas en el ejercicio inmediatamente anterior.

El artículo 52 del Real Decreto 1065/2007 regula la obligación de informar sobre las subvenciones o indemnizaciones derivadas del ejercicio de actividades agrícolas, ganaderas o forestales en términos similares a los establecidos en la derogada disposición adicional primera del Real Decreto 2414/1994, de 16 de diciembre, si bien introduce dos novedades significativas. Por un lado, amplía el ámbito de aplicación de la declaración informativa anual, modelo 346, ya que la normativa anterior se circunscribía a las subvenciones e indemnizaciones satisfechas o abonadas a los agricultores y ganaderos personas físicas, mientras que la redacción actual del artículo 52 del Real Decreto 1065/2007 extiende su ámbito de aplicación a las sociedades perceptoras, amplía la información a suministrar respecto de las ayudas, y añade la obligación de informar respecto de las subvenciones, indemnizaciones o ayudas derivadas del ejercicio de actividades forestales. Por otro lado, en los datos que deberán figurar en la declaración se incluye, como novedad, el carácter con el que interviene la entidad pública o privada en relación con las subvenciones, indemnizaciones o ayudas incluidas en la declaración.

Las modificaciones a introducir como consecuencia de lo expuesto en el párrafo anterior obligan a modificar la denominación y contenido del modelo 346, lo que hace necesario la aprobación de un nuevo modelo y la sustitución de los diseños físicos y lógicos aprobados por la Orden de 7 de agosto de 2001 por la que se aprueba el modelo 346 en euros, de declaración informativa anual de subvenciones e indemnizaciones satisfechas o abonadas por entidades públicas o privadas a agricultores o ganaderos, así como los diseños físicos y lógicos para la sustitución de las hojas interiores de dicho modelo por soportes directamente legibles por ordenador, y se establece el procedimiento para su presentación telemática por teleproceso.

Por otro lado, se ha considerado necesario incluir en el modelo 345 de «Planes, Fondos de Pensiones, sistemas alternativos, Mutualidades de Previsión Social, Planes de Previsión Asegurados, Planes Individuales de ahorro sistemático, Planes de Previsión Social Empresarial y Seguros de Dependencia. Declaración anual», el importe total de las primas acumuladas en los Planes individuales de ahorro sistemático, ya que, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, el límite máximo anual satisfecho en concepto de primas a este tipo de contratos será de 8.000 euros y el importe total de las primas acumuladas en los mismos no podrá superar la cuantía total de 240.000 euros por contribuyente.

En desarrollo de este precepto, el apartado 9 del artículo 69 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, ha establecido que las entidades aseguradoras que comercialicen los planes individuales de ahorro sistemático deberán presentar una declaración informativa en la que, además de los datos de identificación de los tomadores, deberá constar determinada información referida a los mismos: importe total de las primas satisfechas por los tomadores, indicación de la fecha de pago de la primera prima, importe de la renta exenta

comunicada en el momento de la constitución de la renta vitalicia en caso de anticipación total o parcial de los derechos económicos y la manifestación de que se cumple el requisito del límite anual máximo satisfecho en concepto de primas establecido en la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en caso de transformación de un contrato de seguro de vida en un plan de ahorro sistemático.

Para suministrar en el ámbito de los planes individuales de ahorro sistemático, la información relativa al importe total de las primas acumuladas en este tipo de contratos, se aprueba una nueva hoja interior de relación de declarados del modelo y se añade a los diseños físicos y lógicos un nuevo campo relativo al importe total acumulado.

Por último, se considera necesario incorporar los cambios introducidos por el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, relativos al número de identificación fiscal. En este sentido, el citado Reglamento, además de sistematizar la normativa hasta ahora vigente, simplifica las reglas para la asignación de un número de identificación fiscal a los menores de edad y demás españoles no obligados a tener el documento nacional de identidad, así como para las personas físicas extranjeras, previendo la norma la asignación de oficio del número de identificación fiscal en caso de que resulte necesario para sus relaciones de naturaleza o con trascendencia tributaria.

En particular, el artículo 19.2 del citado Reglamento establece que los españoles menores de 14 años que realicen o participen en operaciones de naturaleza o con trascendencia tributaria deberán tener un número de identificación fiscal propio. Este podrá ser el documento nacional de identidad obtenido voluntariamente o un número de identificación fiscal asignado por la Administración tributaria.

Asimismo, se recoge la posibilidad de presentación de declaraciones complementarias o sustitutivas tal y como éstas se definen en el artículo 118 del Reglamento General de aplicación de los tributos.

Por ello, resulta conveniente incorporar dichos cambios en las declaraciones informativas a que se refiere esta Orden y hacerlos extensivos al modelo 184 de declaración informativa a presentar por las entidades en régimen de atribución de rentas, aprobado por la Orden HAC/171/2004, de 30 de enero, por la que se aprueba el modelo 184 de declaración informativa anual a presentar por las entidades en régimen de atribución de rentas y los diseños físicos y lógicos para la sustitución de las hojas de declaración de rentas de la entidad y las hojas de relación de socios, herederos, comuneros o participes de dicho modelo por soportes directamente legibles por ordenador, y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación por Internet.

Por otra parte, en relación con la forma de presentación del modelo 345, se ha eliminado la modalidad de presentación de la declaración mediante soporte colectivo directamente legible por ordenador, dada la escasa utilización que en la actualidad tiene esta vía por los obligados tributarios.

Asimismo, debido a la ampliación de la longitud del diseño físico de los modelos 184 y 345, se establece en 30.000 registros el límite para poder realizar la presentación por vía telemática a través de Internet de los modelos 184 y 345, de forma que si se supera el citado límite la presentación se realizará obligatoriamente por vía telemática por teleproceso o en soporte individual directamente legible por ordenador, en su caso.

El artículo 117 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, habilita, en el ámbito del Estado, al Ministro de Economía y Hacienda para aprobar los modelos de declaración, autoliquidación y comunicación de datos, así como establecer la forma, lugar y plazos de su presentación.

En su virtud dispongo:

- Artículo 1. Modificación de la Orden de 7 de agosto de 2001, por la que se aprueba el modelo 346 en euros, de declaración informativa anual de subvenciones e indemnizaciones satisfechas o abonadas por entidades públicas o privadas a agricultores o ganaderos, así como los diseños físicos y lógicos para la sustitución de las hojas interiores de dicho modelo por soportes directamente legibles por ordenador, y se establece el procedimiento para su presentación telemática por teleproceso.
- 1. Se modifica el apartado primero de la Orden de 7 de agosto de 2001, que queda redactado como sigue:

«Primero.-Aprobación del modelo 346. Se aprueba el modelo 346 de «Subvenciones, indemnizaciones o ayudas derivadas del ejercicio de actividades agrícolas, ganaderas o forestales. Declaración informativa anual» que figura en el anexo I de la presente orden. Dicho modelo se compone de:

- a) Hoja resumen.
- b) Hojas interiores de declarados.
- c) Hoja de declaración complementaria por modificación o anulación de datos.
 - d) Sobre de retorno.

Cada una de las hojas de las que se compone el modelo consta de dos ejemplares, uno para la Administración y otro para el interesado.

El número identificativo que habrá de figurar en el modelo 346, será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 346.»

2. Se modifica el apartado segundo, «Entidades obligadas a la presentación del modelo 346», de la mencionada Orden de 7 de agosto de 2001, que queda redactado como sigue:

«Uno. Están obligadas a presentar la declaración informativa ajustada al modelo 346 las entidades públicas o privadas que concedan o reconozcan subvenciones, indemnizaciones o ayudas derivadas del ejercicio de actividades agrícolas, ganaderas o forestales, bien sea como concedentes de las mismas o como encargadas de su pago por cuenta de otras entidades o instituciones.

Cuando la entidad concedente no tenga su residencia en España, la obligación a que se refiere el párrafo anterior deberá ser cumplida por la entidad residente que tenga encomendada la gestión de las subvenciones, indemnizaciones o ayudas por cuenta de aquellas.

Dos. A lo efectos de su inclusión en el modelo 346, las subvenciones, indemnizaciones o ayudas se entenderán satisfechas el día en que se expida la correspondiente orden de pago. De no existir orden de pago, se entenderán satisfechas cuando se efectúe el pago.»

3. Se modifica el apartado tercero, número uno de la citada Orden que pasa a tener la siguiente redacción:

«Tercero. probación de los diseños físicos y lógicos a los que deben ajustarse los soportes directamente legibles por ordenador del modelo 346.

Uno. Se aprueban los diseños físicos a los que deberán ajustarse los soportes directamente legibles por ordenador, así como los diseños lógicos a los que deberán ajustarse los ficheros que contengan la información a suministrar en el modelo 346 tanto en supuesto de presentación del mismo mediante soporte directamente legible por ordenador como por vía telemática. Ambos diseños, físicos y lógicos, figuran en el anexo II de la presente Orden.»

4. Modificación de los anexos I y II de la Orden de 7 de agosto de 2001.

Se sustituyen los anexos I y II de la mencionada Orden de 7 de agosto de 2001 por los que figuran en los anexos I y II de la presente Orden.

- Artículo 2. Modificación de la Orden de 22 de diciembre de 1999 por la que se aprueba el modelo 345 de declaración anual que deben presentar las entidades gestoras de fondos de pensiones, los promotores de planes de pensiones, las entidades acogidas a sistemas alternativos de cobertura de prestaciones análogas a las de los planes de pensiones y las mutualidades de previsión social, así como las condiciones y los diseños físicos y lógicos para la sustitución de las hojas interiores por soportes directamente legibles por ordenador.
- 1. Se da una nueva redacción al apartado tres del artículo segundo de la mencionada Orden, que queda redactado del siguiente modo:

«La presentación en soporte directamente legible por ordenador de las declaraciones correspondientes al modelo 345 únicamente podrá realizarse de forma individual.»

2. Se da una nueva redacción al apartado cuatro del artículo segundo de la mencionada Orden, que queda redactado del siguiente modo:

«No será necesario efectuar petición previa alguna para realizar la presentación de la declaración anual en soporte directamente legible por ordenador.»

- Artículo 3. Modificación de la Orden de 27 de julio de 2001, por la que se aprueban los modelos 043, 044, 045, 181, 182, 190, 311, 371, 345, 480, 650, 652 y 651, en euros, así como el modelo 777, documento de ingreso o devolución en el caso de declaraciones-liquidaciones extemporáneas y complementarias, y por la que se establece la obligación de utilizar necesariamente los modelos en euros a partir del 1 de enero de 2002.
- 1. El apartado noveno uno de la Orden de 27 de julio de 2001 pasa a tener la siguiente redacción:

«Noveno. Aprobación del modelo 345.

Uno. Se aprueba el modelo 345 de «Planes de Pensiones, sistemas alternativos, Mutualidades de Previsión Social, Planes de Previsión Asegurados, Planes Individuales de Ahorro Sistemático, Planes de Previsión Social Empresarial y Seguros de Dependencia. Declaración anual», que se recoge en el anexo III de la presente orden. Dicho modelo se compone de:

- a) Hoja resumen.
- b) Hojas interiores de declarados.
- c) Hoja de declaración complementaria por modificación o anulación de datos.
 - d) Sobre de retorno.

El número identificativo que habrá de figurar, será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 345.

Cada una de las hojas de las que se compone el modelo consta de dos ejemplares, uno para la Administración y otro para el interesado. Serán, igualmente, válidas las declaraciones que, ajustándose a los contenidos del modelo aprobado en la presente Orden, se realicen con el módulo de impresión en papel blanco que, en su caso y a estos efectos elabore la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Asimismo, se aprueban nuevos diseños físicos a los que deberán ajustarse los soportes directamente legibles por ordenador, así como los correspondientes diseños lógicos a los que deberán ajustarse los ficheros que contengan la información a suministrar en el modelo 345 tanto en supuesto de presentación del mismo mediante soporte directamente legible por ordenador como por vía telemática. Ambos diseños, físicos y lógicos, figuran en el anexo IV de la presente orden.»

2. Modificación de los anexos XII y XIII de la Orden de 27 de julio de 2001.—Se sustituyen los anexos XII y XIII de la citada Orden de 27 de julio de 2001 por los que figuran en los anexos III y IV de la presente Orden.

Disposición final primera. Modificación de la Orden HAC/171/2004, de 30 de enero, por la que se aprueba el modelo 184 de declaración informativa anual a presentar por las entidades en régimen de atribución de rentas y los diseños físicos y lógicos para la sustitución de las hojas de declaración de rentas de la entidad y las hojas de relación de socios, herederos, comuneros o partícipes de dicho modelo por soportes directamente legibles por ordenador, y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática por Internet.

- 1. Se sustituyen las hojas-resumen que figuran en el anexo I de la citada Orden HAC/171/2004, de 30 de enero, por las que figuran en el anexo V de esta Orden.
- 2. Se modifica el artículo segundo, apartado primero de la citada Orden HAC/171/2004, de 30 de enero, que pasa a tener la siguiente redacción:

«Se aprueban nuevos diseños físicos a los que deberán ajustarse los soportes directamente legibles por ordenador, así como los correspondientes diseños lógicos a los que deberán ajustarse los ficheros que contengan la información a suministrar en el modelo 184 tanto en supuesto de presentación del mismo mediante soporte directamente legible por ordenador como por vía telemática. Ambos diseños, físicos y lógicos, figuran en el anexo VI de la presente orden.»

3. Modificación del anexo II de la Orden HAC/171/2004, de 30 de enero.

Se sustituye el anexo II de la citada Orden HAC/171/2004, de 30 de enero, por el que figura en el anexo VI de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día 1 de enero de 2009 y será aplicable por primera vez a la información a suministrar correspondiente al año 2008.

Madrid, 11 de diciembre de 2008.-El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, Pedro Solbes Mira.

ANEXO I



Agencia Tributaria Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es

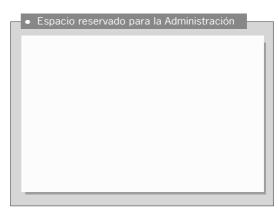
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Subvenciones, indemnizaciones o ayudas derivadas del ejercicio de actividades agrícolas, ganaderas o forestales Declaración informativa anual

Hoja-resumen
Modelo
346

Y HACIENDA	
Identificación	
Espacio reservado para la etiqueta identificativa (si no dispone de etiquetas, haga constar a continuación sus datos identificativos)	Ejercicio y modalidad de presentación Ejercicio
NIF Teléfono de contacto Apellidos y nombre (por este orden) o razón social	Modalidad de presentación: Impreso
Declaración complementaria o sustitutiva Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir datos que, debiendo haber figurad sido completamente omitidos en la misma, o si el objeto es modificar parcialmente el contenido complementaria que corresponda, o ambas, en su caso". Cuando la presentación de esta declaración tenga por objeto anular y sustituir completamente a contenidados inexactos o erróneos, indique su carácter de declaración sustitutiva marcando con una "X". Declaración complementaria por inclusión de datos	o de la anteriormente presentada, marque con una "X" la casilla "Declaración otra declaración anterior del mismo ejercicio en la cual se hubieran consignado
Resumen de los datos incluidos en la declaración Número total de perceptores ⁽¹⁾	01
Importe de las subvenciones, indemnizaciones o ayudas	esta declaración (o en el soporte), con independencia de las claves de percep-

-
-



Hoja-resumen. Ejemplar para la Administración



Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Subvenciones, indemnizaciones o ayudas derivadas de ejercicio de actividades agrícolas, ganaderas o forestales

Hoja-resumen	
Modelo	
346	

Ministerio De Economía Y Hacienda	De	claración informativa anual	340
Identificación			
Espacio reservado para la etiqueta identifica (si no dispone de etiquetas, haga constar a continuación sus da		Ejercicio y modalidad de present Ejercicio	
NIF Teléfor Apellidos y nombre (por este orden) o razón social	no de contacto	Modalidad de presentación: Impreso	
Declaración complementaria o sustitutiva Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir datos que sido complementamente omitidos en la misma, o si el objeto es modifica complementaria que corresponda, o ambas, en su caso". Cuando la presentación de esta declaración tenga por objeto anular y su datos inexactos o erróneos, indique su carácter de declaración sustitutivo. Declaración complementaria por inclusión de datos	ar parcialmente el contenido stituir completamente a otra va marcando con una "X" la c	de la anteriormente presentada, marque con una "X" la c declaración anterior del mismo ejercicio en la cual se hu	easilla "Declaración bieran consignado
 ■ Resumen de los datos incluidos en la declaración 			
Número total de perceptores ⁽¹⁾ Importe de las subvenciones, indemnizaciones o ayudas (1) Se hará constar el número total de perceptores (registros) reflejadas ción a que correspondan. En el supuesto de que una misma persona o como veces aparezca relacionada.	en las hojas interiores de est	02 a declaración (o en el soporte), con independencia de las	
Fecha y firma Fecha:		Espacio reservado para la Adminis	stración
Firma: Fdo.: D/D. ^a			
Cargo o empleo:	II		

Hoja-resumen. Ejemplar para el interesado

	encia Tril	Subvenciones, inden o forestales. Relació	nnizaciones o ayudas derivadas del ejercicio de actividades agrícolas, ganaderas on de perceptores	Hoja interior
	atos ident declarante	ificativos de esta hoja interior Ejercicio	Hoja interior nº Espacio reservado para la numeración por código de barras	Modelo 346
Percep	tor 1	NIF del perceptor	Apellidos y nombre o denominación del perceptor	Provincia
Clave	Tipo	Concepto	Clave carácter intervención Importe satisfecho o abonado	Ejercicio devengo
Percep ¹	tor 2	NIF del perceptor	Apellidos y nombre o denominación del perceptor	Provincia
Clave	Tipo	Concepto	Clave carácter intervención lmporte satisfecho o abonado	Ejercicio devengo
Percept	tor 3	NIF del perceptor	Apellidos y nombre o denominación del perceptor	Provincia
Clave	Tipo	Concepto	Clave carácter intervención Importe satisfecho o abonado	Ejercicio devengo
Percep	tor 4	NIF del perceptor	Apellidos y nombre o denominación del perceptor	Provincia
Clave	Tipo	Concepto	Clave carácter intervención Importe satisfecho o abonado	Ejercicio devengo
Percep	tor 5	NIF del perceptor	Apellidos y nombre o denominación del perceptor	Provincia
Clave	Tipo	Concepto	Clave carácter intervención Importe satisfecho o abonado	Ejercicio devengo
Percep	tor 6	NIF del perceptor	Apellidos y nombre o denominación del perceptor	Provincia
Clave	Tipo	Concepto	Clave carácter intervención Importe satisfecho o abonado	Ejercicio devengo
Percep	tor 7			
		NIF del perceptor	Apellidos y nombre o denominación del perceptor	Provincia
Clave	Tipo	NIF del perceptor Concepto	Apellidos y nombre o denominación del perceptor Clave carácter intervención Importe satisfecho o abonado	Provincia
Clave			Clave carácter Importo acticidado a chanada	
		Concepto	Clave carácter intervención lmporte satisfecho o abonado	Ejercicio devengo
Percep	tor 8	Concepto NIF del perceptor	Clave carácter intervención limporte satisfecho o abonado limporte satisfecho limporte	Ejercicio devengo
Percep	tor 8	Concepto NIF del perceptor Concepto	Clave carácter intervención Apellidos y nombre o denominación del perceptor Clave carácter intervención Clave carácter intervención Importe satisfecho o abonado	Ejercicio devengo Provincia Ejercicio devengo
Percep	tor 8 Tipo tor 9 Tipo	Concepto NiF del perceptor NiF del perceptor	Apellidos y nombre o denominación del perceptor Clave carácter intervención Clave carácter intervención Importe satisfecho o abonado Apellidos y nombre o denominación del perceptor Clave carácter intervención Clave carácter intervención lumporte satisfecho o abonado Clave carácter lumporte satisfecho o abonado	Provincia Provincia Provincia
Percept Clave Clave Clave	tor 8 Tipo tor 9 Tipo	Concepto NiF del perceptor NiF del perceptor Concepto Concepto	Apellidos y nombre o denominación del perceptor Clave carácter intervención Clave carácter intervención Importe satisfecho o abonado Apellidos y nombre o denominación del perceptor Clave carácter intervención Clave carácter intervención Importe satisfecho o abonado	Provincia Provincia Provincia Provincia
Percepi Clave Percepi Clave Percepi	tor 8 Tipo tor 9 Tipo tor 10 Tipo	Concepto NIF del perceptor Concepto NIF del perceptor NIF del perceptor	Apellidos y nombre o denominación del perceptor Clave carácter intervención Importe satisfecho o abonado Apellidos y nombre o denominación del perceptor	Provincia Provincia Provincia Provincia
Percepi Clave Percepi Clave Clave Clave Clave	tor 8 Tipo tor 9 Tipo tor 10 Tipo	Concepto NIF del perceptor Concepto NIF del perceptor Concepto Concepto	Apellidos y nombre o denominación del perceptor Clave carácter intervención	Provincia Provincia Provincia Provincia Provincia Provincia Provincia
Percepi Clave Percepi Clave Percepi Clave Clave Clave Clave Clave	tor 8 Tipo Tipo Tipo Tipo Tipo Tipo	Concepto NIF del perceptor Concepto NIF del perceptor Concepto NIF del perceptor Concepto Concepto	Apellidos y nombre o denominación del perceptor Clave carácter intervención Importe satisfecho o abonado Clave carácter intervención	Provincia Provincia Provincia Provincia Provincia Provincia Provincia Provincia

Agencia Tri	Subvenciones, inder o forestales. Relació	nnizaciones o ayudas derivadas del ejercicio de actividades agrícolas, ganaderas on de perceptores	Hoja interior
Datos ident NIF del declarante	ificativos de esta hoja interior Ejercicio	Hoja interior nº Espacio reservado para la numeración por código de barras	Modelo 346
Perceptor 1 Clave Tipo	NIF del perceptor Concepto	Apellidos y nombre o denominación del perceptor Clave carácter intervención Importe satisfecho o abonado	Provincia
Perceptor 2 Clave Tipo	NIF del perceptor Concepto	Apellidos y nombre o denominación del perceptor Clave carácter intervención lmporte satisfecho o abonado	Provincia
Perceptor 3	NIF del perceptor	Apellidos y nombre o denominación del perceptor	Provincia
Clave Tipo Perceptor 4	Concepto NIF del perceptor	Clave carácter intervención limporte satisfecho o abonado limporte satisfecho limporte satisfech	Ejercicio deveng
Clave Tipo	Concepto	Clave carácter intervención lmporte satisfecho o abonado	Ejercicio deveng
Clave Tipo	NIF del perceptor Concepto	Apellidos y nombre o denominación del perceptor Clave carácter intervención limporte satisfecho o abonado	Provincia
Perceptor 6 Clave Tipo	NIF del perceptor Concepto	Apellidos y nombre o denominación del perceptor Clave carácter intervención Importe satisfecho o abonado	Provincia
Perceptor 7 Clave Tipo	NIF del perceptor	Apellidos y nombre o denominación del perceptor Clave carácter intervención lmporte satisfecho o abonado	Provincia Ejercicio deveng
Perceptor 8	NIF del perceptor	Apellidos y nombre o denominación del perceptor	Provincia
Clave Tipo Perceptor 9	Concepto NIF del perceptor	Clave carácter intervención limporte satisfecho o abonado limporte satisfecho limporte satisfech	Ejercicio deveng
Clave Tipo	Concepto	Clave carácter intervención lmporte satisfecho o abonado	Ejercicio deveng
Clave Tipo	NIF del perceptor Concepto	Apellidos y nombre o denominación del perceptor Clave carácter intervención limporte satisfecho o abonado	Provincia
Perceptor 11 Clave Tipo	NIF del perceptor Concepto	Apellidos y nombre o denominación del perceptor Clave carácter intervención Importe satisfecho o abonado	Provincia
	oja asilla la suma de los importes corres percepciones relacionadas en esta		para al interess

Agencia	ejercicio d	on anual de subvenciones, ind e actividades agrícolas, ganad nplementaria por modificación o anulación de	deras o forestales	udas derivadas del	Modelo 346
Datos ident NIF del declarante	ificativos de esta hoja interior Ejercicio		oacio reservado para la numera	ación por código de barras	
Perceptor 1	NIF del perceptor	Apellidos y nombre o denominación del perc	ceptor		Provincia
Clave Tipo	Concepto		Clave carácter intervención	Importe satisfecho o abonado	Ejercicio devengo
Perceptor 2	NIF del perceptor	Apellidos y nombre o denominación del perc	ceptor		Provincia
Clave Tipo	Concepto		Clave carácter	Importe satisfecho o abonado	Ejercicio devengo
			intervención		
Perceptor 3	NIF del perceptor	Apellidos y nombre o denominación del perc	ceptor		Provincia
Clave Tipo	Concepto		Clave carácter intervención	Importe satisfecho o abonado	Ejercicio devengo
Perceptor 4	NIF del perceptor	Apellidos y nombre o denominación del perc	ceptor		Provincia
			·		$-\parallel +\parallel$
Clave Tipo	Concepto		Clave carácter intervención	Importe satisfecho o abonado	Ejercicio devengo
Perceptor 5	NIF del perceptor	Apellidos y nombre o denominación del perc	ceptor		Provincia
Clave Tipo	Consists		Clave carácter intervención		Finnisis dayson
Clave Tipo	Concepto		intervención	Importe satisfecho o abonado	Ejercicio devengo
Perceptor 6	NIF del perceptor	Apellidos y nombre o denominación del perc	ceptor		Provincia
Clave Tipo	Concepto		Clave carácter intervención	Importe satisfecho o abonado	Ejercicio devengo
• Total de la h	oja				
Consigne en esta ca dientes a todas las	asilla la suma de los importes corres percepciones relacionadas en esta	Suma de percepciones pon- hoja			

Agencia Tributar	a Declaración anual de sub ejercicio de actividades ag Declaración complementaria por modifi	venciones, indemnizaciones o a grícolas, ganaderas o forestales icación o anulación de datos	yudas derivadas del	Modelo 346
Datos identificativos de NIF del declarante	esta hoja interior Ejercicio Hoja interior nº	Espacio reservado para la nume	ración por código de barras	
Perceptor 1 NIF del perce Clave Tipo Concepto	Apellidos y nombre o d	denominación del perceptor Clave carácter intervención	Importe satisfecho o abonado	Provincia
Perceptor 2 NIF del perce	Apellidos y nombre o	denominación del perceptor Clave carácter intervención	Importe satisfecho o abonado	Provincia
Perceptor 3 NIF del perce	Apellidos y nombre o	denominación del perceptor Clave carácter intervención	Importe satisfecho o abonado	Provincia
Perceptor 4 NIF del perce	Apellidos y nombre o	denominación del perceptor Clave carácter intervención	Importe satisfecho o abonado	Provincia
Perceptor 5 NIF del perce	Apellidos y nombre o	denominación del perceptor Clave carácter intervención	Importe satisfecho o abonado	Provincia
Perceptor 6 NIF del perce	Apellidos y nombre o o	denominación del perceptor Clave carácter intervención	Importe satisfecho o abonado	Provincia
Total de la hoja Consigne en esta casilla la suma dientes a todas las percepciones	e los importes correspon-	percepciones		

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

FALTA DE ETIQUETAS/ETIQUETAS CON DATOS ERRÓNEOS

Deberá cumplimentar este apartado siempre que:

- a) No disponga de etiquetas identificativas. En este caso, consigne la totalidad de los datos que se solicitan a continuación.
- b) Las etiquetas identificativas contengan datos erróneos. Si en la etiqueta adherida en el recuadro superior existen datos erróneos, táchelos y cumpli-mente a continuación los datos correctos.

N.I.F./D.N.I.

Apellidos y nombre o razón social

Marque este recuadro con una "X" si la persona o entidad declarante tiene la condición de gran empresa en el ejercición a que se refiere esta dedaración informativa (por haber superado su volumen de operaciones, determinado conforme al art. 121 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Ahadir do, la cifra de mil millones de pesetas en el año natural inmediato anterior) Gran Empresa

Ejercicio Presentación en impreso Presentación en soporte Declaración complementaria.

SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES O AYUDAS **DERIVADAS DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS O FORESTALES.**

Modelo 346

DECLARACIÓN INFORMATIVA ANUAL

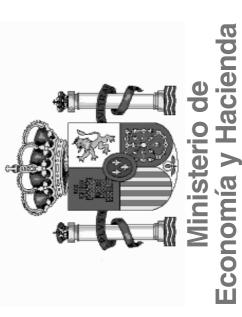


Agencia Tributaria

Delegación de

Administración de

Código Administración.....



NO OLVIDE INCLUIR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

- Si la declaración no lleva adheridas las etiquetas identificativas se adjuntará una fotocopia de la tarjeta o documento acreditativo del Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) del declarante. 10)
- "Ejemplar para la Administración" de la Declaración-Resumen Anual (modelo 346). 2°)

ANEXO II

DISEÑOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL MODELO 346 EN SOPORTE DIRECTAMENTE LEGIBLE POR ORDENADOR

Los soportes directamente legibles por ordenador para la presentación de la declaración informativa anual de subvenciones, indemnizaciones o ayudas derivadas del ejercicio de actividades agrícolas, ganaderas o forestales (modelo 346), habrán de cumplir las siguientes características:

A) CARACTERÍSTICAS DE LOS SOPORTES MAGNÉTICOS

- Tipo: CD-R (Compact Dic Recordable) de 12 cm.
- Capacidad: hasta 700 MB.
- Formato ISO/IEC DIS 9660:1999, con extensión o sin extensión Joliet.
- No multisesión.

B) DISEÑOS LÓGICOS

DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS

Para cada declarante se incluirán dos tipos diferentes de registro, que se distinguen por la primera posición, con arreglo a los siguientes criterios:

- Tipo 1: Registro del declarante: Datos identificativos y resumen de la declaración. Diseño de tipo de registro 1 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente Orden.
- Tipo 2: Registro de perceptor. Diseño de tipo de registro 2 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente Orden.

El orden de presentación será el del tipo de registro, existiendo un único registro del tipo 1 y tantos registros del tipo 2 como perceptores.

Todos los campos alfanuméricos y alfabéticos se presentarán alineados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas sin caracteres especiales, y sin vocales acentuadas.

Para los caracteres específicos del idioma se utilizará la codificación ISO-8859-1. De esta forma la letra "Ñ" tendrá el valor ASCII 209 (Hex. D1) y la "Ç"(cedilla mayúscula) el valor ASCII 199 (Hex. C7).

Todos los campos numéricos se presentarán alineados a la derecha y rellenos a ceros por la izquierda sin signos y sin empaquetar.

Todos los campos tendrán contenido, a no ser que se especifique lo contrario en la descripción del campo. Si no lo tuvieran, los campos numéricos se rellenarán a ceros y tanto los alfanuméricos como los alfabéticos a blancos.

Cuando deban relacionarse en el modelo 346 subvenciones, indemnizaciones o ayudas satisfechas a un mismo perceptor que correspondan a diferentes claves o tipos de percepción, deberán cumplimentarse tantos registros como sea necesario, de forma que cada uno de ellos refleje exclusivamente los datos de las subvenciones, indemnizaciones o ayudas correspondientes a una misma clave y tipo.

Si las características del equipo de que dispone el declarante no le permite ajustarse a las especificaciones técnicas exigidas, y está obligado a presentar declaración en soporte directamente legible por ordenador, deberá dirigirse por escrito a la Subdirección General de Aplicaciones del Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.), calle Santa María Magdalena, 16, 28016 Madrid, exponiendo sus propias características técnicas y el número de registros que presentaría, con objeto de encontrar, si lo hay, un sistema compatible con las características técnicas de la A.E.A.T.

MODELO 346 REGISTRO DE TIPO 1. REGISTRO DE DECLARANTE

PERSONA	TIPO DE SO		60 61 62 63 64 65	
			60 61 62 63	
			60 61 62	
			60 61	
			60 61	
PORTE			09	
PORTE	OS BO DE SO			
PORTE	TIPO DE SO	-	59	
			58	
			25	
			99 9	
			4 5	
			25	
			52 53 54 55	
			52	
		51		
		20		
		49		
		48		
		46		
		45		
		4		
		3 4		
	ii ii		2 4.	
	<u>.</u>		45	
	ЭEL		41	
	ļ		40	
	Ö		30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 60	
	S		38	
	,		37	
	ξĀ		36	
	0		35	
	, O		34	
	Š		33	
	Ž		32	
	<u>o</u>		22	
	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE		0	
	_		9 3	
			25 26 27 28 29	
			. 28	
			27	
			26	
			24	
			23	
			22	
			21	
			20	
			19	
			18	
			9	
	1		5 1	
벁	X S		4	
N N	N.I.F. DECLARANTE		3 1,	
AR	Ē		1,	
ECL	л. О		12	
٦٥	Z.		1	
EI I			10	
N C			6	
CIC	<u>o</u>		8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24	
ICA	i)		7	
⊭	ER(9	
DENTIFICACION DEL DECLARANTE	3		2 9 9	
□	0	9	4	
	NODELO EJERCICIO	4	3	
	MOL	e	7	
ОЯТ	SIDER EGIS	_	-	

	A C		130
NUMERO DE IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR			. 671
			128
9	Z Z Z		98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130
NUMERO DE TIFICATIVO DI RACIÓN ANTI			26 1
			25 1
-	IDEN		24 1
			23 1
DEC.SUSTITUTIVA			22 1
			21 12
AIGATINE	DEC.COMPLEM		12
		9 12	
	٩		8 11
	<u>=</u>		7 11
NUMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN			9 11
	Ę Ņ		5 11(
	AC IC		111
	¥ ¥		3 1 14
		113	
	<u> </u>		112
	띮		111
	5		110
	2		109
			108
			107
			90
			05 1
			04 1
			03 1
			02 1
			11
			100
			9 10
			8
			96
			94 95
			94
			92 93
ш	Щ		91
RS	AB.		90
CON QUIEN RELACIONARSE	APELLIDOS Y NOMBRE	L	89
S	۶		88
Ľ	SOS		87
2	3		86
Ē	PEL		85
ď	₹		84
N _O			81 82 83 84
O			32
			3.7
			œ
			79 80
		<u> </u>	8 7
		<u> </u>	7 7
		<u> </u>	6 7
		<u> </u>	5 76
		<u> </u>	1 75
		<u> </u>	74
			73
			72
			71
			02
			02 69
			68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78
			02 69 89 29

		19
		3 19
		2 19:
		192
		19.
		3 19α
		186
		188
		187
		186
		185
		184
		183
		182
		181
		180
		179
		178
		177
		921
		175
		174
		73 1
		72 1
		71 1
		70 1
		39 1.
		38 1
		37 16
		36 16
		35 16
		16
		3 16
	Ī	16
	77111077	
	DECIMAL	1 16
	DECIMOI	0 161 16
ý.	DECIMOI	9 160 161 16
NES,	DECIMAL	8 159 160 161 16
CIONES, AS	IVWIJBU	7 158 159 160 161 16
/ENCIONES, 'UDAS	IVWIJAU	s 157 158 159 160 161 16
UBVENCIONES, AYUDAS	IVWIJSU	5 156 157 158 159 160 161 16
S SUBVENCIONES, S O AYUDAS		4 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195
LAS SUBVENCIONES, NES O AYUDAS		3 154 155 156 157 158 159 160 161 16
DE LAS SUBVENCIONES, CIONES O AYUDAS		2 153 154 155 156 157 158 159 160 161 16
TAL DE LAS SUBVENCIONES, IZACIONES O AYUDAS	ENTERA	152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 16
TOTAL DE LAS SUBVENCIONES, :MNIZACIONES O AYUDAS		151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 16
TE TOTAL DE LAS SUBVENCIONES, NDEMNIZACIONES O AYUDAS		1 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 16
ORTE TOTAL DE LAS SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES O AYUDAS		149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 16
IMPORTE TOTAL DE LAS SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES O AYUDAS		148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 16
IMPORTE TOTAL DE LAS SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES O AYUDAS		147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 16
IMPORTE TOTAL DE LAS SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES O AYUDAS		146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 16
IMPORTE TOTAL DE LAS SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES O AYUDAS		145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 16
IMPORTE TOTAL DE LAS SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES O AYUDAS	ENTERA	144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 16
IMPORTE TOTAL DE LAS SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES O AYUDAS	SIGNO	143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 16
IMPORTE TOTAL DE LAS SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES O AYUDAS	SIGNO	142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 16
IMPORTE TOTAL DE LAS SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES O AYUDAS	SIGNO	142 142 143 144 145 146 147 148 149 <mark>150</mark> 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 16
IMPORTE TOTAL DE LAS SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES O AYUDAS	SIGNO	140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 16
IMPORTE TOTAL DE LAS SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES O AYUDAS	SIGNO	139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 16
IMPORTE TOTAL DE LAS SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES O AYUDAS	SIGNO	138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 16
IMPORTE TOTAL DE LAS SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES O AYUDAS	SIGNO	137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 154 155 156 157 158 159 160 161 16
IMPORTE TOTAL DE LAS SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES O AYUDAS	SIGNO	136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 156 157 158 159 160 161 16
IMPORTE TOTAL DE LAS SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES O AYUDAS	SIGNO	135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 16
IMPORTE TOTAL DE LAS SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES O AYUDAS	SIGNO	334 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 16
IMPORTE TOTAL DE LAS SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES O AYUDAS	SIGNO	33 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 16
IMPORTE TOTAL DE LAS SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES O AYUDAS	SIGNO	32 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 16
IMPORTE TOTAL DE LAS SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES O AYUDAS	SIGNO	131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 16

1494 1494 1494 1494 1494 1494 1494 1494		56
27		59
27		3
27		258
27	_	<u> </u>
27		25
27		56
27		5
27		25
27		4
27		20
27		255
27		22
27	_	25
27		251
27	_	9
27		25
27		149
27		φ
27		24
27		47
27	_	9
27		24
27		45
27		4
27		24
27		43
27		2
27		24
27		741
27		9
27		24
27		239
27		80
27		23
27		337
27		92
27		23
27		235
27		4
27	_	23
27		233
27		32
27	_	23
27		231
27		<u> </u>
27		12
27		528
27		82
27	<u> </u>	5
27		227
27		56
27	_	22
27		225
27	_	4
27		22
27		23
27		2
27		22
27		21
27	_	0
27		22
27		219
100 100 100 100 100 100 100 100 100 100		80
100 100 100 100 100 100 100 100 100 100		21
194 195 196 201 201 201 201 201 201 201 201 201 201		117
100 100 100 100 100 100 100 100 100 100		9
100 100 100 100 100 100 100 100 100 100		21
194 194 194 201 201 201 201 201 201 201 201 201 201		115
100 100 100 100 100 100 100 100 100 100		4
164 147 148 149 249 24 24 24 24 24 24 24 24 24 24 24 24 24		2
144 144 144 144 144 144 144 144 144 144		213
194 195 197 207 207 207 207 207 207 207 207 207 20		2
100 100 100 100 100 100 100 100 100 100		2
194 194 194 194 194 194 194 194 194 194		211
164 107 105 201 201 201 201 201 201 201 201 201 201		10
196 197 197 197 197 197 197 197 197 197 197		12
194 194 194 194 194 194 194 194 194 194		509
647 1484 1492 1492 1492 1492 1492 1492 1492 149		8
166 197 198 199 199 199 199 199 199 199 199 199		50
190 190		207
164 164 164 164 164 164 164 164 164 164		9(
164 107 108 109 203 204 205		50
601 100 100 100 100 100 100 100 100 100		205
195 195		4
146 140 200 201 201 201 201 201 201 201 201 20		50
190 190		203
1901 1001 1001 1001 1001 1001 1001 1001		2
100 100 100 100 100 100 100 100 100 100		20
100 200 200 200 200 200 200 200 200 200		0
1901		0
1961 1981 199		20
100		99
1961		- 4
1991		198
6		97
ļ		3 16
		8

261 262 263 264 265 269 267 268 269 277 272 273 274 275 277 278	326 327 328 339 331 332 333 334 355 356 357 328 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 364 365 366 367 368 369 367 371 372 373 374 375 376 377 378 379 379 379 379 379 379 379 379 379 379	391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 428 429 430 431 432 433 434 435 436 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 55	456 457 458 459 460 467 468 469 470 471 472 473 474 475 477 478 489 489 489 489 489 489 489 489 499 500
---	---	--	---

MODELO 346

A.- <u>TIPO DE REGISTRO 1:</u> REGISTRO DE DECLARANTE. (POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)

POSICIONES	<u>NATURALEZA</u>	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
1	Numérico	TIPO DE REGISTRO
		Constante número '1'.
2-4	Numérico	MODELO DECLARACIÓN
		Constante '346'.
5-8	Numérico	EJERCICIO
		Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración.
9-17	Alfanumérico	N.I.F. DEL DECLARANTE
		Se consignará el N.I.F. del declarante. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, (BOE del 5 de septiembre)
18-57	Alfanumérico	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE
		Se consignará la razón social completa, sin anagrama. En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial.
58	Alfabético	TIPO DE SOPORTE
		Se cumplimentará una de las siguientes claves: 'C': Si la información se presenta en CD-R. 'T': Transmisión telemática.
59-107	Alfanumérico	PERSONA CON QUIÉN RELACIONARSE
		Datos de la persona con quién relacionarse. Este campo se subdivide en dos:
		59-67 <u>TELÉFONO</u> : Campo numérico de 9 posiciones.
		68-107 APELLIDOS Y NOMBRE: Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden.
108-120	Numérico	NUMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN
		Se consignará el número identificativo correspondiente a la declaración. Campo de contenido numérico de 13 posiciones.
		El número identificativo que habrá de figurar, será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 346

121-122 Alfabético DECLARACION COMPLEMENTARIA O SUSTITUTIVA

En el caso excepcional de segunda o posterior presentación de declaraciones, deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de los siguientes campos:

121 <u>DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA</u>: Se consignará una "C" si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir percepciones que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma.

La presentación de una declaración complementaria que tenga por objeto la modificación del contenido de datos declarados en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente se realizará desde el servicio de consulta y modificación de declaraciones informativas en la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es)"

122 <u>DECLARACIÓN SUSTITUTIVA:</u> Se consignará una "S" si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio. Una declaración sustitutiva sólo puede anular a una única declaración anterior.

123-135 Numérico NUMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR

En el caso de que se haya consignado una "C" en el campo "Declaración complementaria" o se haya consignado "S" en el campo "Declaración sustitutiva", se consignará el número identificativo correspondiente a la declaración a la que sustituye o complementa.

Campo de contenido numérico de 13 posiciones. En cualquier otro caso deberá rellenarse a CEROS.

136-144 Numérico <u>NUMERO TOTAL DE PERCEPTORES</u>

Se consignará el número total de perceptores declarados en los registros de detalle de tipo 2 por la entidad declarante. Si un mismo perceptor figura en varios registros, se computará tantas veces como figure relacionado. (Número de registros de tipo 2)

145-162 Alfanumérico IMPORTE TOTAL DE LAS SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES O AYUDAS

Este campo se subdivide en dos:

145 <u>SIGNO</u>: campo alfabético que se cumplimentará cuando el resultado de la suma para obtener el importe total de las subvenciones, indemnizaciones o ayudas satisfechas (posiciones 146 a 162 de este registro de tipo 1) sea menor de 0 (cero). En este caso se consignará una "N", en cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.

146-162 IMPORTE: Campo numérico de 17 posiciones.

Se consignará, sin signo y sin coma decimal, la suma total de las cantidades reflejadas en los campos "IMPORTE SATISFECHO O ABONADO" ((posiciones 81-94)) correspondientes a los registros de perceptor. En el supuesto de que en los registros de perceptor se hubiera consignado "N" en el campo SIGNO (Posición 80 del registro tipo 2), dichas cantidades se computarán con signo menos al totalizar los importes que deben reflejarse en esta suma.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

146-160: Parte entera del importe de las subvenciones, indemnizaciones o ayudas, si no tiene contenido se consignará a ceros.

161-162: Parte decimal del importe de las subvenciones, indemnizaciones o ayudas, si no tiene contenido se consignará a ceros.

163-500 ----- **BLANCOS**

- * Todos los importes serán positivos.
- Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

MODELO 346 REGISTRO DE TIPO 2. REGISTRO DE PERCEPTOR		APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR	
346 REGISTRO DE TIPO 2			
MODELO 3		N.I.F. DEL PERCEPTOR	
	IDENTIFICACION DEL DECLARANTE	N.I.F. DECLARANTE	
	IDENTIFICACIO	-o EJERCICIO	
		ı٩	4

58

9 10 11

2 9

 \$\mathbf{c}\$
 \$\mathbf{c}\$

 \$\mathbf{c}\$
 \$\mathbf{c}\$

 \$\mathbf{c}\$
 \$\mathbf{c}\$

→ N TIPO DE REGISTRO

			130
			29 1
		28 1	
		27 1;	
		119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130	
		5 12	
			4 12
			3 12
			12:
			122
			121
			120
			119
			118
			116 117 118
	0		116
	CONCEPTO		115
	2		114
	Ö		13 1
	· ·		2 1.
			1
			11
			911
			106
			108
			107
			100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113
			105
			104
			03
			02 1
			111
			7
			99 10
Ş	DEVENGO		86 /
Š	DE D		97
Ē	<u> </u>		96
L			92
	DECIMAL		94
	DECIMO		93
8			92
₹			91
BO			90
Α 0			68
ě			88
낊	&		87 8
SF	ENTERA		86 8
ΑTI	Ē		85 8
Щ			
IMPORTE SATISFECHO O ABONADO			3 84
MPC			83
=			82
			81
	SIGNO		80
		79	
CEPCIÓN	TIPO DE PER	_	_
	CLAVE PERC		78
EPCIÓN			77
EPCIÓN	CLAVE PERC		
EPCIÓN	PROVING		76 77
EPCIÓN	PROVING		75 76 77
EPCIÓN	PROVING		75 76 77
EPCIÓN	PROVING		73 74 75 76 77
EPCIÓN	PROVING		72 73 74 75 76 77
EPCIÓN	PROVING		72 73 74 75 76 77
EPCIÓN	PROVING		70 71 72 73 74 75 76 77
EPCIÓN	PROVING		69 70 71 72 73 74 75 76 77
EPCIÓN	PROVING		68 69 70 71 72 73 74 75 76 77
EPCIÓN	PROVING		69 70 71 72 73 74 75 76 77

		195	
		194	
		193	
		192	
		191	
		190	
		189	
		188	
		187	
		186	
		185	
		184	
		183	
		182	
		181	
		180	
		179	
		178	
		177	
		176	
		175	
		174	
		173	
		172	
		171	
		170	
		3 169	
		7 168	
		5 167	
		5 166	
		165	
		3 164	
		163	
		162	
		161	
		160	
		8 159	
		7 158	
INTERVENCIÓN		6 157	
CLAVE CARACTER INTERVENCIÓN	1	5 156	
		4 15	
	<u> </u>	3 15	
		2 15	
	<u> </u>	11 15	
	-	30 15	
	_	19 16	
	_	18 14	
	<u> </u>	47 14	
	<u> </u>	46 14	
	<u> </u>	45 14	
2	<u> </u>	44 14	
CONCEPTO	-	43 14	
ONC	-	42 14	
Ó	-	41 14	
Ü		-	
Ö		40	
Ö		39 140	
O		38 139 140	
O		37 138 139 140	
O		36 137 138 139 140	
υ		35 136 137 138 139 140	
υ		34 135 136 137 138 139 140	
υ		33 134 135 136 137 138 139 140	
O		32 133 134 135 136 137 138 139 140	
O		131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155	

	 			_
	193 194 195			260
	194			259
	193			258
	192			57
				292
	190 191			5
	9 19			1 25
	189			252
	188			253
	187			252
	98			51
	35 1			50 2
	183 184 185 186 187			9
	3 18			8
	18;			248
	182			247
	181			246
	180			245
	79 1			44
	78 1			13
	7 17			5
	3 17			1 24
	176			24
	175			240
	174			239
	163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182			38
	72 1			37.2
	7			2
	0 17			5
	17			1 23
	166			23
	168			233
	167			232
	991			231
	65 1			30
	1			29
	3 16			8
	16			22
	162			227
	159 160 161			226
	160			225
	59 '			24
	158 1			23
	7 1			2
TNI	3 157			1
CLAV	155 156			22
				22
	154			219
	153			218
	52			17
	51			16
	50 1			152
	19 1:			2
	8 14			321
	7 14			21.
	14,			212
	146			211
	145			210
	44			60
	43 1			08
	1.2			7 2
	1 14			6 20
	138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152			Š
	140			205
	139			204
	138			203
	37			02
	36 1.			7
	15			20
	4 13			8
	133 134 135 136 137			196
	133			198
	132		LĪ	197
	131			196 197 198 199 200 203 203 204 205 205 207 208 209 240 211 212 213 214 215 215 217 218 219 220 221 222 223 223 228 229 230 231 232 232 238 239 230 231 232 233 234 235 238 239 240 245 243 243 243 243 243 243 243 243 243 243
				_

ĺ		25		06	ດນ	1
		324 325		389 390	454]
		322 323	-	385 386 387 388	2 453	
		21 32	-	36	15	-
		319 320 321	-	385 38	150 4 !	†
		319		384	849]
		7 318	-	2 383	448	
		16 31.	-	38	148 144	-
		315 3		380 3	4454	†
		314		379	444	
		2 313	-	7 378	44 644	_
	H	308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318		76 37	144	1
		310 3		375 3	440 4	1
		309		374	439	
		308	_	72 373	435 436 437 438 439 440 141 142 243 444 445 446 447 448 449 450 451 455 458	4
		305 306 307	-	171 37	36 43	1
		305		370 3	435	500
TOR		303 304		368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383	433 433	3 4 9 9
Ë		30		67 36	32 4 3	74 496
ERC	-	300 301 302		366	154	196
REGISTRO DE TIPO 2. REGISTRO DE PERCEPTOR		300		355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367	4.28 4.29 4.30 4.31 4.32	426 457 428 459 460 461 462 463 464 465 466 467 488 469 470 471 472 473 474 478 479 480 481 482 489 490 491 492 499 490 490 490 499 499 499 499 499 499
SO		298 299	-	3 364	8 4 2 3 9	3 494
ISTF	H	97 28	-	162 36	27 42	69 4 29
EG		2962		3613	426	104
2. F		1 295		360	1 425	490
IP0		33 294	-	326	23 422	88 486
Ĕ	H	292 293 294 295 296 297		357 35	422 425 426 427	187 48
80		291		356	127	486
ISTI		288 289 290 291	-	4 355	9 420	4 4 8 5 5
ZEG	 	88 28	-	53 35	8 4 1	83
		287 2		352 3	1714	482
34		286		351	1919	181
MODELO 346	 	284 285 286 287	-	9320	4	9
MOL	H	283 28	-	24 34 34	13 41	
_		282 7		347 3	14 22 4	774
		0 281		5 346	0 411	5 4 7 6
	-	79 28	-	44 34	00	474 471
		278 279 280 281 282	-	343 3	14 804	473
		5 277		1 342	004	472
		266 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277	-	326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354	395 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 41 11 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421	10,0
	-	274 27	-	339 34	0 0 0 0	
		273 2	Ī	338 3	403	468
		1 272		5 337	402	3,467
		70 27	_	35 336	00 401	35 466
		269 Z .		334 33	399 46	164
		268		333 3	86	463
		6 267		1 332	3397	1 462
		65 26		30	35 396	30
		264		329 3	498	159
		262 263		328	392 393	458
		1 262		6 327	1 392	6 457
		261		32	391	45

B.- <u>TIPO DE REGISTRO 2:</u> REGISTRO DEL PERCEPTOR (POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)

POSICIONES	<u>NATURALEZA</u>	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
1	Numérico	TIPO DE REGISTRO
		Constante '2'
2-4	Numérico	MODELO DECLARACIÓN
		Constante '346'.
5-8	Numérico	EJERCICIO
		Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
9-17	Alfanumérico	N.I.F. DEL DECLARANTE
		Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
18-26	Alfanumérico	N.I.F. DEL PERCEPTOR
		Si el perceptor dispone de NIF asignado en España, se consignará: Si es una persona física se consignará el N.I.F. del perceptor de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, (B.O.E del 5 de septiembre). Si el perceptor es una persona jurídica o una entidad en régimen de atribución de rentas (Comunidad de bienes, Sociedad civil, herencia yacente, etc.), se consignará el número de identificación fiscal correspondiente a la misma. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda. Sólo se cumplimentará con los NIF asignados en España.
27-35		BLANCOS
36-75	Alfanumérico	APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR
		 a) Para personas físicas se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden. Si el perceptor es menor de 14 años, se consignarán en este campo los apellidos y nombre del menor de 14 años. b) Tratándose de entidades en régimen de atribución de rentas, se consignará la razón social o denominación completa de la entidad, sin anagramas.
76-77	Numérico	CÓDIGO PROVINCIA
		Con carácter general, se consignarán los dos dígitos numéricos que correspondan a la provincia o, en su caso, ciudad autónoma, del domicilio del perceptor, según la siguiente relación:
		ÁLAVA 01 LEÓN 24 ALBACETE 02 LLEIDA 25 ALICANTE 03 LUGO 27 ALMERÍA 04 MADRID 28 ASTURIAS 33 MÁLAGA 29

á

AVILA05	MELILLA 52
BADAJOZ 06	MURCIA30
BARCELONA 08	NAVARRA31
BURGOS 09	OURENSE32
CÁCERES 10	PALENCIA34
CÁDIZ 11	PALMAS, LAS 35
CANTABRIA39	PONTEVEDRA36
CASTELLÓN 12	RIOJA, LA26
CEUTA51	SALAMANCA37
CIUDAD REAL 13	S.C.TENERIFE38
CÓRDOBA 14	SEGOVIA40
CORUÑA, A 15	SEVILLA 41
CUENCA 16	SORIA42
GIRONA 17	TARRAGONA43
GRANADA 18	TERUEL44
GUADALAJARA 19	TOLEDO 45
GUIPÚZCOA 20	VALENCIA46
HUELVA 21	VALLADOLID47
HUESCA22	VIZCAYA 48
ILLES BALEARS 07	ZAMORA49
JAÉN23	ZARAGOZA50

.

78 Alfabético CLAVE DE PERCEPCION.

Se consignará la clave alfabética que corresponda en cada caso a la subvención, indemnización o ayuda de que se trate, según la siguiente relación:

- A) Subvenciones, indemnizaciones o ayudas que estén exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con la normativa reguladora de dicho impuesto vigente en el ejercicio al que corresponda la declaración, como es el caso de las subvenciones de la política agraria comunitaria y las ayudas públicas a que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley 35/2006, de 20 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (B.O.E. de 29 de noviembre)
- B) Se consignará esta clave cuando se trate de subvenciones, indemnizaciones o ayudas distintas de las anteriores.

79 Numérico <u>TIPO DE PERCEPCIÓN</u>

Se consignará el código que corresponda según la siguiente relación:

- 1 Subvenciones corrientes.
- 2 Subvenciones de capital.
- 3 Indemnizaciones o ayudas por daños sufridos en elementos patrimoniales pertenecientes al circulante de la actividad agrícola o ganadera del perceptor
- 4 Indemnizaciones o ayudas por daños sufridos en elementos patrimoniales pertenecientes al inmovilizado de la actividad agrícola o ganadera del perceptor.
- 5 Indemnizaciones o ayudas por cese o abandono, total o parcial, de la actividad.
- 6 Otras subvenciones, indemnizaciones o ayudas no especificadas anteriormente.

80-94 Alfanumérico

IMPORTE SATISFECHO O ABONADO

Este campo se subdivide en dos:

80 <u>SIGNO</u>: campo alfabético que se cumplimentará cuando se incluyan en el modelo 346 los datos relativos a cantidades reintegradas por sus perceptores en el ejercicio que correspondan a subvenciones, indemnizaciones o ayudas indebidas o excesivamente percibidas en ejercicios anteriores. En este caso se consignará una "N", en cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio

81-94 **IMPORTE**: campo numérico de 14 posiciones.

Se consignará, sin signo y sin coma decimal, el importe integro anual de la subvención, indemnización o ayuda efectivamente satisfecha o abonada a cada perceptor.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

81-92 Parte entera del importe integro anual de la subvención, indemnización o ayuda, si no tiene contenido se consignará a ceros.

93-94 Parte decimal del importe integro anual de la subvención, indemnización o ayuda, si no tiene contenido se consignará a ceros.

95-98 Numérico

EJERCICIO DE DEVENGO

Únicamente se cumplimentará este campo en los supuestos que a continuación se indican:

- Cuando alguna de las subvenciones, indemnizaciones o ayudas relacionadas en la declaración se refiera a cantidades satisfechas en concepto de atrasos cuyo devengo o exigibilidad corresponda a ejercicios anteriores al que es objeto de declaración. En tal caso, además de cumplimentar los demás datos que procedan, se reflejarán en este campo las cuatro cifras del ejercicio de devengo. Cuando se hayan satisfecho a un mismo perceptor subvenciones, indemnizaciones o ayudas cuyo devengo corresponda a diferentes ejercicios, el importe de las mismas deberá desglosarse en varios registros, de forma que cada uno de ellos refleje exclusivamente indemnizaciones ayudas subvenciones, correspondientes a devengos de un mismo ejercicio.
- b) Asimismo, se cumplimentará este campo cuando se incluyan en el modelo 346 los datos relativos a cantidades reintegradas por sus perceptores en el ejercicio que correspondan a subvenciones, indemnizaciones o ayudas indebidas o excesivamente percibidas en ejercicios anteriores.

En estos supuestos, cada reintegro se relacionará bajo la misma clave y tipo bajo los cuales se incluyó en su día en el modelo 346 la subvención, indemnización o ayuda indebida o excesivamente satisfecha, consignando una "N" en el campo "Signo" (posición 80), su importe en el campo "Importe" (posiciones 81-94) y haciendo constar en el campo "Ejercicio devengo" el año en el que se hubieran devengado originariamente las percepciones reintegradas. Cuando se hayan producido reintegros procedentes de una misma persona o entidad que correspondan a subvenciones, indemnizaciones o ayudas originariamente devengadas en varios ejercicios, su importe deberá desglosarse en varios registros, de forma que cada uno de ellos refleje exclusivamente reintegros de subvenciones, indemnizaciones o ayudas correspondientes a un mismo ejercicio.

99-155	Alfanumérico	CONCEPTO
		Se consignará la denominación que corresponda a la subvención, indemnización o ayuda satisfecha o abonada, por ejemplo: Abandono definitivo del cultivo del viñedo.
156	Numérico	CLAVE CARÁCTER INTERVENCIÓN
		Se consignará el carácter con el que interviene el declarante en relación con las subvenciones, indemnizaciones o ayudas incluidas en la declaración. Se consignará el código que corresponda según la siguiente relación:
		 En nombre propio. En nombre de terceros.
157-500		BLANCOS

- Todos los importes serán positivos.
- Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.

 Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

ANEXO III



Cargo o empleo:

Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es

Planes de Pensiones, sistemas alternativos, Mutualidades de Previsión Social, Planes de Previsión Asegurados, Planes Individuales de Ahorro Sistemático, Planes de Previsión Social Empresarial y Seguros de Dependencia Declaración anual Modelo 345

DE ECONOMIA Y HACIENDA	Jecial action attual
Declarante	
Espacio reservado para la etiqueta identificativa (si no dispone de etiquetas, haga constar a continuación sus datos identificativos)	Ejercicio y modalidad de presentación Ejercicio
NIF Teléfono de contacto Apellidos y nombre (por este orden) o razón social	Modalidad de presentación: Impreso
Declaración complementaria o sustitutiva Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir datos que, debiendo haber figsido completamente omitidos en la misma, o si el objeto es modificar parcialmente el corcomplementaria que corresponda, o ambas, en su caso". Cuando la presentación de esta declaración tenga por objeto anular y sustituir completamen datos inexactos o erróneos, indique su carácter de declaración sustitutiva marcando con un Declaración complementaria por inclusión de datos Declaración complementaria por modificación o anulación de datos Número ide:	ntenido de la anteriormente presentada, marque con una "X" la casilla "Declaración nte a otra declaración anterior del mismo ejercicio en la cual se hubieran consignado
Resumen de los datos incluidos en la declaración Número total de declarados ⁽¹⁾	
Importe total de las aportaciones, contribuciones o cantidades abonadas (1) Consigne el número total de declarados (registros) reflejados en las hojas interiores de es una vez, en la misma o en diferentes claves, se computarán tantos declarados como veces.	sta declaración (o en el soporte). En caso de que una misma persona figure más de
Fecha y firma Fecha:	Espacio reservado para la Administración
Firma:	

Hoja-resumen. Ejemplar para la Administración



Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es

Planes de Pensiones, sistemas alternativos, Mutualidades de Previsión Social, Planes de Previsión Asegurados, Planes Individuales de Ahorro Sistemático, Planes de Previsión Social Empresarial y Seguros de Dependencia Declaración anual



DE ECONOMIA Y HACIENDA	J-J
Declarante	
Espacio reservado para la etiqueta identificativa (si no dispone de etiquetas, haga constar a continuación sus datos identificativos)	Ejercicio y modalidad de presentación Ejercicio
NIF Teléfono de contacto Apellidos y nombre (por este orden) o razón social	Modalidad de presentación: Impreso
- Declaración complementaria e suctitutiva	
Declaración complementaria o sustitutiva Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir datos que, debiendo haber fi sido completamente omitidos en la misma, o si el objeto es modificar parcialmente el concomplementaria que corresponda, o ambas, en su caso". Cuando la presentación de esta declaración tenga por objeto anular y sustituir completament datos inexactos o erróneos, indique su carácter de declaración sustitutiva marcando con un Declaración complementaria por inclusión de datos	ntenido de la anteriormente presentada, marque con una "X" la casilla "Declaración nte a otra declaración anterior del mismo ejercicio en la cual se hubieran consignado
Resumen de los datos incluidos en la declaración Número total de declarados ⁽¹⁾	01
Importe total de las aportaciones, contribuciones o cantidades abonadas (1) Consigne el número total de declarados (registros) reflejados en las hojas interiores de e una vez, en la misma o en diferentes claves, se computarán tantos declarados como veces	sta declaración (o en el soporte). En caso de que una misma persona figure más de
Fecha y firma Fecha:	Espacio reservado para la Administración
Firma: Fdo.: D/D. ^a Cargo o empleo:	

Hoja-resumen. Ejemplar para el interesado

Agencia Tributaria Relación de dec	arados	Modelo
Datos identificativos de esta hoja		345
N.I.F. del declarante Ejercicio Hoja nº		
Declarado 1		
NIF del declarado NIF del representante legal	Apellidos y nombre del declarado	Año de nacimiento Provincia
Datos de las aportaciones NIF del beneficiari Clave Subclave	o minusválido Importe	
Datos adicionales Sólo para aportaciones y contribuciones de las claves A, B y C:	Sólo para la clave D NIF del Fondo de Pensiones	Sólo para la clave I Importe acumulado PIAS
Denominación del Plan de Pensiones	Nº de Registro del Fondo de Pensiones NIF de la entidad aseguradora	Fecha de pago de la primera prima
Declarado 2		
NIF del declarado NIF del representante legal	Apellidos y nombre del declarado	Año de nacimiento Provincia
Datos de las aportaciones NIF del beneficiari	o minusválido Importe	
Clave Subclave	importe	
Datos adicionales	Sólo para la clave D NIF del Fondo de Pensiones	Sólo para la clave l Importe acumulado PIAS
 Sólo para aportaciones y contribuciones de las claves A, B y C: Denominación del Plan de Pensiones 	N° de Registro del Fondo de Pensiones NIF de la entidad aseguradora	Fecha de pago de la primera prima
Declarado 3	Apellidos y nombre del declarado	Año de nacimiento Provincia
NIF del declarado NIF del representante legal Datos de las aportaciones NIF del beneficiari	l	And de nacimiento Provincia
Clave Subclave	- Import	
Datos adicionales Sólo para aportaciones y contribuciones de las claves A, B y C:	Sólo para la clave D NIF del Fondo de Pensiones	Sólo para la clave I Importe acumulado PIAS II
Denominación del Plan de Pensiones	N° de Registro del Fondo de Pensiones NIF de la entidad aseguradora	Fecha de pago de la primera prima
Declarado 4 NIE del declarado NIE del representante legal	Apellidos y nombre del declarado	Año de nacimiento Provincia
The contract of the contract o		
Datos de las aportaciones NIF del beneficiari Clave Subclave	o minusválido Importe	
Datos adicionales	Sólo para la clave D NIF del Fondo de Pensiones	Sólo para la clave I Importe acumulado PIAS
 Sólo para aportaciones y contribuciones de las claves A, B y C: Denominación del Plan de Pensiones 	N° de Registro del Fondo de Pensiones	
	I de registro del romo de l'orisones	Fecha de pago de la primera prima
Declarado 5		
NIF del declarado NIF del representante legal	Apellidos y nombre del declarado	Año de nacimiento Provincia
Datos de las aportaciones NIF del beneficiari Clave Subclave	o minusválido Importe	
Datos adicionales	Sólo para la clave D NIF del Fondo de Pensiones	Sólo para la clave I Importe acumulado PIAS
 Sólo para aportaciones y contribuciones de las claves A, B y C: Denominación del Plan de Pensiones 	N° de Registro del Fondo de Pensiones	Fecha de pago de la primera prima
Total de la hoja Consigne en esta casilla la suma de las cantidades	Tabel investor to the control of the	
Consigne en esta casilla la suma de las cantidades correspondientes a los declarados relacionados en esta hoja	Total importe de la hoja	Ejemplar para la Administración

Agencia Tributaria Relación de dec	clarados
Datos identificativos de esta hoja N.I.F. del declarante Ejercicio Hoja nº	345
Declarado 1	
NIF del declarado NIF del representante legal	Apellidos y nombre del declarado Año de nacimiento Provincia
Datos de las aportaciones NIF del beneficiar Clave Subclave	rio minusválido Importe
Datos adicionales	Sólo para la clave D Sólo para la clave D Importe acumulado PIAS
Sólo para aportaciones y contribuciones de las claves A, B y C: Denominación del Plan de Pensiones	N° de Registro del Fondo de Pensiones NIF de la entidad aseguradora Fecha de pago de la primera prima
Declarado 2	<u>'</u>
NIF del declarado NIF del representante legal	Apellidos y nombre del declarado Año de nacimiento Provincia
Datos de las aportaciones NIF del beneficiar Clave Subclave	rio minusválido Importe
Clave	City and by short D
Datos adicionales • Sólo para aportaciones y contribuciones de las claves A, B y C:	Sólo para la clave D Sólo para la clave D Importe acumulado PIAS
Denominación del Plan de Pensiones	N° de Registro del Fondo de Pensiones NIF de la entidad aseguradora Fecha de pago de la primera prima
Postor de 2	
NIF del declarado NIF del representante legal	Apellidos y nombre del declarado Año de nacimiento Provincia
Datos de las aportaciones NIF del beneficiar	rio minusválido Importe
Clave Subclave	
Datos adicionales	Sólo para la clave D Sólo para la clave I Importe acumulado PIAS
 Sólo para aportaciones y contribuciones de las claves A, B y C: Denominación del Plan de Pensiones 	Nº de Registro del Fondo de Pensiones NIF de la entidad aseguradora Fecha de pago de la primera prima
Declarado 4	
NIF del declarado NIF del representante legal	Apellidos y nombre del declarado Año de nacimiento Provincia
Datos de las aportaciones NIF del beneficial	rio minusválido Importe
	Sólo para la clave D Sólo para la clave I
Datos adicionales Sólo para aportaciones y contribuciones de las claves A, B y C:	NIF del Fondo de Pensiones Importe acumulado PIAS
Denominación del Plan de Pensiones	№ de Registro del Fondo de Pensiones NIF de la entidad aseguradora Fecha de pago de la primera prima
Declarado 5	
NIF del declarado NIF del representante legal	Apellidos y nombre del declarado Año de nacimiento Provincia
Datos de las aportaciones NIF del beneficiar Clave Subclave	rio minusválido Importe
Datos adicionales	Sólo para la clave D Sólo para la clave I NIF del Fondo de Pensiones Sólo para la clave I Importe acumulado PIAS
Sólo para aportaciones y contribuciones de las claves A, B y C: Descriptorio del Plan de Percipues	
Denominación del Plan de Pensiones	Nº de Registro del Fondo de Pensiones NIF de la entidad aseguradora Fecha de pago de la primera prima
■ Total de la hoja	
Consigne en esta casilla la suma de las cantidades	Total importe de la hoja
correspondientes a los declarados relacionados en esta hoja	Ejemplar para el interesad

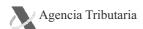


Declaración anual de Planes de Pensiones, sistemas alternativos, Mutualidades de Previsión Social, Planes de Previsión Asegurados, Planes Individuales de Ahorro Sistemático, Planes de Previsión Social Empresarial y Seguros de Dependencia

Modelo 345

Declaración complementaria por modificación o anulación de datos

Datos identificativos de esta hoja		
N.I.F. del declarante Ejercicio Ho	ja n°	
Declarado 1		
NIF del declarado NIF del representante legal	Apellidos y nombre del declarado	Año de nacimiento Provincia
	neficiario minusválido Importe	
Clave Subclave		
	Sólo para la clave D	Sólo para la clave I
Datos adicionales	NIF del Fondo de Pensiones	Importe acumulado PIAS
Sólo para aportaciones y contribuciones de las claves A, l	3 y C:	
Denominación del Plan de Pensiones	N° de Registro del Fondo de Pensiones	Early de sous de la seisse seisse
	The de Registro dell'orido de l'elisiones	Fecha de pago de la primera prima
Declarado 2		
NIF del declarado NIF del representante legal	Apellidos y nombre del declarado	Año de nacimiento Provincia
	neficiario minusválido Importe	
Clave Subclave		
	Sólo para la clave D	Sólo para la clave I
Datos adicionales	NIF del Fondo de Pensiones	Importe acumulado PIAS
Sólo para aportaciones y contribuciones de las claves A, I	3 y C:	
Denominación del Plan de Pensiones	Nº de Registro del Fondo de Pensiones	Fecha de pago de la primera prima
	I acrossos darionas de cinadas de	r echa de pago de la primera prima
Declarado 3		
NIF del declarado NIF del representante legal	Apellidos y nombre del declarado	Año de nacimiento Provincia
	neficiario minusválido Importe	
Clave Subclave		
	Sólo para la clave D	Sólo para la clave I
Datos adicionales	NIF del Fondo de Pensiones	Importe acumulado PIAS
Sólo para aportaciones y contribuciones de las claves A, l	В у С:	
Denominación del Plan de Pensiones	N° de Registro del Fondo de Pensiones	Foohs do page de la primera viva
	Till de la citada deseguiado a	Fecha de pago de la primera prima



Declaración anual de Planes de Pensiones, sistemas alternativos, Mutualidades de Previsión Social, Planes de Previsión Asegurados, Planes Individuales de Ahorro Sistemático, Planes de Previsión Social Empresarial y Seguros de Dependencia

Modelo **345**

Declaración complementaria por modificación o anulación de datos

Datos identificativos de esta hoja N.I.F. del declarante Ejercicio Hoja nº		
Declarado 1		
NIF del declarado NIF del representante legal Datos de las aportaciones Clave Subclave	Apellidos y nombre del declarado minusválido Importe	Año de nacimiento Provincia
Datos adicionales • Sólo para aportaciones y contribuciones de las claves A, B y C: Denominación del Plan de Pensiones	NIF del Fondo de Pensiones N° de Registro del Fondo de Pensiones NIF de la entidad aseguradora	Sólo para la clave l Importe acumulado PIAS Fecha de pago de la primera prima
Declarado 2		
NIF del declarado NIF del representante legal Datos de las aportaciones Clave Subclave	Apellidos y nombre del declarado minusválido Importe	Año de nacimiento Provincia
Datos adicionales • Sólo para aportaciones y contribuciones de las claves A, B y C: Denominación del Plan de Pensiones	Nº de Registro del Fondo de Pensiones Nº de Registro del Fondo de Pensiones NIF de la entidad aseguradora	Sólo para la clave l Importe acumulado PIAS Fecha de pago de la primera prima
Declarado 3	'	
NIF del declarado NIF del representante legal Datos de las aportaciones Clave Subclave	Apellidos y nombre del declarado minusválido Importe	Año de nacimiento Provincia
Datos adicionales Sólo para aportaciones y contribuciones de las claves A, B y C: Denominación del Plan de Pensiones	NF de Registro del Fondo de Pensiones NF de Registro del Fondo de Pensiones NIF de la entidad aseguradora	Sólo para la clave l Importe acumulado PIAS Fecha de pago de la primera prima I I I I I I I I I I I I I I I I I I I

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

Marque este recuadro con una "X" si la persona o entidad declarante tiene la condición de gran empresa en el ejercicio a que se refiere esta declaración informativa (por haber superado su volumen de operaciones, determinado conforme al art. 121 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Ahadimo, la ciria de mil millones de pesetas en el año natural innediado anterior)

FALTA DE ETIQUETAS/ETIQUETAS CON DATOS ERRÓNEOS

Deberá cumplimentar este apartado siempre que:

a) No disponga de etiquetas identificativas. En este caso, consigne la totalidad de los datos que se solicitan a continuación.

b) Las etiquetas identificativas contengan datos erróneos. Si en la etiqueta adherida en el recuadro superior existen datos erróneos, táchelos y cumpli-mente a continuación los datos correctos.

N.I.F./D.N.I. Declarante

Apellidos y nombre o razón social

Gran Empresa

Marque lo que proceda Presentación en impreso Declaración complementaria. Declaración sustitutiva..... Presentación en soporte Ejercicio

MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL, PLANES DE PLANES DE PENSIONES, SISTEMAS ALTERNATIVOS. DE AHORRO SISTEMÁTICO, PLANES DE PREVISIÓN PREVISIÓN ASEGURADOS, PLANES INDIVIDUALES SOCIAL EMPRESARIAL Y SEGUROS DE **DEPENDENCIA**

DECLARACIÓN ANUAL

Modelo 345



Agencia Tributaria

Delegación de

Administración de

Código Administración....



NO OLVIDE INCLUIR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

- Si la declaración no lleva adheridas las etiquetas identificativas se adjuntará una fotocopia de la tarjeta o documento acreditativo del Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) del declarante. 10)
- "Ejemplar para la Administración" de la Declaración-Resumen Anual (modelo 345). 2°)

ANEXO IV

DISEÑOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL MODELO 345 EN SOPORTE DIRECTAMENTE LEGIBLE POR ORDENADOR

Los soportes directamente legibles por ordenador para la presentación de la declaración anual de planes, fondos de pensiones, sistemas alternativos, mutualidades de previsión social, planes de previsión asegurados, planes individuales de ahorro sistemático, planes de previsión social empresarial y seguros de dependencia (modelo 345), habrán de cumplir las siguientes características:

A) CARACTERÍSTICAS DE LOS SOPORTES MAGNÉTICOS

Los soportes directamente legibles por ordenador para la presentación de la Declaración Anual que deben presentar las entidades gestoras de fondos de pensiones, los promotores de planes de pensiones, las entidades acogidas a sistemas alternativos de cobertura de prestaciones análogas a las de los planes de pensiones, las mutualidades de previsión social relativa a los partícipes y a los importes de las aportaciones o contribuciones efectuadas, y las entidades aseguradoras que comercialicen planes de previsión asegurados, planes de previsión social empresarial, seguros de dependencia y planes individuales de ahorro sistemático, Modelo 345, habrán de cumplir las siguientes características:

- Tipo: CD-R (Compact Dic Recordable) de 12 cm.
- Capacidad: hasta 700 MB.
- Formato ISO/IEC DIS 9660:1999, con extensión o sin extensión Joliet.
- No multisesión.

B) DISEÑOS LÓGICOS

DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS

Para cada declarante se incluirán dos tipos diferentes de registro, que se distinguen por la primera posición, con arreglo a los siguientes criterios:

- Tipo 1: Registro de declarante: Datos identificativos y resumen de la declaración.

 Diseño de tipo de registro 1 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente Orden.
- Tipo 2: Registro de declarados. Diseño de tipo de registro 2 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente Orden.

El orden de presentación será el del tipo de registro, existiendo un único registro del tipo 1 y tantos registros del tipo 2 como declarados tenga la declaración.

Todos los campos alfanuméricos y alfabéticos se presentarán alineados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas sin caracteres especiales, y sin vocales acentuadas.

Para los caracteres específicos del idioma se utilizará la codificación ISO-8859-1. De esta forma la letra "Ñ" tendrá el valor ASCII 209 (Hex. D1) y la "Ç"(cedilla mayúscula) el valor ASCII 199 (Hex. C7).

Todos los campos numéricos se presentarán alineados a la derecha y rellenos a ceros por la izquierda sin signos y sin empaquetar.

Todos los campos tendrán contenido, a no ser que se especifique lo contrario en la descripción del campo. Si no lo tuvieran, los campos numéricos se rellenarán a ceros y tanto los alfanuméricos como los alfabéticos a blancos.

Si las características del equipo de que dispone el declarante no le permite ajustarse a las especificaciones técnicas exigidas, y está obligado a presentar declaración en soporte directamente legible por ordenador, deberá dirigirse por escrito a la Subdirección General de Aplicaciones del Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.), calle Santa María Magdalena, 16, 28016 Madrid, exponiendo sus propias características técnicas y el número de registros que presentaría, con objeto de encontrar, si lo hay, un sistema compatible con las características técnicas de la A.E.A.T.

ANEXO IV MODELO 345 REGISTRO DE TIPO 1 REGISTRO DE DECLARANTE

PERSONA PELDICA PEDICA			1	10
This				
The math of the color of the	,	0	<u> </u>	
The math of the color of the	Ň	ŇO		63
The math of the color of the	RSC	Ħ.		62
The math of the color of the	PE	直		61
A 2 2 2 2 2 2 2 2 2		·		09
A 2 2 2 2 2 2 2 2 2				59
A 2 2 2 2 2 2 2 2 2	ЭТЯОЧ	TIPO DE SO		58
Application Particación Del Declarante Applicación Del Declarante Applicación Del Declarante Applicación Del Declarante Applicación Applicació				57
APPELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL DECLARANTE APPELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL DECLARATE APPELLIDOS Y NOMBRE O				56
APPELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL DECLARANTE APPELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL DECLARATE APPELLIDOS Y NOMBRE O				55
APPELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL DECLARANTE APPELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL DECLARATE APPELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL DECLARATE APPELLIDOS Y NOMBRE O				72
APPELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CARANTE APPELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL DECLARANTE APPELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL DECLARATE APPELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL DECLARATE APPELLIDOS Y NOMBRE O				33
APPELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CARANTE APPELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL DECLARANTE APPELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL DECLARATE APPELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL DECLARATE APPELLIDOS Y NOMBRE O				22
MODELO EJERCICIO DEL DECLARANTE APELLIDOS Y NOMBRE O RAZIO La compania La				
MODELO EJERCICIO DEL DECLARANTE APELLIDOS Y NOMBRE O RAZIO La compania La				0 5
MODELO EJERCICIO DEL DECLARANTE APELLIDOS Y NOMBRE O RAZIO La compania La				9 2
MODELO EJERCICIO DEL DECLARANTE APELLIDOS Y NOMBRE O RAZIO La compania La				34
MODELO EJERCICIO DEL DECLARANTE APELLIDOS Y NOMBRE O RAZIO La compania La				48
MODELO EJERCICIO DEL DECLARANTE APELLIDOS Y NOMBRE O RAZIO La compania La				47
MODELO EJERCICIO DEL DECLARANTE APELLIDOS Y NOMBRE O RAZIO La compania La		Ë		46
MODELO EJERCICIO DEL DECLARANTE APELLIDOS Y NOMBRE O RAZIO La compania La		<u>₹</u>		45
MODELO EJERCICIO DEL DECLARANTE APELLIDOS Y NOMBRE O RAZIO La compania La		Ϋ́		44
MODELO EJERCICIO DEL DECLARANTE APELLIDOS Y NOMBRE O RAZIO La compania La		DEC		43
MODELO EJERCICIO DEL DECLARANTE APELLIDOS Y NOMBRE O RAZIO La compania La		ä		42
MODELO EJERCICIO DEL DECLARANTE APELLIDOS Y NOMBRE O RAZIO La compania La				41
MODELO EJERCICIO DEL DECLARANTE APELLIDOS Y NOMBRE O RAZIO La compania La		₹ S		40
MODELO EJERCICIO DEL DECLARANTE APELLIDOS Y NOMBRE O RAZIO La compania La		800		39
MODELO EJERCICIO DEL DECLARANTE APELLIDOS Y NOMBRE O RAZIO La compania La		Ž		38
MODELO EJERCICIO N.I.F. DEL DECLARANTE		ğ		37
MODELO EJERCICIO N.I.F. DEL DECLARANTE		0		36
MODELO EJERCICIO N.I.F. DEL DECLARANTE		E.		35
MODELO EJERCICIO N.I.F. DEL DECLARANTE		Σ		34
MODELO EJERCICIO N.I.F. DEL DECLARANTE		2		33
MODELO EJERCICIO N.I.F. DEL DECLARANTE		≻s		32
MODELO EJERCICIO N.I.F. DEL DECLARANTE		0		31
MODELO EJERCICIO N.I.F. DEL DECLARANTE]		30
MODELO EJERCICIO N.I.F. DEL DECLARANTE		APE		59
MODELO EJERCICIÓN DEL DECLARANTE		•		58
MODELO EJERCICIÓN DEL DECLARANTE				7.
MODELO EJERCICIÓN DEL DECLARANTE				9:
MODELO EJERCICIÓN DEL DECLARANTE				5 2
DENTIFICACIÓ MODELO EJERCICIO 3 4 5				
DENTIFICACIÓ MODELO EJERCICIO 3 4 5			_	3 2
DENTIFICACIÓ MODELO EJERCICIO 3 4 5			_	2 2
DENTIFICACIÓ MODELO EJERCICIO 3 4 5				1
DENTIFICACIÓ MODELO EJERCICIO 3 4 5				0 2
DENTIFICACIÓ MODELO EJERCICIO 3 4 5				9
DENTIFICACIÓ MODELO EJERCICIO 3 4 5				3 15
DENTIFICACIÓ MODELO EJERCICIO 3 4 5				7 18
DENTIFICACIÓ MODELO EJERCICIO 3 4 5		ш		3 1.
DENTIFICACIÓ MODELO EJERCICIO 3 4 5		Ā	<u> </u>	5 16
DENTIFICACIÓ MODELO EJERCICIO 3 4 5	ш	AR4	<u> </u>	1 16
DENTIFICACIÓ MODELO EJERCICIO 3 4 5	ANT	<u> </u>	<u> </u>	14
DENTIFICACIÓ MODELO EJERCICIO 3 4 5	AR,	DE		13
DENTIFICACIÓ MODELO EJERCICIO 3 4 5	ECL.)EL	<u> </u>	12
DENTIFICACIÓ MODELO EJERCICIO 3 4 5	. DE	Ä.		7
DENTIFICACIÓ MODELO EJERCICIO 3 4 5	DEL	ž		10
MODELO 3 4 5 5	ŅÇ			6
MODELO 3 4 5 5	4CIC	<u>o</u>		8
MODELO 3 4 5 5	-IC/	CICI		7
MODELO 3 4 5 5	Ę	Æ		9
MODELO 3 4 5 5	DE	щ		2
	_	9	2	4
		DEI	4	က
		MC	က	2
	ОЯТ	TIPO DE REGIS	-	1

	<u> </u>	1	õ
ì	z	<u> </u>	9 13
	S S S		8 12
NUMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR		<u> </u>	7 12.
			6 12
2		<u> </u>	5 12
	¥ <u>*</u> `	<u> </u>	4 12
		<u> </u>	3 12
		-	94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 128 127 128 129 130
	DEC.SUSTIT		1 12
AIRATNE	DEC.COMPLEM		12
			9 12
	≤		11
	DE		17 11
	§ _		16
	DECLARACIÓN		15 1
	A A		14 1
	ΕŞ		13 1
			12 1
	NUMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN	<u> </u>	11
	M		10 1
	ž		09 1
			1 80
			07 1
			06 1
			05 1
			104
			103
			102
			101
			100
			66
			98
			97
			96
			98
			93
		<u> </u>	92
ш	ä	<u> </u>	91
IRS	MBF	<u> </u>	06
NO N	Ō		88
AC.	> S	<u> </u>	88
CON QUIEN RELACIONARSE	APELLIDOS Y NOMBRE	<u> </u>	86 87
N.		<u> </u>	
Ĭ	APE	<u> </u>	4 85
Š			3 84
ខ		-	2 83
		<u> </u>	11 82
		 	80 81
		-	8
			7 8 7
			7 7
			7 9,
			75 7
			74 7
			73 7
			69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79
			71 7
			02
			. 69
			89

DECIMAL 157 158 159 1			192 193 194 195
ACIONES DECIMAL DECIMAL 158 159 159 159 159 159 159 159 159 159 159			189 190 191
ACIONES DECIMAL DECIMAL TABLES TAB			185 186
ACIONES DECIMAL DECIMAL Training 160 160 160 160 160 160 160 160 160 170 171 172 173 174 174 175 175 175 175 175 175 175 175 175 175			181 182
ACIONES DECIMAL DECIMAL Trail Tra			176 177 178
ACIONES DECIMAL DECIMAL Training			173 174
ACIONES ACIONES DECIMAL 140 140 140 140 140 140 140 140 140 140			168 169 170
ACION ES DECIMAL DECIMAL 158 158 158 158 158 158 158 158 158 158			164 165
ACIONES		T	160 161 162
IMPORTE TOTAL DE LAS APOR NUMERO TOTAL DE DECLARADOS ENTERA 1120 1438 1448 1449 1448 1449 1449 1451 1529 1548 1548 1	TACIONES	DECIMAL	156 157 158
IMPORTE TOTAL DE DECLARADOS DECLARADOS ENT 133 134 135 138 139 1401 141 142 143 144 145 146 145 145 145 145 145 145 145 145 145 145	E LAS APORT,	ERA	3 154 15
NUMERO TOTAL DE DECLARADOS 137 138 138 138 138 139 148 141 142 143 144 145 145 14	DE LAS,	ERA	1 152 15
NUMERO TOTAL DE DECLARADOS DECLARADOS 123 124 125 138 139 138 139 144 142 14	ORTE TOTAL DE LAS	ENTERA	7 148 149 150 151 152 15
NUMER DEC	IMPORTE TOTAL DE LAS		3 144 145 146 147 148 149 150 151 152 15
133 134 136	IMPORTE TOTAL DE LAS,		140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 15
	IMPORTE TOTAL DE LAS		51 55 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 15

194		259
193		258
192		257
191		256
190		1255
186		254
188		253
187		252
186		251
185		250
3 182		3248
183		7 248
182		3 247
18,		5 246
9 18		4 24
9 17		3 24
7 17		2 24;
6 17		1 24
5 17		0 24
4 17		250 221 222 223 224 225 226 227 228 229 237 238 239 239 233 234 235 236 237 238 239 24 255 256 237 238 239 24 245 245 245 245 245 245 245 245 245
3 17		8 23
2 17		7 23
1 17		9
.0 17		5 23
11		23
98 16		33 23
37 16		23
36 16		31
35 16		30
34 16		59
63 1		28
62 1		27 2
61 1		26 2
60 1		25 2
59 1		24 2
58 1		23 2
157		222
156		221
155		220
154		219
153		
152		217
151		216
150		215
149		214
148		213
147		212
146		211
145		210
144		209
143		208
142		3207
141		206
9 1 ¥		\$ 20€
8 135		3 204
7 138		2 200
6 13.		1 202
5 13(9 20
4 13.		9 20
3 13		8
2 13.		7 19
131 132 133 134 135 135 137 138 139 1440 141 142 141 142 143 1445 1445 1445 1445 1445 1445 1445		196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 21
13		9

ANEXO IV MODELO 345 REGISTRO DE TIPO 1 REGISTRO DE DECLARANTE

מ ן	0	। २ ।	
324 325	06c 68c 88c	4 4 5	
3 32	8	3 4 5	
323	82	45	
322	387	452	
321	386	451	
320	362 383 384 385 386 387	150	
6	84 (64	
181	33	484	
7 3	- <u>~</u> ~	4	
31	38	99 44	
312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322	88	444	
316	386	44	
314	379	444	
313	878	144	
12.5	122	42	
11	192	174	
0	22	- Q	
- 16	4 37	4	
30	3.37	8 4 3	
306	373	438	
307	372 373 374 375 376 377 378 379 380 381	437	
1 90	371	981	
89	6	35	
302 303 304 305 306 307 308 309 310 311	352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 365 369 370 371	414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 420 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 448 449 445 452 453 454 455	6
13 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	89	<u> </u>	SELLO ELECTRÓNICO (RESERVADO)
30	7 36	2 43	Ž,
300	36.	433	SEI
298 299 300 301	366	431	R.
300	365	430	0.
539	364	429	
863	1993	128	RÓ
2 76	83	27 4	5
96	10	96 4	
136		24 5	Ö
284 285 286 287 288 289 291 292 293 294 295 296 297	36	4 4 5	
53	3.556	45%	S
293	328	423	
292	357	422	
62	922	- 2	
- 17	255	702	
39	X W	9 4	
8 8	98 -	.4	
7 28	392	147	
28	35	14	
786	349 350	416	
285	350	415	
284	349	414	
283.2		2 3	
282	47 3	12 4	
281	346 347 348	7	
0 58	37	14	
276 277 278 279 280	342 343 344 345	144	
278	344	408	
278	343	408	
7.7.7	342	407	
276	341	406	
275	77	,501	
74.2	339 340 340	4 4 0	
273 274 1	8	- Ω 4	
	m I		
2 2	33 338	2 40	
272	337	1 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413	
272 272	337	140140240	
272 272	336 336 337	400 401 402 40	
272 272	336 336 337	399 400 401 402 40	
268 269 270 271 272	336 336 337	388 399 400 401 402 40	
268 269 270 271 272	336 336 337	998 399 400 401	
268 269 270 271 272	336 336 337	998 399 400 401	
266 267 268 269 270 271 272	336 336 337	998 399 400 401	
265 266 267 268 269 270 271 272	336 336 337	395 396 397 388 399 400 401	
264 265 266 267 268 269 270 271 272	329 330 331 332 333 334 335 336 337	394 395 396 397 388 399 400 401	
263 264 265 266 267 268 269 270 271 272	328 329 339 331 332 333 334 335 336 337	393 394 395 396 397 398 399 400 401	
262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272	327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337	392 393 394 395 396 397 398 399 400 401	
263 264 265 266 267 268 269 270 271 272	328 329 339 331 332 333 334 335 336 337	393 394 395 396 397 398 399 400 401	

MODELO 345

A.- <u>TIPO DE REGISTRO 1:</u> REGISTRO DE DECLARANTE. (POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
1	Numérico	TIPO DE REGISTRO
		Constante número '1'.
2-4	Numérico	MODELO DECLARACIÓN
		Constante '345'.
5-8	Numérico	EJERCICIO
		Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración.
9-17	Alfanumérico	N.I.F. DEL DECLARANTE
		Se consignará el N.I.F. del declarante. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, (BOE del 5 de septiembre).
18-57	Alfanumérico	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE
		Se consignará la razón social completa, sin anagrama. En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial.
58	Alfabético	TIPO DE SOPORTE
		Se cumplimentará una de las siguientes claves: 'C': Si la información se presenta en CD-R. 'T': Transmisión telemática.
59-107	Alfanumérico	PERSONA CON QUIÉN RELACIONARSE
		Datos de la persona con quién relacionarse. Este campo se subdivide en dos:
		59-67 TELÉFONO : Campo numérico de 9 posiciones.
		68-107 APELLIDOS Y NOMBRE : Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden.
108-120	Numérico	NUMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN
		Se consignará el número identificativo correspondiente a la declaración. Campo de contenido numérico de 13 posiciones.
		El número identificativo que habrá de figurar, será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 345

código 345

121-122 Alfabético DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA O SUSTITUTIVA

En el caso excepcional de segunda o posterior presentación de declaraciones, deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de los siguientes campos:

121 DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.: Se consignará una "C" si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir percepciones que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma.

La presentación de una declaración complementaria que tenga por objeto la modificación del contenido de datos declarados en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente se realizará desde el servicio de consulta y modificación de declaraciones informativas en la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es)"

122 <u>DECLARACIÓN SUSTITUTIVA:</u> Se consignará una "S" si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio. Una declaración sustitutiva sólo puede anular a una única declaración anterior.

Numérico <u>NUMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR</u>

En el caso de que se haya consignado una "C" en el campo "Declaración complementaria" o que se haya consignado "S" en el campo "Declaración sustitutiva", se consignará el número identificativo correspondiente a la declaración a la que complementa o sustituye.

Campo de contenido numérico de 13 posiciones. En cualquier otro caso deberá rellenarse a CEROS.

136-144 Numérico Numero TOTAL DE DECLARADOS

Campo numérico de 9 posiciones.

Se consignará el número total de declarados. Si un mismo declarado figura en varios registros, se computará tantas veces como figure relacionado.

145-159 Numérico <u>IMPORTE TOTAL DE LAS APORTACIONES</u>

Campo numérico de 15 posiciones.

Importe total de las aportaciones, contribuciones o cantidades abonadas.

Se consignará sin signo y sin decimales la suma total de las cantidades reflejadas en el campo "IMPORTE" (posiciones 94 a 106) correspondientes a los registros de declarados.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

145-157 Parte Entera del Importe Total de las aportaciones, si no tiene contenido se consignará a ceros.

158-159 Parte Decimal del Importe Total de las Aportaciones, si no tiene contenido se consignará a ceros.

160-487 ----- <u>BLANCOS</u>

123-135

488-500 Alfanumérico <u>SELLO ELECTRONICO.</u>

Campo reservado para el sello electrónico en presentaciones colectivas, que será cumplimentado exclusivamente por los programas oficiales de la A.E.A.T.. En cualquier otro caso, se rellenará a blancos.

- * Todos los importes serán positivos.
- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
 - Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

ANEXO IV MODELO 345 REGISTRO DE TIPO 2 REGISTRO DE DECLARADO

			92
			64
			63
			62
			61 6
			9 (
			09
			69
			28
			29
	APELLIDOS Y NOMBRE DEL DECLARADO		99
	₹		22
	₹		40
	ည္		52 53 54
			2
	씸		52
	쀭		51
	₩		20
	9		49
	Ξ		81
	S		7 4
	9		4
	힉		46
	\$		45
		L	4
			38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50
			42
			1
			0 4
			4 (
			38
			38
			37
			36
	AL.		35
	N.I.F. REPRESENTANTE LEGAL		33 34 35 36
			3
	Ę		2 3
	<u>₹</u>		28 29 30 31 32
	SE		31
	Ä		30
			29
	 œ		28
	=		27
			26 27
	0		2
	Ā		24 25
	AR.		
	占		23
	B	L	22
	Ē		21
	П		20
	N.I.F. DEL DECLARADO		19
	_		- 80
 			, _/
			5
	Ш		7
	N.I.F. DECLARANTE		15
ш	AR		14
Į.	C.L.	L	13
AR.	DE		12
김	<u> </u>		1
DE	z		10
		i	É
Ŷ.			
ACIÓN			
-icación			8
ITIFICACIÓN			7 8 9
JENTIFICACIÓN			8 2 9
IDENTIFICACIÓN DECLARANTE			8 2 9 9
IDENTIFICACIÓN		2	4 5 6 7 8 9
IDENTIFICACIÓN		4 5	3 4 5 6 7 8 9
IDENTIFICACIÓN	MODELO EJERCICIO	3 4 5	2 3 4 5 6 7 8 9
		2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23

			130		
			129		
			128		
			96 97 88 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 11111112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129		
DATOS ADICIONALES SÓLO PARA LAS CLAVES A, B Y C			126		
A,			125		
ES,			124		
l ≱	ш		123		
ر ا	DENOMINACIÓN DEL PLAN DE		122		
Š		121			
₽.			120		
A	O Z		119		
Σίο	CIÓ		118		
SS	Ž		117		
Ë	NO O		116		
NO	E N		115		
Š			114		
AD			113		
02			112		
PA			111		
			110		
			109		
			108		
			107		
	77/1107/		106		
	DECIMAL		105		
			104		
			103		
	ENTERA		102		
Щ			101		
IMPORTE			100		
M			99		
			98		
			97		
			96		
			95		
			94 95		
	•		93		
	<u>Q</u>		92		
	ICIARIO DO		91		
	DE BENEFICIA IINUSVÁLIDO		90		
	X A		89		
	N N		88		
	I.I.F. DE BENEFI MINUSVÁLII		87		
	= Z		98		
			85		
_	W70500		84		
ΞΛ	SUBCLA		83		
	CLAVE		82		
			81		
AIDNIV	ояч оэідоэ		80		
	٩		79		
	AÑO DE NACIMIENTO				
		77			
		92			
		75			
		74			
		73			
		70 71 72 73 74 75 76 77 78 79			
		71			
	OS Y NO				
	DECL		. 69		
	DECI				
	APELLIDOS Y NOMBRE DEL DECLARADO		69		

				155 156 157 158 159 150 1 61 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 1 81 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195
				3 19
				19
				31 18
				30 18
				39 16
		DECIMAL		38 1
	IAS			87 1
	S F			86 1
	ADC			85 1
	/UL			8
	CUI	IR.		183
ш	SA	ENTERA		182
SOLO PARA CLAVE I	IMPORTES ACUMULADOS PIAS	ш		181
5	IPO			180
PAF	=			179
2				178
တ္တ	٨	≰		177
	RIN	DIA		176
	1ª Р	MES		4 17E
	90	ž		3 174
	FECHA PAGO 1ª PRIMA	_		2 17;
	ЗНА	AÑO		1 17;
	FE(⋖		17
				11
_			\vdash	38 16
ĥ	ב	A A		37 16
SOLO PARA CLAVE D		N S S		36 16
		A E		65 1
2	4	DE L		64 1
9	2	N.I.F. DE LA ENTIDAD ASEGURADORA		163
8	9	ż		162
				161
				160
		ш		159
		0 0		158
		F. DEL FONDO DE PENSIONES		157
		L FC ISIO		156
		. DE		
,	,	A.I.A.		154
>	-	_		2 153
<	ť			1 152
Ų	2	a = s		0 15
3	5	ROD NO DE		15
9	ŝ	NÚMERO DE REGISTRO DEL FONDO DE PENSIONES		18 14
į]	2 M . g		47 14
9	4			46 1,
Ċ	ב ק			45 1,
ý	Ş			44
ŭ	3			143
2	2			142
DATOS ADICIONALES SÓLO PARA LAS CLAVES A, B Y C				141
5	2	S		140
ç	3	ONE		139
5	5	PENSIONES		138
_		F		137
				136
				135
				131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154
				2 133
				1 132
			1	13

	5
	29
	28
	7
	3 25
	25
	256
	254
	253
	252
	521
	205
	49
	48
	17 2
	- 100 100 100 100 100 100 100 100 100 10
	5 24
	4 24
	24.
	243
	242
	241
	240
	239
	88
	37 2
	36
	35
	4
	3 23
	23
	232
	231
	230
	229
	228
	227
	526
	25
	24 2
	23
	22
	1 22
	22
	22
	219 22
	218 19 220 22 22 22 22 22 22
	217
	217
	217
	217
	217
	217
	217
	217
	217
	217
	217
	217
	217
	217
	217
	217
	217
	217
	217
	217
	199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217
	198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217
	199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217

ANEXO IV MODELO 345 REGISTRO DE TIPO 2 REGISTRO DE DECLARADO

225	083	99:	
322 323 324 325	387 388 389 390	454	
323	388	453	
322	387	452.	
321	385	151	
320	385	450	
319	382 383 384	449	
318	83	448	
317	382	2447	
316	381	944	
318	98.	44	
18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 1) k	44	
31	7 2 7	2 44	
33	9 31	<u> </u>	
309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321	37	101	
3,	37	4	
308	73	38 44	
07 34	370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381	37 4:	
90	<u> </u>	38	
305 306 307	170	135 4	00:
304	698	134	661
333	888	433 7	1986
302 ;	367.	432,	497 (
298 299 300 301 302 303	365 366 367	431	964
300	365	430	495
588	364	429	494
598	363	428	493
296 297	361 362 363	427	492
296	361	1 426	491
288 289 290 291 292 293 294 295	359 360	1 4 26	9 490
3 287	356	3 42,	8 4 88
2 2 2 9	356 357 358	2 4 2	7 48
1 29	35	11 42	6 48
28	355 35	50 42	25 48
52	- 12 E	19 19	84
88	353 354	18	83
87 2	362 3	177	- 4 - 4 - 7
5886	35.	116	181
285	348 349 350 351	415	480
787	349	414	479
283	348	413	478
282	347	412	477
281	346	11-1	476
280	345	410	475
3 279	3 3 4 4	3 409	3 474
7278	2 343	7 408	2 473
627.	134:	9 40.	1 47.
5 27	10 34	15 40	0.0
47 27	39	74 74	0%
73 2	88	4 60	88
72.7	37.3	4 20	67 4
2712	98	101	166
2.072	335.3	400	165 4
5693	334 (7 668	164
7 5 5 6 8 5	3333	3398	463
267 :	332	397	462
586	331	396	461
265	330	395	460
281 282 283 284 266 266 267 269 269 277 272 273 274 275 276 277 278 279 289 281 282 283 284 285 286	328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 346 347	391 392 393 394 395 395 397 398 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 1415 419 420 421 425 425 426 427 428 429 430 431 432 438 439 430 431 432 443 444 445 448 448	456 457 458 459 460 461 462 465 466 467 468 469 477 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 496 497 498 499 500
5 2 2	7 328	393	458
126.	326 327 ;	1 382	3 457
26	32)	39	456

MODELO 345

B.- TIPO DE REGISTRO 2: REGISTRO DE DECLARADOS.

(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
1	Numérico	TIPO DE REGISTRO
		Constante '2'
2-4	Numérico	MODELO DECLARACIÓN
		Constante '345'.
5-8	Numérico	<u>EJERCICIO</u>
		Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
9-17	Alfanumérico	N.I.F. DEL DECLARANTE
		Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
18-26	Alfanumérico	N.I.F. DEL DECLARADO
		Si el declarado dispone de NIF asignado en España, se consignará: Si es una persona física se consignará el N.I.F. del declarado de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, (B.O.E del 5 de septiembre). Si el declarado es una persona jurídica o una entidad en régimen de atribución de rentas (Comunidad de bienes, Sociedad civil, herencia yacente, etc.), se consignará el número de identificación fiscal correspondiente a la misma. Para la identificación de los menores de 14 años en sus relaciones de naturaleza o con trascendencia tributaria habrán de figurar tanto los datos de la persona menor de 14 años, incluido su número de identificación fiscal, como los de su representante legal. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda. Sólo se cumplimentará con los NIF asignados en España
27-35	Alfanumérico	N.I.F. DEL REPRESENTANTE LEGAL
		Si el declarado es menor de 14 años se consignará en este campo el número de identificación fiscal de su representante legal (padre, madre o tutor). Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.
		En cualquier otro caso el contenido de este campo se rellenará a espacios.
36-75	Alfanumérico	APELLIDOS Y NOMBRE DEL DECLARADO
		Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden.
76-79	Numérico	AÑO DE NACIMIENTO
		Se consignará en este campo los cuatro dígitos que correspondan

Se consignará en este campo los cuatro dígitos que correspondan al año de nacimiento del declarado.

80-81 Numérico CÓDIGO PROVINCIA

Con carácter general, se consignarán los dos dígitos numéricos que correspondan a la provincia o, en su caso, ciudad autónoma, del domicilio del declarado, según la siguiente relación:

ÁLAVA	01	LEÓN	24
ALBACETE	02	LLEIDA	25
ALICANTE	03	LUGO	27
ALMERÍA	04	MADRID	28
ASTURIAS	33	MÁLAGA	29
ÁVILA	05	MELILLA	52
BADAJOZ	06	MURCIA	30
BARCELONA	80	NAVARRA	31
BURGOS	09	OURENSE	32
CÁCERES	10	PALENCIA	34
CÁDIZ	11	PALMAS, LAS	35
CANTABRIA	39	PONTEVEDRA	36
CASTELLÓN	12	RIOJA, LA	26
CEUTA	51	SALAMANCA	37
CIUDAD REAL	13	S.C.TENERIFE	38
CÓRDOBA	14	SEGOVIA	40
CORUÑA, A	15	SEVILLA	41
CUENCA	16	SORIA	42
GIRONA	17	TARRAGONA	43
GRANADA	18	TERUEL	44
GUADALAJARA	19	TOLEDO	45
GUIPÚZCOA	20	VALENCIA	46
HUELVA	21	VALLADOLID	47
HUESCA	22	VIZCAYA	48
ILLES BALEARS	07	ZAMORA	49
JAÉN	23	ZARAGOZA	50

Tratándose de aportaciones, contribuciones o cantidades abonadas correspondientes a personas no residentes en territorio español que no sean contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se consignará como código de provincia los dígitos 99.

82 Alfabético

CLAVE

Se consignará la clave alfabética que corresponda según la relación de claves siguientes:

ENTIDADES GESTORAS DE FONDOS DE PENSIONES:

- **A.- Aportaciones de los partícipes**. Se utilizará esta clave para consignar las aportaciones personales de los partícipes a Planes de pensiones de cualquier modalidad.
- B.- Contribuciones de los promotores. Se relacionarán con esta clave las contribuciones que los promotores, en los planes de empleo, hayan efectuado y se imputen fiscalmente a los partícipes, así como las contribuciones empresariales, no imputables fiscalmente , realizadas excepcionalmente de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.3.c) del texto refundido de la Ley de Regulación de Planes y Fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de Igualmente deberán noviembre. consignarse contribuciones empresariales realizadas por los promotores para el cumplimiento de planes del reequilibrio, acogidos a la Disposición Transitoria 4ª a 6ª del citado texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, así como las aportaciones realizadas por los promotores para el cumplimiento de planes del reequilibrio acogidos a la Disposición transitoria primera de la Ley 8/1987, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

Deberán consignarse en registros independientes, en función de la Clave A o B, según corresponda, las cantidades abonadas a favor de personas con un grado de minusvalía física o sensorial igual o superior al 65 por ciento, psíquica igual o superior al 33 por ciento o con incapacidad declarada judicialmente. Recuérdese que, en estos supuestos, debe consignarse de manera obligatoria el N.I.F. del beneficiario. El aportante podrá ser el propio minusválido, un pariente en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, así como el cónyuge o aquellos que les tuviesen a su cargo en régimen de tutela o acogimiento o un promotor. En el caso de que el aportante, no promotor, sea una persona distinta del minusválido, además del NIF del beneficiario, se consignará la clave "A".

PROMOTORES DE PLANES DE PENSIONES:

C .-Contribuciones deducibles del promotor.

EMPRESAS O ENTIDADES ACOGIDAS A SISTEMAS ALTERNATIVOS:

D .-Contribuciones y dotaciones de la empresa o entidad.

MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL:

- E.- Cantidades abonadas por profesionales o empresarios individuales que puedan dar derecho a reducción. Se relacionarán con esta clave las cantidades abonadas por profesionales o empresarios individuales, por sus cónyuges y familiares consanguíneos en primer grado, así como por los trabajadores de las citadas mutualidades, en aquella parte que tenga por objeto la cobertura de las contingencias previstas en el articulo 8.6 del texto refundido de la Ley de Regulación de Planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre.
- F.- Cantidades abonadas por trabajadores por cuenta ajena o socios trabajadores, con derecho a reducción. Se relacionarán con esta clave única y exclusivamente las cantidades abonadas a Mutualidades de Previsión Social, que actúen como sistemas alternativos de previsión social a Planes de Pensiones, por trabajadores por cuenta ajena o socios trabajadores en aquella parte que tenga por objeto la cobertura de las contingencias previstas en el articulo 8.6 del texto refundido de la Ley de Regulación de Planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, con inclusión del desempleo para los citados trabajadores.
- G.- Cantidades abonadas por el promotor. Se relacionarán con esta clave las cantidades abonadas por el promotor que le hubiesen sido imputadas fiscalmente al trabajador en concepto de rendimientos del trabajo con derecho a reducción en la base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cuando se efectúen de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional primera del texto refundido de la Ley de Regulación de Planes y fondos de pensiones, con la inclusión del desempleo para los citados trabajadores

Deberán consignarse en registros independientes, en función de las claves E, F, y G, según corresponda, las cantidades abonadas a favor de personas con un grado de minusvalía física o sensorial igual o superior al 65 por ciento, psíquica igual o superior al 33 por ciento o con incapacidad declarada judicialmente. Recuérdese que, en estos supuestos, debe consignarse de manera obligatoria el N.I.F. del beneficiario. El aportante podrá ser el propio minusválido, un pariente en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, así como el

cónyuge o aquellos que les tuviesen a su cargo en régimen de tutela o acogimiento, o un promotor. El minusválido ha de haber sido designado de manera única e irrevocable como beneficiario. En el caso de que el aportante, no promotor, sea una persona distinta del minusválido, se consignará mediante un registro independiente su aportación, debiendo hacer constar la clave "E" o "F" que corresponda, así como el NIF del beneficiario.

PLANES DE PREVISIÓN ASEGURADOS:

H.- Cantidades abonadas por el tomador. Se relacionarán en esta clave las primas satisfechas a planes de previsión asegurados.

Deberá consignarse el importe de las primas satisfechas por los tomadores de planes de previsión asegurados a que se refiere el artículo 51.3 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Deberán consignarse en registros independientes las primas satisfechas a planes de previsión asegurados que se constituyan a favor de personas con un grado de minusvalía física o sensorial igual o superior al 65 por ciento, psíquica igual o superior al 33 por ciento o con incapacidad declarada judicialmente. Recuérdese que, en estos supuestos, debe consignarse de manera obligatoria el NIF del beneficiario. El pagador de la prima podrá ser el propio minusválido, un pariente en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, así como el cónyuge o aquellos que les tuviesen a su cargo en régimen de tutela o acogimiento. El minusválido ha de haber sido designado de manera única e irrevocable como beneficiario. En el caso de que el pagador de la prima sea una persona distinta del minusválido, se consignará el pago de la prima mediante un registro independiente, debiendo hacer constar la clave "H", así como el NIF del beneficiario.

PLANES INDIVIDUALES DE AHORRO SISTEMÁTICO:

 Primas totales satisfechas a planes individuales de ahorro sistemático.

PLANES DE PREVISIÓN SOCIAL EMPRESARIAL:

J. Primas satisfechas a planes de previsión social empresarial.

Deberán consignarse en registros independientes las primas satisfechas a los planes de previsión social empresarial que se constituyan a favor de personas con un grado de minusvalía física o sensorial igual o superior al 65 por ciento, psíguica igual o superior al 33 por ciento o con incapacidad declarada judicialmente. Recuérdese que, en estos supuestos, debe consignarse de manera obligatoria el N.I.F. del beneficiario. El pagador de la prima podrá ser el propio minusválido, un pariente en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, así como el cónyuge o aquellos que les tuviesen a su cargo en régimen de tutela o acogimiento. El minusválido ha de haber sido designado de manera única e irrevocable como beneficiario. En el caso de que el pagador de la prima sea una persona distinta del minusválido, se consignará el pago de la prima mediante un registro independiente, debiendo hacer constar la clave "J", así como el NIF del beneficiario.

SEGUROS DE DEPENDENCIA

K. Primas satisfechas por los tomadores a las seguros privados que cubran exclusivamente el riesgo de dependencia severa o de gran dependencia mencionados en el artículo 51.5 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Deberán consignarse en registros independientes las primas satisfechas a los seguros de dependencia mencionados anteriormente que se constituyan a favor de personas con un grado de minusvalía física o sensorial iqual o superior al 65 por ciento, psíquica igual o superior al 33 por ciento o con incapacidad declarada judicialmente. Recuérdese que, en estos supuestos, debe consignarse de manera obligatoria el N.I.F. del beneficiario. El pagador de la prima podrá ser el propio minusválido, un pariente en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, así como el cónyuge o aquellos que les tuviesen a su cargo en régimen de tutela o acogimiento. El minusválido ha de haber sido designado de manera única e irrevocable como beneficiario. En el caso de que el pagador de la prima sea una persona distinta del minusválido, se consignará el pago de la prima mediante un registro independiente, debiendo hacer constar la clave "K", así como el NIF del beneficiario.

83-84 Numérico

SUBCLAVE

Tratándose de las claves C y D se consignará la subclave numérica que corresponda según la relación de subclaves siguiente:

Subclaves a utilizar en las contribuciones correspondientes a la clave C:

- 01. Deberá consignarse en esta subclave en el caso de que sean contribuciones de los promotores de Planes de Pensiones del sistema de empleo que sean fiscalmente deducibles en sus impuestos personales y se imputen fiscalmente a los partícipes.
- 02. Se consignará esta subclave en el caso de que sean contribuciones empresariales, no imputables fiscalmente a los partícipes o beneficiarios, realizadas excepcionalmente de acuerdo con lo previsto en artículo 5.3.c) del texto refundido de la Ley de Regulación de Planes y Fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre. Asimismo se consignará esta subclave en el caso de contribuciones empresariales para la exteriorización de compromisos por pensiones ya asumidos, cuya deducibilidad esta sujeta a límites, realizadas por los promotores para el cumplimiento de planes del reequilibrio, acogidos a las Disposiciones Transitorias 4ª a 6ª del citado texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones. Igualmente deberá consignarse esta subclave en el caso que sean contribuciones realizadas por los promotores para el cumplimiento de planes del reequilibrio acogidos a la Disposición transitoria primera de la Ley 8/1987, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

Subclaves a utilizar en las contribuciones y dotaciones correspondientes a la clave D:

- 03. Se consignará esta subclave en el caso de que sean contribuciones empresariales a sistemas alternativos que no sean deducibles en el impuesto personal del promotor y que no se hayan imputado fiscalmente a los trabajadores, no consignándose en el modelo 190 en concepto de retribución del trabajo en especie con ingreso a cuenta.
- 04. Se consignará esta subclave en el caso de que sean contribuciones empresariales a contratos de seguro, no imputables fiscalmente a los trabajadores, para la exteriorización de compromisos por pensiones ya asumidos, no deducibles, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional primera del texto refundido de la Ley de Regulación de Planes y Fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre.

05. Se consignará esta subclave en el caso de que sean contribuciones empresariales, no imputables fiscalmente a los beneficiarios, para la exteriorización de compromisos por pensiones ya asumidos, deducibles en el impuesto personal del promotor, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 de la disposición transitoria quinta de la Ley de Regulación de Planes y Fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre.

Subclaves a utilizar en las primas satisfechas correspondientes a la clave I:

- 06. Se consignará esta subclave en el caso de aportaciones satisfechas por los tomadores a los planes de ahorro sistemático a que se refiere la disposición adicional tercera de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- 07. Se consignará esta subclave en el caso de las contribuciones satisfechas por los tomadores a los contratos de seguros que se transformen en planes de ahorro sistemático a que se refiere la disposición adicional decimocuarta de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. La consignación de dicha clave supondrá la manifestación por parte de la entidad aseguradora de que se cumple el requisito del límite anual máximo satisfecho en concepto de primas a que se refiere el artículo 69.9.d) del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Subclaves a utilizar en las primas satisfechas correspondientes a la clave J:

- 08. Se consignará esta subclave en el caso de aportaciones satisfechas por los asegurados de los planes de previsión social empresarial a que se refiere el artículo 51.4 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- 09. Se consignará esta subclave en el caso de contribuciones satisfechas por los tomadores a los planes de previsión social empresarial a que se refiere el artículo 51.4 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que se imputen fiscalmente a los partícipes.

Recuerde: Las contribuciones y dotaciones empresariales a sistemas de cobertura de prestaciones análogas a las de los Planes de Pensiones y Mutualidades de Previsión Social que sean imputables fiscalmente a los trabajadores, no se incluirán en este modelo 345 sino en el modelo 190 "Resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF sobre rendimientos del trabajo, de determinadas actividades económicas, premios y determinadas imputaciones de renta".

85-93 Alfanumérico

N.I.F. DEL BENEFICIARIO MINUSVÁLIDO

Se consignará el NIF del beneficiario cuando éste sea minusválido con un grado de minusvalía física o sensorial igual o superior al 65%, psíquica igual o superior al 33 por 100, así como de las personas que tengan una incapacidad declarada judicialmente con independencia de su grado y haya sido designado única e irrevocablemente como beneficiario, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Décima de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF. El aportante podrá ser el propio minusválido, un pariente en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, o un promotor. Las aportaciones efectuadas por cada una de las personas o entidades citadas deberán consignarse en registros independientes.

Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, (BOE del 5 de septiembre)

94-106 Numérico

IMPORTE

Numérico de 13 posiciones.

Se consignará sin signo y sin decimales el importe total de las aportaciones, contribuciones o cantidades abonadas por cada partícipe, sujeto o mutualista relacionado, o en su caso, le sea imputado por los promotores, en el periodo a que se refiere la declaración.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

94-104 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

405-106 Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

107-160 Alfanumérico

DATOS ADICIONALES PARA LAS CLAVES A, B y C

Estos datos adicionales sólo se cumplimentarán para las aportaciones y contribuciones de las claves A, B y C. Este campo se subdivide en tres:

107-146 **DENOMINACIÓN DEL PLAN DE PENSIONES**:

Campo alfanumérico de 40 posiciones.

Se consignará la que corresponda al Plan de Pensiones en el que esté incluido el declarado.

147-151 <u>NÚMERO DE REGISTRO DEL FONDO DE</u> PENSIONES:

Campo alfanumérico de 5 posiciones.

Se consignará el que corresponda al Fondo en el que se integre el Plan de Pensiones consignado en el campo anterior.

152-160 N.I.F. DEL FONDO DE PENSIONES:

Campo alfanumérico de 9 posiciones.

Se consignará el que corresponda al Fondo consignado en el campo anterior.

161-169 Alfanumérico

DATOS ADICIONALES PARA LA CLAVE D

Este dato adicional sólo se cumplimentará para las aportaciones y contribuciones de la clave D.

161-169 N.I.F. DE LA ENTIDAD ASEGURADORA:

Se consignará el N.I.F. que corresponda a la entidad aseguradora autorizada para operar en España con la cual se celebre el contrato de seguro para la instrumentación de los compromisos por pensiones.

170-189 Numérico

DATOS ADICIONALES PARA LA CLAVE I.

Este dato adicional sólo se cumplimentará para las aportaciones y contribuciones de la clave I.

170-177 **FECHA DE PAGO DE LA PRIMERA PRIMA**

Cuando en el campo clave (posición 82 del registro de tipo 2) se haya consignado I (planes individuales de ahorro sistemático) en este campo se consignará la fecha de pago de la primera prima del plan individual de ahorro sistemático (subclave 06) o del seguro de vida que se haya transformado en plan individual de ahorro sistemático (subclave 07), indicando los cuatro dígitos del año, los dos del mes (de 01 a 12) y los dos del día (de 01 a 31) con el formato AAAAMMDD.

178-189 **IMPORTE ACUMULADO PIAS**

Numérico de 12 posiciones.

Se hará constar para la clave I, subclaves 06 y 07, el importe total de las primas acumuladas en el Plan Individual de Ahorro Sistemático que no podrá superar la cuantía total de 240.000 € por contribuyente de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley del Impuesto sobre la Renta

Este campo se subdivide en dos:

178-187 Parte entera del importe acumulado PIAS, si no tiene contenido se consignará a ceros.
188-189 Parte decimal del importe acumulado PIAS, si no tiene contenido se consignará a ceros.

190-500 ----- BLANCOS

- * Todos los importes serán positivos.
- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

ANE	EXO V
Delegación de Administración de Código Administración ENTIDA I	TO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS. TO SOBRE SOCIEDADES. IMPUESTO SOBRE LA DE NO RESIDENTES. DES EN RÉGIMEN DE ATRIBUCIÓN DE RENTAS. ón informativa anual
1. Identificación	Espacio reservado para numeración por código de barras
Espacio reservado para la etiqueta identificativa. Si no dispone de etiquetas, consigne los solicitan en este apartado y adjunte fotocopia del documento acreditativo del número de identificació	
N.I.F. Teléfono de contacto Denominación/razón social	Impreso Generado informáticamente mediante el módulo de impresión desarrollado por la A.E.A.T
Domicilio fiscal Calle/Plaza/Avda. Municipio Provincia C. Posta	Soporte directamente legible por ordenador (CD-R)
3. Tipo de entidad A) Entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en Es Tipo de entidad (consignese la que proceda)	extranjero: Clave país o territorio
complementaria". Si la presentación de esta declaración tiene por objeto anular y sustituir por haber consignado en ella datos inexactos o erróneos, marque con u Declaración complementaria	relativa a miembros o a rentas de la entidad que, debiendo haber figurado sido completamente omitida, marque con una "X" la casilla "Declaración íntegramente una declaración relativa al mismo ejercicio ya presentada, una "X" la casilla "Declaración sustitutiva".
Resumen de los datos incluidos en la declaración Número total de registros de socios, herederos, comuneros o partícipes	
6. Representante N.I.F. Apellidos y nombre o razón social Núm. Municip	oio Provincia Cod. Postal
7. Fecha y firma Fecha Fdo.: D/D ^a Cargo o empleo:	8. Espacio reservado para la Administración

Hoja - resumen - Ejemplar para la Administración

		Agencia Tı	ributaria			IMPL	JESTO SOE	REL	A RENTA DE	ELAS PERSONAS F ES. IMPUESTO SO	FÍSICAS.	Hoja-resumen
2	Delegación	de				REN	TA DE NO	RES	IDENTES.			Modelo
MINISTERIO	Administraci	ón de		Código Admini						ATRIBUCIÓN DE R	ENTAS.	10/
DE ECONOMÍA Y HACIENDA						Decia	aración info	rmati	va anuai			104
1. Identi	ificación								Espacio	o reservado para numeraci	ón por código	o de barras
				O: "					2. Ejercicio	o y modalidad de pro	esentaciór	
							gne los datos que ificación fiscal (N.		Ejorojojo			_
									,		ı	
N.I.F.			Te	léfono de con	tacto					d de presentació		médulo 🗔
Denomina	ación/razón	social							Impreso d	Generado informáticamento le impresión desarrollado p Cumplimentado en modelo	oor la A.E.A.T.	
Domicilio Calle/Pla							Número	_,				_
Municipio			Provin	cia		С	. Postal	-	Soporte direc	tamente legible por ord	lenador (CD	-R)
							1111					
3. Tipo (de entida	ıd										
		— égimen de a					-					
	e entidad gnese la d	que proceda	ı)	 Sociedad Comunid Herencia 	l civil ad de bie	enes	 Comu Otras 		de propietari	os		
Activid	lad princir	oal (clave)	•		yacente							
					onstituic	das e	en el extranj	ero:				
Tipo de	e entidad	(ver instruc	ciones)	Obj	eto (clave	e)				Clave país o territor	io	
Porcen	ntaje renta	a atribuible a	miembros	residentes .								
	-											
D) Import	te neto d	e la cifra de	negocios									
4. Decla	ración c	omplementa	aria o susti	tutiva								
Si la pres	sentación	de esta decla	aración tiene	e por objeto	incluir inf	forma . hubi	ación relativa iera sido con	a mie noleta	mbros o a rent	tas de la entidad que, q a, marque con una "X	debiendo ha	aber figurado "Declaración
complem	nentaria".		·					•		ión relativa al mismo ión sustitutiva".		
			latos inexa	ctos o errór	ieos, mar	rque	con una "X"	la cas	silla "Declaraci	ón sustitutiva".		
	•	lementaria			NIO :		:: ! :	:4		410141 1		
Deciarac	ion sustit	utiva			IN ₅ I(uentif	iicativo declar	acion	anterior	1 8 4		
5. Resui	men de lo	os datos inc	luidos en la	a declaraci	ón							
Número to	otal de re	gistros de so	ocios, hered	eros, comu	neros o p	partíc	cipes					
6. Repre	esentante											
N.I.F.			Apel	llidos y nombre	o razón soci	ial						
Vía pública	a				Núm.	1	Municipio			Provincia	Cod. Post	al
7. Fecha	a y firma							П	8. Espacio	reservado para la Ad	dministrac	ión
Fecha	a											
Edo :	D/Dª											
		0:										
Jango	. J Gripie											

<u>Hoja - resumen - Ejemplar para el interesado</u>

ANEXO VI

DISEÑOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA LA PRESENTACIÓN

DEL MODELO 184 EN SOPORTE

DIRECTAMENTE LEGIBLE POR ORDENADOR

Los soportes directamente legibles por ordenador para la presentación de la Declaración Informativa de Entidades en Régimen de Atribución de Rentas, Modelo 184, habrá de cumplir las siguientes características:

A) CARACTERÍSTICAS DE LOS SOPORTES MAGNÉTICOS

- Tipo: CD-R (Compact Dic Recordable) de 12 cm.
- Capacidad: hasta 700 MB.
- Formato ISO/IEC DIS 9660:1999, con extensión o sin extensión Joliet.
- No multisesión.

B) DISEÑOS LÓGICOS

DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS

Para cada Declarante se incluirán dos tipos diferentes de registro, que se distinguen por la primera posición, con arreglo a los siguientes criterios:

- Tipo 1: Registro del declarante: Datos identificativos y resumen de la declaración. Diseño de tipo de registro 1 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente Orden.
- Tipo 2: Registro de Entidad y registro de socio, heredero, comunero o partícipe. Diseño de tipo de registro 2 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente Orden.

El orden de presentación será el del tipo de registro, existiendo un único registro del tipo 1 y tantos registros del tipo 2 como claves y subclaves declaradas por la entidad y declaradas por cada socio, heredero, comunero o partícipe.

Todos los campos alfanuméricos y alfabéticos se presentarán alineados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas sin caracteres especiales, y sin vocales acentuadas.

Para los caracteres específicos del idioma se utilizará la codificación ISO-8859-1. De esta forma la letra "Ñ" tendrá el valor ASCII 209 (Hex. D1) y la "Ç"(cedilla mayúscula) el valor ASCII 199 (Hex. C7).

Todos los campos numéricos se presentarán alineados a la derecha y rellenos a ceros por la izquierda sin signos y sin empaquetar.

Todos los campos tendrán contenido, a no ser que se especifique lo contrario en la descripción del campo. Si no lo tuvieran, los campos numéricos se rellenarán a ceros y tanto los alfanuméricos como los alfabéticos a blancos.

Si las características del equipo de que dispone el declarante no le permite ajustarse a las especificaciones técnicas exigidas, y está obligado a presentar declaración en soporte directamente legible por ordenador, deberá dirigirse por escrito a la Subdirección General de Aplicaciones del Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.), calle Santa María Magdalena, 16, 28016 Madrid, exponiendo sus propias características técnicas y el número de registros que presentaría, con objeto de encontrar, si lo hay, un sistema compatible con las características técnicas de la A.E.A.T.

ANEXO VI MODELO 184 REGISTRO DE TIPO 1 REGISTRO DE DECLARANTE

Dentificación del declarante Dentificación del declarante Dentificación del declarante Dentificación del				65		
Denominación Del Declarante Denominación O Razon Social Del Declarante Denominación O Razon Social Del Declarante Denominación O Razon Social Declaration O Razon Social Declarati	đ	0		8 64		
Denominación Del Declarante Denominación O Razon Social Del Declarante Denominación O Razon Social Del Declarante Denominación O Razon Social Declaration O Razon Social Declarati	NO.	NO.				
Denominación Del Declarante Denominación O Razon Social Del Declarante Denominación O Razon Social Del Declarante Denominación O Razon Social Declaration O Razon Social Declarati	ERS	Ë				
Dentificación del declarante Dentificación del declarante Dentificación del del declarante Dentificación del		"		_		
Dentificación del declarante Dentificación del declarante Dentificación del del declarante Dentificación del				_		
DENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL DEL DECLARANTE DENOMINACIÓN DEL DECLARANTE DENOMINACIÓN DEL DECLARATE DENOMINACIÓN DEL DECLARATE DENOMINACIÓN DEL DEL DECLARATE DENOMINACIÓN DEL DECLARATE DENOMINACIÓN DEL DECLARATE DENOMINACIÓN DEL DEL DECLARATE DENOMINACIÓN DEL DEL DECLARATE DENOMINACIÓN DEL DECLARATE DENOMINACIÓN DEL DEL DECLARATE DENOMINACIÓN DEL DEL DEL DECLARATE DENOMINACIÓN DEL DEL DECLARATE DENOMINACIÓN DEL	PORIE	INO DE 20I				
Denotificación del Declarante Denotificación del Declarante Denotificación del Carante Denotifi	22000	00 10 00.1				
Denytricación del Declarante Denominación o Razon Social Declarante Denominación o Razon Social Declarante Denominación o Razon Social Del Declarante Denominación o Razon Social Del Declarante Denominación o Razon Social Del Declarante Denominación o Razon Social Declaration Denominación Denominac						
Denotificación del Declarante Denotificación del Declarante Denotificación del Carante Denotifi						
Denominación del declarante Declarante Denominación o Razon Social del Declarante Denominación o Razon Social del declarante Denominación o Razon Social del del del del del del del del del de						
Denominación Del Declarante Declarante Denominación O Razon Social Del Declarante Denominación O Razon Social Declarante Denominación O Razon Social Del Declarante Denominación O Razon Social Declaration Denominación O Razon Social Del Declarante Denominación O Razon Social Del Declarante Denominación O Razon Social Del Declarante Denominación O Razon Social Del Declaration Denominación Denominación Del Declaration Denominación Del Declaration Denominación Denomi			53			
Dentificación del Declarante Declarante Dentificación del Carante Dentificació						
Denominación del declarante Declarante Denominación o Razon Social del Declaration Denominación De						
Denominación del declarante Declarante Denominación o Razon Social del Declaration Denominación De				50		
DENOMINACIÓN DEL DECLARANTE DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL DEL DECLARANTE DENOMINACIÓN DEL DEL DECLARATE DENOMINACIÓN DEL				49		
DENOMINACIÓN DEL DECLARANTE DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL DEL DECLARANTE DENOMINACIÓN DEL DEL DEL DECLARANTE DENOMINACIÓN DEL DEL DEL DEL DEL DEL DECLARANTE DENOMINACIÓN DEL						
Denominación del declarante Declarante Denominación o Razon Social del Declarate Denominación Denominació						
DENOMINACIÓN DEL DECLARANTE DENOMINACIÓN O RAZON SOCIEDADE DENOMINACIÓN DE SOCIED				46		
DENOMINACIÓN DEL DECLARANTE DENOMINACIÓN O RAZON SOCIEDADE DENOMINACIÓN DE SOCIED		1		45		
DENOMINACIÓN DEL DECLARANTE DENOMINACIÓN O RAZON SOCIEDADE DENOMINACIÓN DE SOCIED		₹		44		
DENOMINACIÓN DEL DECLARANTE DENOMINACIÓN O RAZON SOCIEDADE DENOMINACIÓN DE SOCIED		CLA		2 43		
DENOMINACIÓN DEL DECLARANTE DENOMINACIÓN O RAZON SOCIEDADE DENOMINACIÓN DE SOCIED		Ē		1 42		
DENOMINACIÓN DEL DECLARANTE DENOMINACIÓN O RAZON SOCIEDADE DENOMINACIÓN DE SOCIED			0 4			
DENOMINACIÓN DEL DECLARANTE DENOMINACIÓN O RAZON SOCIEDADE DENOMINACIÓN DE SOCIED		AL D				
DENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE						
DENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE		S Z		37 3		
DENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE		AZO		36		
DENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE		O 5				
DENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE		Ô				
DENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE		ACI		33		
DENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE		Z E				
DENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE		S N		31		
Delay Delay Delay Declarante Declarante Declarante Delay Delay Delay Delay Delay Declarante Declarante Declarante Declarante Declarante Declarante Declarante Declarante Declarante Declarante Declarante Decla				30		
Delay Delay Delay Declarante Declarante Declarante Delay Delay Delay Delay Delay Declarante Declarante Declarante Declarante Declarante Declarante Declarante Declarante Declarante Declara				29		
Delay Delay Declarante Declarante Declarante Declarante Delay Delay Delay Delay Delay Delay Delay Delay Declarante D				, 28		
DENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE				3 27		
DENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE				5 2		
DENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE				2		
DENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE				33 2		
DENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE						
DENTIFICATION DDELO						
DENTIFICATION DDELO				20		
DENTIFICATION DDELO				19		
DENTIFICATION DDELO				18		
DENTIFICATION DDELO				17		
DENTIFICATION DDELO		Ä		16		
DENTIFICATION DDELO	щ	ARA		15		
DENTIFICATION DDELO	ANT] []	_	3 14		
DENTIFICATION DDELO	LAR	L DE		2 1;		
DENTIFICATION DDELO	EC	풉.	_	11		
DENTIFICATION DDELO	EL C	H.		10		
DENTIFICATION DDELO	N		_	6		
DENTIFICATION DDELO	CIÓ	0		8		
3 8 4 8 8 4 4 8 4 4 8 4 4 8 8 8 8 8 9 8 9	:ICA	CICK				
3 8 4 8 8 4 4 8 4 4 8 4 4 8 8 8 8 8 9 8 9	H N	ĘĒ		9		
3 8 4 8 8 4 4 8 4 4 8 4 4 8 8 8 8 8 9 8 9	IDE	ш		5		
MODE 3 8		iro	4			
2 7 2	10 DE					
TIPO DE REGISTRO		2	7	2		

ç	2 -		130			
į	NUMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR					
Ġ	1 X X		128			
Ę	Z Z Z		127			
<u> </u>	A DECLARA ANTERIOR		126			
		125				
1		124				
		123				
	DEC.SUSTITUTIVA					
АІЯАТИЗ	DEC.COMPLEM		119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129			
			120			
	∢		118			
	ш Г		118			
	0		117			
	NUMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN					
	ACI A		115			
	₽Ŗ		114			
	DECLARACIÓN		113			
	<u> </u>		112			
	AE F		11			
	Š		110			
			109			
			108			
			107			
			99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117			
			105			
			104			
			103			
			102			
			101			
			100			
			86			
			26			
			96			
			92			
			94			
			92 93 94 95 96			
			92			
ш	Щ		90 91			
RSI	APELLIDOS Y NOMBRE		90			
N V	Ŏ		89			
Ç	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \		88			
Ä	800		87			
Z.		<u> </u>	98			
E E	APE		82			
CON QUIEN RELACIONARSE	•		8			
8		<u> </u>	83			
		<u> </u>	82			
		<u> </u>	81			
		<u> </u>	80			
		<u> </u>	76 77 78 79			
			78			
			77			
			9/			
			75			
			74			
			72 73			
			72			
			70 71			
			69			
			89			
			29			
	I		0)			

_				2
				155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 188 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195
			3 19.	
			2 19.	
		SOC		1 19;
		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REPRESENTANTE		0 19
		NOMBRE O RAZÓN REPRESENTANTE		9 19(
		N TN		8 18
		ESE		7 18
			3 18.	
		N N		5 18
		SC		4 18
		<u> </u>		3 18
		⊒		2 18
		4		118
				0 18
		ш		918
		Ĭ.		17
		Ž		77 17
		SE		76 17
		A		75 17
		N.I.F. REPRESENTANTE		74 17
		Ë		73 17
		z		72 17
				71 17
ú	,	DECIMAL		70 17
2	2			39 17
SCIPCIONE DE A CEDA DE NECESARIO	9			38 16
1	N			37 16
2	7			36 16
9	2			35 16
5	5	d		34 10
-	ב <u>י</u>	ENTERA		63 1
		Ë		62 1
Ì		_		61 1
<u> </u>				60
6	2			59 1
2	N N			58 1
_				57 1
.6	ENIS	TRIB. REGIM		156
	Ш			155
ENE	BUIL	DECIMAL		•
OAS	ENTA ATRIBUI RESIDENTES	0		153
	% RENTA ATRIBUIBL RESIDENTES	ENTERO		152
ANJ	% RE	Z W		151
ENTIDAD ENTIDADES CONSTITUIDAS EN EI CONST. EXTRANJERO		NU 13.00-		150
ADE!	L '	CLAVE PAIS		149
ÚL.	(ə <i>)</i>	OBJETO (Clay		148
Ē	ď	AQITNƏ O9IT		147
ENTIDAD.	EN ESPAÑA	ACTIVIDAD PRINCIPAL		146
CO	ESP	DADITNE ONT		145
		0		144
	щ	ROS		143
NÚMERO TOTAL DE REGISTROS DE SOCIOS, IEREDEROS, COMUNEROS O PARTÍCIPES				142
				141
				140
				139
	JÚME GIST DER(P.			138
	z		137	
L		里		132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154
				135
				134
				133
				132

	0
	18 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 249 235 240 241 242 243 244 245 245 246 247 248 246 247 248 249 249 249 249 249 249 249 249 249 249
	25
	258
	257
	256
	255
	54
	53 2
	52 23
	1 25
	0 25
	25
	248
	248
	247
	246
	45
	44 2
	13 2
	12 24
	1 24
	24
	24(
	239
	238
	237
	36
	35
	34 2
	33 2
	2 23
	1 23
	23
	23(
	229
	228
	227
	226
	25
	24 2
	23 23
	2 22
	1 22
	22
	22(
	219
	218
μ	217
AN	16
Ę	15 2
SE	14 2
R	3 2
₹E!	7
	2
E	212
L DEL I	211 212 2
SIAL DEL I	210 211 212
SOCIAL DEL I	209 210 211 212
ON SOCIAL DEL I	208 209 210 211 212
AZÓN SOCIAL DEL I	.07 208 209 210 211 212
) RAZÓN SOCIAL DEL I	06 207 208 209 210 211 212
E O RAZÓN SOCIAL DEL I	35 206 207 208 209 210 211 212 3
IBRE O RAZÓN SOCIAL DEL I	14 205 206 207 208 209 210 211 212 3
OMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL I	3 204 205 206 207 208 209 210 211 212 2
Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL I	? 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 2
OS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL I	202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 3
LIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL I	201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 3
ELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL I	200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REPRESENTANTE	199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL I	198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL I	97 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 3
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL I	196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 2 [.]

ANEXO VI MODELO 184 REGISTRO DE TIPO 1 REGISTRO DE DECLARANTE

323 324 325	388 389 390		455	
324	389		454	
323	388		453	
322	387		452	
321	386		451	
320	385		450	
318 319 320	383 384 385 386 387		448 449 450	
318	383		448	
317	382		447	
314 315 316 317	381		446	
315	379 380		445	
3 1 4	375		44	
312 313	378		443	
1 312	375 376 377		44	4
310 311	2 376		44	4
931	4 37		44	
306 307 308 309	372 373 374		436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447	-
7 30	2 37		7 43	4
9	137		6 43	-
305 30	370 371		5 43	1 6
304 30	369 37	-	434 435	-
33 30	368 36		433 43	-
302 303	367 36		432 43	-
	36	-	34	-
298 299 300 301	363 364 365 366		428 429 430 431	1
86	<u>ε</u>		29	1
198	63		28	1
2 2 2	962		127 4	1
292 293 294 295 296 297	357 358 359 360 361 362		421 422 423 424 425 426 427	1
595	980		125	1
294	359		424	
293	358		423	
292	357		422	1 1
291	356		421	1 1
290	355		420	1 1
288 289	354		419	
288	352 353		418	
286 287	352		414 415 416 417 418 419 420	1 1
286	351		416	4 1
1 285	349 350		415	1 1
3 284				
282 283	7 34		2 4 1	- 1
1 28	6 34		4	4 1
0 28	5 34		14	- 1
79 28	4 8		409 410 411 412 413	- 1
78 27	332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348		408 40	1
77 2.	42		37 40	1
76 2.	4 6		06 40	1 1
:75 2	6 04		402 403 404 405 406 407	1
274 2	339		401	1
273	338		403	1 1
272	337		402	1 1
271	336		401	
270	335		400] [
269	334		399	
268	333		398	
3 267	332		397	↓
5 266	0 33.1		396	4 1
4 26	334		4 396	-
3 26	328 329 330 331		393 394 395 396 397 398 399 400 401	- 1
32 26	27 32		39	- 1
261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281	326 327		391 392	- I
Ñ	ത്		lő	

_		
		485 486 487 488 489 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500
	00	499
	SELLO ELECTRÓNICO (RESERVADO)	498
	SER	497
	(RE	1496
	8	4 4 99
	Ņ	3 49
	T.	2 49
	II.	149
	Ö	90
	ij	39 46
	0)	88
		87 4
		186
		185
		484
		483
		482
		481
		480
		479
		478
		6 47
		5 47
		47
		73 47
		72 47
		4 17
		170
		169
		468
		467
		466
		465
		464
		156 457 458 459 460 461 462 463 464
		462
		1 461
		9 460
		8 456
		17 45
)6 45
		1 4

MODELO 184

A.- TIPO DE REGISTRO 1: REGISTRO DEL DECLARANTE.

(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)

POSICIONES	<u>NATURALEZA</u>	<u>A DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS</u>
1	Numérico	TIPO DE REGISTRO.
		Constante número '1'.
2-4	Numérico	MODELO DECLARACIÓN.
		Constante '184'.
5-8	Numérico	EJERCICIO.
		Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración.
9-17	Alfanumérico	N.I.F. DEL DECLARANTE.
		Se consignará el N.I.F. de la Entidad en Régimen de Atribución de Rentas. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos,
18-57	Alfanumérico	<u>DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL</u> <u>DECLARANTE.</u>
		Para entidades en régimen de atribución de Rentas, se consignará la razón social completa, sin anagrama. En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial.
58	Alfabético	TIPO DE SOPORTE.
		Se cumplimentará una de las siguientes claves: 'C': Si la información se presenta en CD-R. 'T': Transmisión telemática
59-107	Alfanumérico	PERSONA CON QUIÉN RELACIONARSE
		Datos de la persona con quién relacionarse. Este campo se subdivide en dos:

59-67

68-107

TELÉFONO: Campo numérico de 9 posiciones.

nombre completo, necesariamente en este orden.

APELLIDOS Y NOMBRE: Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el

108- 120 Numérico

<u>NUMERO IDENTIFICATIVO DE LA</u> DECLARACIÓN.

Se consignará el número identificativo correspondiente a la declaración. Campo de contenido numérico de 13 posiciones.

El número identificativo que habrá de figurar, será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 184.

121- 122 Alfabético

<u>DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA</u> <u>O SUSTITUTIVA.</u>

En el caso excepcional de segunda o posterior presentación de declaraciones, deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de los siguientes campos:

- DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.: Se consignará una "C" si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir nuevos registros de tipo 2 que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma.
- DECLARACIÓN SUSTITUTIVA: Se consignará una "S" si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio. Una declaración sustitutiva sólo puede anular a una única declaración anterior.

123- 135 Numérico

NUMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR.

En el caso de que se haya consignado una "C" en el campo "Declaración complementaria" o en el caso de que se haya consignado "S" en el campo "Declaración sustitutiva", se consignará el número de justificante correspondiente a la declaración a la que sustituye o complementa.

Campo de contenido numérico de 13 posiciones. En cualquier otro caso deberá rellenarse a CEROS.

Numérico

NUMERO TOTAL DE REGISTROS DE SOCIOS, HEREDEROS, COMUNEROS O PARTÍCIPES.

Se consignará el número total de registros de socios, herederos, comuneros o partícipes declarados en el registro de detalle de tipo 2 por la entidad declarante.

(Número de registros de Socios, Herederos, Comuneros o Partícipes (registro de tipo 2) con Tipo de Hoja, posición 76, igual a 'S').

145-146 Numérico <u>ENTIDADES EN RÉGIMEN DE ATRIBUCIÓN DE</u> RENTAS CONSTITUIDAS EN ESPAÑA.

Numérico de 2 posiciones. Se compone de los subcampos:

- 145 <u>TIPO DE ENTIDAD</u>: campo numérico. Se hará constar el dígito numérico indicativo del tipo de entidad, de acuerdo con la siguiente relación:
 - 1. Sociedad civil.
 - **2.** Comunidad de bienes.
 - **3.** Herencia yacente.
 - **4.** Comunidad de propietarios.
 - 5. Otros
- 146 <u>ACTIVIDAD PRINCIPAL (Clave)</u>: campo numérico. Se hará constar el dígito numérico que corresponda a la actividad principal realizada por la entidad, de acuerdo con la siguiente relación:
 - 1. Actividad empresarial.
 - **2.** Actividad profesional.
 - **3.** Tenencia y administración de bienes inmuebles.
 - **4.** Tenencia y administración de valores o activos financieros.
 - 5. Otras.

147-155 Alfanumérico

ENTIDADES EN RÉGIMEN DE ATRIBUCIÓN DE RENTAS CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO.

Se compone de los subcampos:

- 147 <u>TIPO DE ENTIDAD</u>: campo numérico. Se hará constar el dígito numérico indicativo del tipo de entidad, de acuerdo con la siguiente relación:
 - **1.** Corporación, asociación o ente con personalidad jurídica propia.
 - **2.** Corporación o ente independiente pero sin personalidad jurídica propia.
 - **3.** Conjunto unitario de bienes pertenecientes a dos o más personas en común sin personalidad jurídica propia.
 - 4. Otras.
- 148 **OBJETO (Clave):** campo alfabético. Se hará constar la actividad o finalidad a la que principalmente se dedica la entidad declarante, de acuerdo con la siguiente relación:
 - A. Realización de una actividad de naturaleza empresarial (actividad productiva, extractiva, industrial, comercial, de distribución de bienes o productos, etc.).
 - B. Realización de una actividad de naturaleza profesional (asesoramiento, consultoría, mediación, actividad artística, etc.).

149-150 CLAVE PAÍS: campo alfabético. Si la entidad en régimen de atribución de rentas está constituida en el extranjero deberá consignar como clave país los dos dígitos correspondientes al país o territorio en el que esté constituida, de acuerdo con los códigos de países y territorios aprobados en el anexo 11 de la Orden HAC/3626/2003, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los modelos de declaración 210,215,212,211 y 213 del Impuesto sobre la Renta de no Residentes.

151-155 PORCENTAJE DE RENTA ATRIBUIBLE A

MIEMBROS RESIDENTES: campo numérico. Consignará el porcentaje correspondiente a la parte de renta que resulte atribuible a los miembros residentes de la entidad. Este campo se subdivide en otros dos:

- 151-153 **ENTERO:** Numérico. Parte entera. Se consignará la parte entera del porcentaje (si no tiene, consignar CEROS).
- 154-155 **<u>DECIMAL</u>**: Numérico. Parte decimal. Se consignará la parte decimal del porcentaje (si no tiene, consignar CEROS).

156 Alfabético

TRIBUTACIÓN EN RÉGIMEN DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Se consignará 'X' si todos los miembros de la entidad en régimen de atribución de rentas son sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades o contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes con establecimiento permanente.

157-171 Numérico

IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.

Campo numérico de 13 posiciones. Se hará constar sin signo y sin coma decimal, el importe neto de la cifra de negocios de acuerdo con artículo 191 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

157-169 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

170-171 Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

172-180 Alfanumérico

N.I.F. DEL REPRESENTANTE.

Se consignará el N.I.F. del representante de la entidad en régimen de atribución de rentas.

Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.

181-220	Alfanumérico	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DEL REPRESENTANTE.
		Si es una persona física se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo necesariamente en este orden. Para personas jurídicas y entidades en régimen de atribución de Rentas, se consignará la razón social completa, sin anagrama. En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial.
221-487		BLANCOS
488-500	Alfanumérico	SELLO ELECTRONICO
		Campo reservado para el sello electrónico en presentaciones individuales, que será cumplimentado exclusivamente por los programas de la A.E.A.T. En cualquier otro caso, y en presentaciones colectivas se rellenará a blancos.

* Todos los importes serán positivos.

- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

ANEXO VI MODELO 184 REGISTRO DE TIPO 2 - ENTIDAD

			99 1
			64
			63
			62
			61
			09
			29
			58
	٥		57
	IDA		26
	E		22
	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD		54
	<u> </u>		23
	OCIA		52
	χ Z		51
		20	
	0 8		49
	Ú.		48
	NAC		47
	IWO		46
	DEA		45
			4
			42 43 44 45 46
			42
			4
			39 40 41
			39
			38
			36 37
$\setminus \overline{}$	7		35
			34
\			32 33
\	\ /		32
	X		30 31
/	/ \		30
			29
			78
			26 27 28
			. 25
	AD		24
	N.I.F. ENTIDAD		23
	<u>.</u>		22
	H.		21
	Z		2
			19
,			18
			17
	12		16
	AN.		15
1	AR		3 14
ZAN	ECI		
Ϋ́	F. D		12
N DECL	N.I.F. DECLARANTE		11
			11
\CIĆ			6
∃ICA	O:		6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24
IDENTIFICACIÓN DECLARANTE	RCI		7
	:JEI		9
	MODELO EJERCICIO		. 2
	ELC	4	2 3 4
	<u> </u>	8	3
	<u>o</u>		
тко	TIPO DE REGIS	2 1	2

/0 / ros			130
NEN.	∢		9 125
AUF	ENTERA		7 128
VALOR LIQUIDATIVO / AJUSTES: AUMENTOS	ä		90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 110 111 111 112 113 114 115 116 117 113 114 115 116 117 113 119 110 110 110 110 110 110 110 110 110
ALC			12
<i>></i> 4			12
_	ΑÌO		23 12
FECHA ADQUISICIÓN			22 12
NSIO	MES		21 12
ADQ			20 1:
Ϋ́	_		19 1
FEC	AÑO		18 1
			17 1
			116
	<u>≸</u>		115
	0/ EC1		114
	Ž Ž		113
	N N		112
	SSIĆ		111
	Ä. Ä.		110
			109
	N D N		108
	Š		107
	Ņ Ď		106
	RAZ VST		105
	0 4		104
	ÓN E L		103
	N C		102
	ACIO ME		0 10
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CESIONARIO / DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE INVERSIÓN COLECTIVA			100
			96
	DE		36 2
			3 97
	9		2
	<u>≜</u>		4 96
PERSONA O ENTIDAD CESIONARIA			6 E
	RSONA O EN' CESIONARIA		2 9
	NO SI		9
	SE SE		6 06
	<u>н</u>		68
	불		88
	. ш		87
	EPÍGRAFE IAE		98
	JGRA IAE		82
	世		84
d ∀di	VITOA O9IT		83
.SOTO	RÉGIMEN RI		82
QIV-	CLAVE P.		81
311			80
ΞΛ	SUBCLA		79
			77 78
	CLAVE		77
ALO	4 H∃0 O¶T	В	92 9
	DE L		70 71 72 73 74 75
	<u>A</u>		3 74
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD			2 7.
			1 7.
		7 0'	
		69	
		9 89	
	MINA		
	ENC		99
)

ý	5	DECIMAL	195
	3	_	155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195
% REDUCCIÓN		ENTERA	192 18
		.z H	191
J.		DECIMAL	190
RENTA ATRIBUIBLE / RENDIMIENTO NETO ATRIBUIBLE		IVWIJOO	3 189
ATR			188
ЕТО			36 18
TON	ш		85 18
MIEN	IMPORTE	∢	184
ENDI	M	ENTERA	183
E/R			1 182
30IBI			18
TRIE			18
VTA /			178 1
RE		SIGNO	177
		DECIMAL	176
			175
	VAS		.3 17
	GATI		72 17
/ SO	S NE		171
GASTOS/	EXCESO RENTAS NEGATIVAS	ERA	170
9	30 RE	ENTERA	169
	XCES		168
	В		167
			65 16
1:			164
ADOS		DECIMAL	163
ITEGROS / IMP. RENDIMIENTOS DEVENGADOS / RESULTADO CONTABLE			162
S DE			161
ENTO ABLE			91 16
NDIMI CONT,	RESULTADO CONTABLE IMPORTE ENTERA	58 15	
P. REI ADO (IMP	ENTERA	157 1
S / IMI SULT,		Ш	156
GRO			155
Z			3 154
NGRESOS			52 15:
ING		SIGNO	51 15
E /			150 1
TABL		DECIMAL	149
VALOR ADQUISICIÓN, SUSCRIPCIÓN O CONTABLE /			7 148
O NC	ONES		16 14;
IPCIĆ	AJUSTES: DISMINUCIONES		45 14
ISCR	SMIN	4	144
N, SU	S: Di	ENTERA	143
ició	USTE	Z U	142
Mous	P		141
)R AE			39 14
VALC			38 13
É			137 1
/ 0/	TOS	DECIMAL	136
IDAT	UMEN		135
VALOR LIQUIDATIVO /	JUSTES: AUMENTOS	¥.	131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153
LOR	USTE	ENTERA	32 13:
×	Ā	_	31 13
			-

IMPORTE BASE DE LA DEDUCCIÓN RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA ENTERA ENTERA ENTERA ENTERA ENTERA ENTERA	D D D D D D D D D D D D D D D D D D D
ECIMAL NA	5 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 25
ECIMAL NA	5 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 22
ECIMAL NA	5 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 25
ECIMAL N	5 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 25
ЕСІМАГ 🤻	5 246 247 248 249 250 251 252 253 254 25
ЕСІМАГ 🤻	5 246 247 248 249 250 251 252 253 25
ECIMAL N	5 246 247 248 249 250 251 252 25
ЕСІМАГ 🚡	5 246 247 248 249 250 251 25
ЕСІМАГ 🚡	5 246 247 248 249 250 25
ЕСІМАГ 🚡	5 246 247 248 249 256
есімег 🛓	5 246 247 248 249
ECIMAL T	5 246 247 248
ECIMAL A	5 246 247
ECIMAL A	5 246
ECIMAL A	2
ECIMAL A	24
2 IVWIJ3	244
₩	243
2	242
8 A	241
SS.	340
3K	39
N A	38 2
S E ING	37 2
Ë K	36 2;
용	5 23
ă	4 23
Ĕ	3 23
	23
ECIMAL Z	a 1
9	23
Š	230
<u> </u>	228
4	228
<u> </u>	227
BASE DE	226
SAS I	225
፱ -	224
. <u>R</u>	223
ΜĀ	222
_	221
	220
ECIMAL	219
	218
AS	17.
<u>è</u>	16 2
ÉRI	152
S/P	4 2
VANCIAS/	13 2
ž Ł	12 2.
— 1 111	121
AN	1 1 2
GANANCIAS/PÉRDIDAS ENTERA	0 21.
GAN	9 210
GANJ	3 209 210 211
GAN	7 208 209 210 21
ECIMAL	207 208 209 210 21
ECIMAL	206 207 208 209 210 21
ECIMAL	205 208 209 210 21
ECIMAL	204 205 206 207 208 209 210 21
ECIMAL	203 204 205 206 207 208 209 210 21
ECIMAL	202 203 204 205 206 207 208 209 210 21
ECIMAL	201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 21
ECIMAL	000 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 21
ECIMAL	99 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 21
ECIMAL	98 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 21
ON DERECHO A	196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 2:

5	8
ANEXO	MODELO

	326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 358 359 350 351 358 359 350 351 358 359 350 351 358 359 350 351 358 359 350 351 352 359 350 351 352 359 350 351 352 359 350 351 352 359 350 351 352 359 350 351 352 359 350 351 352 359 350 351 352 359 350 351 352 359 350 351 352 359 350 351 352 359 350 351 352 359 350 351 352 359 350 351 352 359 350 351 352 359 350 351 352 359 350 351 352 359 350 351 352 359 350 351 352 359 350 351 350 350 351 350 350 351 350 350 351 350 350 351 350 350 351 350 350 351 350 350 351 350 350 350 351 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350
	389
	88
	17
	38
	386
	385
	98
	8
	38
	382
	183
	8
	ස
	37
	378
	12
_	9
	37
	376
	374
	23
	3
	37.
	371
	8
	6
	38
	368
	29
	99
	236
	36
	364
	63
-	3
_	36
	36.
	360
	29
_	89
	35
	357
	356
	25
_	. A
	35
	353
	52
	3.
	35
	350
	349
	8
	% ✓
	34
	346
	75
	4
	3 34
	34:
	342
	14
	9
	8
	338
	88
	3 3
	33
	336
	335
	34
	3,
	33
	332
	31
	9
	33
	328
	328
	27 3
	1 23
	6

	41445 415 416 417 418 419 420 420 420 422 423 424 425 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 445 446 447 448 449 445 446 447 448 449 445 446 447 448 449 445 458 458 458 458 458 458 458 458 458	
	154	
	53	
	52 4	
	14	
	145	
	45	
	448	
	448	
	447	
	46	
	45	
	44	
	13 4	
	2 44	
	44	
	44	
	440	
	439	
	138	
	37	
	36 4	
	5 4:	
	4 43	
	43,	
	433	
	432	
	131	
	130	
	29	
	28 4	
	7 42	
	6 42	
	5 42	
	42	
	424	
	423	
	422	
	421	
	120	
	19	
	18	
	7	
	64	
	5 41	
	416	
	414	
	413	
	412	
	111	
	10	
	00	
	18 41	
	7 40	
	9 40	
	5 40,	
	406	
	404	
	403	
	402	
	401	
	100	
	668	
	98	
	391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 405 406 407 408 409 410 411 412 413	
	36	
	5 36	
	4 39	
	336	
	393	
	392	
	391	
		•

0
499 500
496
498
197
96
95 4
4
3 46
49
492
491
190
68
38 4
7 48
3 48
486
485
484
183
82
91 4
4
9 48
47
478
477
176
22
74 4
3 47
2 47
47.
471
470
169
7 89
37 4
946
5 46
46
462
463
456 457 488 459 460 461 462 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 489 489 489 489 489 489 489 489
191
60 4
59 4
8 45
7 45
45.
456

MODELO 184

NOTA: Se consignará un registro por cada clave o subclave de rendimientos, deducciones o retenciones atribuibles para los que se haya consignado un importe.

B.- TIPO DE REGISTRO 2: REGISTRO DE ENTIDAD.

(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)

POSICIONES	<u>NATURALEZ</u>	A DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
1	Numérico	TIPO DE REGISTRO.
		Constante '2'
2-4	Numérico	MODELO DECLARACIÓN.
		Constante '184'.
5-8	Numérico	EJERCICIO.
		Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
9-17	Alfanumérico	N.I.F. DEL DECLARANTE.
		Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
18-26	Alfanumérico	N.I.F. ENTIDAD.
		Consignar lo contenido en el campo 'N.I.F. del Declarante', posiciones 9-17 del registro de tipo 1
27-35		BLANCO
36-75	Alfanumérico	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE.
		Consignar lo contenido en el campo 'Denominación o razón social del declarante', posiciones 18-57 del registro de tipo 1.
76	Alfabético	TIPO DE HOJA.
		Constante 'E'.
77	Alfabético	<u>CLAVE</u> .
		Se consignará la clave alfabética que corresponda al registro que se esté declarando, según la relación de claves siguientes:

A.

B.

Rendimientos del capital mobiliario.

Identificación de la persona o entidad cesionaria de los capitales propios. En el supuesto de que la entidad en régimen de atribución de rentas obtenga rentas de capital mobiliario derivadas de la cesión a terceros de capitales

propios y alguno de los miembros de la entidad sea sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades o contribuyente por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes con establecimiento permanente.

- C. Rendimientos del capital inmobiliario.
- D. Rendimientos de actividades económicas.
- E. Rentas contabilizadas derivadas de la participación en Instituciones de Inversión Colectiva. Cumplimentarán esta clave las entidades en régimen de atribución de rentas que posean acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, y que cuenten entre sus miembros con sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades o contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes con establecimiento permanente.

Estas rentas se consignarán exclusivamente con esta clave en la declaración.

- F. Ganancias y pérdidas patrimoniales no derivadas de transmisiones de elementos patrimoniales. Con esta clave se declarará el importe total de las ganancias y pérdidas patrimoniales, tanto generadas en España como en el extranjero, producidas en el ejercicio y no derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales. Se consignarán las ganancias y pérdidas patrimoniales que efectivamente se imputen en el ejercicio. No obstante, cuando se trate de rendimientos obtenidos en el extranjero y el país en el que se obtengan las rentas no tenga suscrito convenio con España para evitar la doble imposición con cláusulas de intercambio de información, no se computarán las rentas negativas que excedan de las positivas siempre que procedan de la misma fuente y el mismo país. El exceso se computará en los cuatro años siguientes y su importe deberá reflejarse con clave <<L. Exceso de rentas negativas obtenidas en países sin convenio con España.>>
- Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de elementos patrimoniales. Con esta clave se declarará el importe total de las ganancias y pérdidas patrimoniales, tanto generadas en España como en el extranjero, derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales, producidas en el ejercicio, incluidas, en su caso, las derivadas de elementos patrimoniales afectos a actividades económicas. Se consignarán las ganancias y pérdidas patrimoniales que efectivamente se imputen al ejercicio. No obstante, cuando se trate de rendimientos obtenidos en el extranjero y el país en el que se obtengan las rentas no tenga suscrito convenio con España para evitar la doble imposición con cláusulas de intercambio de información, no se computarán las rentas negativas que excedan de las positivas siempre que procedan de la misma fuente y el mismo país. El exceso se computará en los cuatro años siguientes y su importe deberá reflejarse con clave <<L. Exceso de rentas negativas obtenidas en países sin convenio con España.>>
- H. Entidades que determinan la renta atribuible según el Impuesto sobre Sociedades. Cuando todos los miembros de la entidad en régimen de atribución de rentas sean sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades o contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes con establecimiento permanente, la renta atribuible a los socios, herederos, comuneros o partícipes se determinará de acuerdo con las normas del Impuesto sobre Sociedades.

- I. Deducciones Ley 35/2006. Se hará constar el importe que constituya base de deducción por alguno de los conceptos previstos en la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- J. Deducciones Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Deberán cumplimentar esta clave las entidades en régimen de atribución de rentas que tengan socios, comuneros, herederos o partícipes que sean sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades o contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes con establecimiento permanente.
- K. Retenciones e ingresos a cuenta soportados por la entidad. Se consignarán los importes de las retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades o del Impuesto sobre la Renta de no Residentes que le hubieran sido practicadas a la entidad en régimen de atribución de rentas, durante el periodo objeto de declaración.
- L. Exceso de rentas negativas obtenidas en países sin convenio con España. Cuando el país en el que se obtengan las rentas no tenga suscrito convenio con España para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información, no se computarán las rentas negativas que excedan de las positivas siempre que procedan de la misma fuente y el mismo país.

78-79 Alfanumérico SUBCLAVE.

Se consignará la subclave numérica o alfabética que corresponda al registro que se esté declarando, según la relación de claves siguientes:

Subclaves a utilizar en los registros correspondientes a la clave A (Rendimientos del capital mobiliario):

- 01. Rendimientos obtenidos en España.
- 02. Rendimientos obtenidos en el extranjero
- 03. Reducciones aplicables

Subclaves a utilizar en los registros correspondientes a la clave C (Rendimientos del capital inmobiliario):

- 01. Rendimientos obtenidos en España.
- 02. Rendimientos obtenidos en el extranjero
- 03. Reducciones aplicables

Subclaves a utilizar en los registros correspondientes a la clave D (Rendimientos de actividades económicas):

- 01. Rendimientos obtenidos en España.
- 02. Rendimientos obtenidos en el extranjero
- 03. Importe del rendimiento con derecho a reducción

Subclaves a utilizar en los registros correspondientes a la clave F (Ganancias y pérdidas patrimoniales no derivadas de transmisiones de elementos patrimoniales):

- 01. Ganancias generadas en España.
- 02. Pérdidas generadas en España.
- 03. Ganancias generadas en el extranjero.
- 04. Pérdidas generadas en el extranjero.

Subclaves a utilizar en los registros correspondientes a la clave G (Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de elementos patrimoniales):

- 01. Ganancias sin reducción generadas en España.
- 02. Pérdidas sin reducción generadas en España.
- 03. Ganancias sin reducción generadas en el extranjero.
- 04. Pérdidas sin reducción generadas en el extranjero.
- 05. Ganancias con reducción, relativas a elementos no afectos a actividades económicas generadas en España.
- 06. Ganancias con reducción, relativas a elementos no afectos a actividades económicas generadas en el extranjero.
- 07. Ganancias con reducción, relativas a elementos afectos a actividades económicas generadas en España.
- 08. Ganancias con reducción, relativas a elementos afectos a actividades económicas generadas en el extranjero.

Subclaves a utilizar en los registros correspondientes a la clave I (Deducciones Ley 35/2006):

- 01. Por protección Patrimonio Español y Mundial
- 02. Por donativos, donaciones y aportaciones a determinadas entidades
- 03. Por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla
- 04. Deducciones en actividades económicas
- 05. Por doble imposición internacional (importe efectivo satisfecho en el extranjero)

Subclaves a utilizar en los registros correspondientes a la clave J (Deducciones Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades):

- 01. Por doble imposición interna
- 02. Por doble imposición internacional(importe efectivo satisfecho en el extranjero).
- 03. Deducciones con límite de cuota
- 04. Deducción artículo 42
- 05. Deducción por donativos a entidades sin fines lucrativos
- 06. Otras deducciones

Subclaves a utilizar en los registros correspondientes a la clave K (Retenciones e ingresos a cuenta soportados por la entidad):

- 01. Por rendimientos del capital mobiliario. Suma de retenciones e ingresos a cuenta.
- 02. Por arrendamiento de inmuebles urbanos (constituyan o no actividad económica) Suma de retenciones e ingresos a cuenta.
- 03. Por rendimientos de actividades económicas (excepto arrendamientos de inmuebles urbanos) Suma de retenciones e ingresos a cuenta.
- Por ganancias patrimoniales Suma de retenciones e ingresos a cuenta.
- 05. Por otros conceptos. Suma de retenciones e ingresos a cuenta

Subclaves a utilizar en los registros correspondientes a la clave L (Exceso de rentas negativas obtenidas en países sin convenio con España):

- A Rendimientos del capital mobiliario.
- C Rendimientos del capital inmobiliario.
- D Rendimientos de actividades económicas.

- E Rentas contabilizadas derivadas de la participación en Instituciones de Inversión Colectiva.
- F Ganancias y pérdidas patrimoniales no derivadas de transmisiones de elementos patrimoniales.
- G Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de elementos patrimoniales.

80-81 Alfabético CL

CLAVE PAÍS.

En este campo se consignarán los dos dígitos correspondientes al país o territorio, de acuerdo con los códigos de países y territorios aprobados en el anexo 11 de la Orden HAC/3626/2003, de 23 de diciembre, cuando:

- En el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'A' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '02'. En este caso se indicará en este campo el país o territorio en el que hayan sido obtenidos los rendimientos del capital mobiliario.
- En el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'B'. En este caso se indicará en este campo el país o territorio en el que hayan sido obtenidos los rendimientos del capital mobiliario.
- En el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'C' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '02'. En este caso se indicará en este campo el país o territorio en el que hayan sido obtenidos los rendimientos del capital inmobiliario.
- En el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'D' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '02'. En este caso se indicará en este campo el país o territorio en el que hayan sido obtenidos los rendimientos de las actividades económicas.
- En el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'F' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '03' ó '04'. En este caso se indicará en este campo el país o territorio en el que hayan sido obtenidas las ganancias / pérdidas patrimoniales.
- En el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'G' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '03', '04', '06' ó '08'. En este caso se indicará en este campo el país o territorio en el que hayan sido obtenidas las ganancias / pérdidas patrimoniales.
- En el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'l' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'A', 'C', 'D', 'E', 'F' o 'G'. En este caso se indicará en este campo el país o territorio en el que hayan sido obtenidas las rentas.

En el caso que para una misma clave y subclave, en su caso, se hubiese obtenido un mismo tipo de rendimiento en más de un país, se consignarán en tantos registros como países en los que se haya obtenido.

82 Numérico **RÉGIMEN DETERMINACIÓN RENDIMIENTOS.**

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '**D**' se indicará en este campo el régimen de determinación de los rendimientos de actividades económicas de la entidad en régimen de atribución de rentas, consignando para ello la clave numérica que en cada caso corresponda, de las tres siguientes:

- 1. Estimación directa modalidad normal
- 2. Estimación directa modalidad simplificada
- 3. Estimación objetiva (sólo si todos los miembros de la entidad son personas físicas)

Numérico <u>TIPO DE ACTIVIDAD.</u>

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '**D**' se indicará en este campo el tipo o naturaleza de la actividad cuyos datos vayan a consignarse en este registro, consignando para ello la clave que en cada caso corresponda de las cinco siguientes:

- 1. Actividades empresariales de carácter mercantil
- 2. Actividades agrícolas y ganaderas
- 3. Otras actividades empresariales de carácter no mercantil
- 4. Actividades profesionales de carácter artístico o deportivo
- 5. Restantes actividades profesionales

84-87 Numérico **GRUPO O EPÍGRAFE I.A.E.**

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '**D**' se indicará en este campo el grupo o el epígrafe en el que se encuentra clasificada la actividad realizada a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.).

88-96 Alfanumérico <u>NIF DE PERSONA O ENTIDAD CESIONARIA</u>.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'B' se indicará en este campo el número de identificación fiscal (N.I.F.) de la entidad cesionaria de los capitales propios.

En los demás casos este campo no tendrá contenido.

97-116 Alfanumérico <u>DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL</u> <u>CESIONARIO / DENOMINACIÓN DE LA</u> INSTITUCIÓN DE INVERSIÓN COLECTIVA.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '**B**' se indicará en este campo la denominación completa, sin anagramas, de la entidad cesionaria de los capitales propios.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'E' se indicará en este campo la denominación, o razón social, de la Institución de Inversión Colectiva de que se trate.

117-124 FECHA ADQUISICIÓN. Numérico

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'E' se indicará en este campo la fecha de adquisición o suscripción de la acción o participación. Este campo se subdivide en 3:

117-120 Numérico Año 121-122 Numérico Mes 123-124 Numérico Día

En los demás casos este campo no tendrá contenido.

125-137 **VALOR LIQUIDATIVO / AJUSTES: AUMENTOS.** Numérico

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'E' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el valor liquidativo de la acción o participación al día del cierre del ejercicio.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'H' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, los importes que, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (RDL 4/2004), de 5 de marzo, y el resto de normas fiscales aplicables, deban añadirse al resultado contable a efectos de determinar la renta fiscal generada por la entidad en el ejercicio.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

125-135 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

136-137 Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

En los demás casos este campo no tendrá contenido.

138-150 Numérico VALOR ADQUISICIÓN, SUSCRIPCIÓN O **CONTABLE / AJUSTES: DISMINUCIONES.**

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'E' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el valor contable de la acción o participación a la fecha de cierre del ejercicio

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'H' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, los importes que, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (RDL 4/2004), de 5 de marzo, y el resto de normas fiscales aplicables, deban restarse del resultado contable a efectos de determinar la renta fiscal generada por la entidad en el ejercicio.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

138-148 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

149-150 Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

151-164 Alfanumérico

INGRESOS ÍNTEGROS / IMP. RENDIMIENTOS DEVENGADOS / RESULTADO CONTABLE.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'A' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '01' se indicará en este campo el importe de los ingresos íntegros del capital mobiliario obtenidos en España. Este importe incluirá los rendimientos derivados de la cesión a terceros de capitales propios que se hubieran devengado a favor de la entidad en régimen de atribución de rentas en el ejercicio.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'A' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '02' se indicará en este campo el importe de los ingresos íntegros del capital mobiliario obtenidos en el extranjero. Este importe incluirá los rendimientos derivados de la cesión a terceros de capitales propios que se hubieran devengado a favor de la entidad en régimen de atribución de rentas en el ejercicio.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'B' se indicará en este campo el importe de los rendimientos del capital mobiliario derivados de la cesión a terceros de capitales propios que se hubieran devengado a favor de la entidad en régimen de atribución de rentas atribuibles a los miembros de la entidad sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades o contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes con establecimiento permanente.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'C' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '01' se indicará en este campo el importe de los ingresos íntegros del capital inmobiliario obtenidos en España. Este importe incluirá los rendimientos del capital inmobiliario que se hubieran devengado a favor de la entidad en régimen de atribución de rentas en el ejercicio.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'C' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '02' se indicará en este campo el importe de los ingresos íntegros del capital inmobiliario obtenidos en el extranjero. Este importe incluirá los rendimientos del capital inmobiliario que se hubieran devengado a favor de la entidad en régimen de atribución de rentas en el ejercicio.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '**D**' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '**01**' se indicará en este campo el importe de los ingresos íntegros obtenidos en España por la entidad en régimen de atribución de rentas referido a la actividad económica que corresponda.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '**D**' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '**02**' se indicará en este campo el importe de los ingresos íntegros obtenidos en el extranjero por la entidad en régimen de atribución de rentas referido a la actividad económica que corresponda.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'H' se indicará en este campo el resultado contable del ejercicio que figure en las cuentas anuales de la entidad, elaboradas de acuerdo con las normas mercantiles y contables que sean de aplicación.

- 151 <u>SIGNO</u>: Se cumplimentará este campo cuando el importe de los ingresos íntegros, importe de los rendimientos devengados o el resultado contable sea negativo. En este caso se consignará una "N", en cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.
- 152–164 **IMPORTE:** Campo numérico de 13 posiciones. Se hará constar sin signo y sin coma decimal, el importe de los ingresos íntegros, importe de los rendimientos devengados o del resultado contable.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

152-162 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

163-164 Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

En los demás casos este campo no tendrá contenido.

165-176 Numérico

GASTOS / EXCESO RENTAS NEGATIVAS

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'A' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '01' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe de los gastos fiscalmente deducibles de los rendimientos del capital mobiliario obtenidos en España.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'A' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '02' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe de los gastos fiscalmente deducibles de los rendimientos del capital mobiliario, obtenidos en el extranjero.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'C' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '01' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, consignará el importe de los gastos fiscalmente deducibles de los rendimientos íntegros del capital inmobiliario obtenidos en España.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'C' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '02' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe de los gastos fiscalmente deducibles de los rendimientos del capital inmobiliario obtenidos en el extranjero.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '**D**' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '**01**' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe de los gastos fiscalmente deducibles de los rendimientos de actividades económicas obtenidos en España.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '**D**' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '**02**' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe de los gastos fiscalmente deducibles de los rendimientos de actividades económicas obtenidos en el extranjero.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'L' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'A', 'C', 'D', 'E', 'F' o 'G', se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe de las rentas negativas que excedan de las positivas obtenidas en el mismo país y procedentes de la misma fuente.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

165-174 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

175-176 Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

En los demás casos este campo no tendrá contenido.

177-190 Alfanumérico

RENTA ATRIBUIBLE / RENDIMIENTO NETO ATRIBUIBLE.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'A' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '01' se indicará en este campo el importe de la renta atribuible en concepto de rendimientos de capital mobiliario obtenidos en España.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'A' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '02' se indicará en este campo el importe de la renta atribuible en concepto de rendimientos del capital mobiliario obtenidos en un mismo país.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'C' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '01' se indicará en este campo el importe de la renta atribuible en concepto de rendimientos del capital inmobiliario obtenidos en España.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'C' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '02' se indicará en este el importe de la renta atribuible en concepto de rendimientos del capital inmobiliario obtenidos en un mismo país.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '**D**' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '**01**' se indicará en este campo la diferencia entre los ingresos íntegros y los gastos fiscalmente deducibles.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '**D**' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '**02**' se indicará en este campo la diferencia entre los ingresos íntegros y los gastos fiscalmente deducibles.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'E' se indicará en este campo el importe de las rentas contabilizadas, o que deban contabilizarse, derivadas de las acciones o participaciones de las instituciones de inversión colectiva atribuibles a los miembros de la entidad sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades y contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'H' se indicará en este campo el importe de la renta obtenida por la entidad que resulte atribuible a los miembros de la misma en el ejercicio.

177 <u>SIGNO</u>: Se cumplimentará este campo cuando el importe de la renta atribuible o del rendimiento neto atribuible sea negativo. En este caso se consignará una "N", en cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.

178–190 **IMPORTE:** Campo numérico de 13 posiciones. Se hará constar sin signo y sin coma decimal, el importe de la renta atribuible o del rendimiento neto atribuible.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

178-188 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

189-190 Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

En los demás casos este campo no tendrá contenido.

191-195 Numérico

PORCENTAJE DE REDUCCIÓN.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'A' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '03' se indicará en este campo el porcentaje de reducción previsto en el artículo 26.2 de la Ley 35/2006, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aplicable sobre los rendimientos netos del capital mobiliario cuando tengan un período de generación superior a dos años, así como cuando hayan sido obtenidos de forma notoriamente irregular en el tiempo. Las reducciones sólo serán aplicables a los miembros de la entidad en régimen de atribución de rentas que sean contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'C' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '03' se indicará en este campo el porcentaje de reducción que corresponda conforme a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 35/2006, reguladora del I.R.P.F.. Las reducciones anteriores sólo serán aplicables a los miembros de la entidad en régimen de atribución de rentas que sean contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Este campo se subdivide en dos:

191-193 **ENTERO:** Numérico. Parte entera. Se consignará la parte entera del porcentaje (si no tiene, consignar CEROS).

194-195 <u>**DECIMAL**</u>: Numérico. Parte decimal. Se consignará la parte decimal del porcentaje (si no tiene, consignar CEROS).

196-207 Alfanumérico

RENTA ATRIBUIBLE CON DERECHO A REDUCCIÓN.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'A' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '03' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe de la parte de renta atribuible a la que resulte aplicable un mismo porcentaje de reducción. Las reducciones sólo serán aplicables a los miembros de la entidad en régimen de atribución de rentas que sean contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'C' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '03' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe de la parte de renta atribuible con derecho a reducción a la que resulte aplicable un mismo porcentaje de reducción. Las reducciones anteriores sólo serán aplicables a los miembros de la entidad en régimen de atribución de rentas que sean contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '**D**' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '**03**' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe de la parte del rendimiento neto con derecho a reducción. En los supuestos de rendimientos cuyo periodo de generación sea superior a dos años o que hayan sido obtenidos de forma notoriamente irregular en el tiempo será de aplicación la reducción prevista en el art. 32 de la Ley 35/2006, reguladora del I.R.P.F

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

196 SIGNO: campo alfabético que se cumplimentará cuando el valor de la renta atribuible con derecho a deducción sea menor que 0 (cero); en este caso se consignará una "N". En cualquier otro caso el contenido del campo será un espacio.

197- 207 IMPORTE: Campo numérico de 11 posiciones. Se consignará el importe resultante de la suma a que se ha hecho referencia más arriba.

Los importes deben consignarse en EUROS. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal.

Este campo se subdivide en dos:

197-205 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

 $206\mbox{-}207$ Parte decimal del importe , si no tiene contenido se consignará a ceros.

208-220 Numérico

GANANCIAS / PÉRDIDAS.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'F' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '01' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe de las ganancias patrimoniales obtenidas en España imputables en el ejercicio.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'F' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '02' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe de las pérdidas patrimoniales obtenidas en España imputables en el ejercicio.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'F' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '03' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe de las ganancias patrimoniales obtenidas en el extranjero imputables en el ejercicio.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'F' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '04' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe de las pérdidas patrimoniales obtenidas en el extranjero imputables en el ejercicio.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '**G**' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '**01**' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe de las ganancias patrimoniales sin derecho a reducción obtenidas en España imputables en el ejercicio.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '**G**' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '**02**' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe de las pérdidas patrimoniales sin derecho a reducción obtenidas en España imputables en el ejercicio.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'G' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '03' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe de las ganancias patrimoniales sin derecho a reducción obtenidas en el extranjero imputables en el ejercicio.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '**G**' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '**04**' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe de las pérdidas patrimoniales sin derecho a reducción obtenidas en el extranjero imputables en el ejercicio.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'G' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '05' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe de las ganancias patrimoniales con derecho a reducción obtenidas en España que proceda integrar en el ejercicio.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '**G**' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '**06**' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe de las ganancias patrimoniales con derecho a reducción obtenidas en el extranjero que proceda integrar en el ejercicio.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'G' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '07' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, la parte de la ganancia patrimonial con derecho a reducción que proceda integrar en el ejercicio, en función de la reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva) que corresponda aplicar en cada caso según el tiempo transcurrido desde la adquisición del activo fijo inmaterial hasta su transmisión, conforme a lo previsto en las normas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '**G**' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '**08**' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, la parte de la ganancia patrimonial que proceda en el ejercicio, en función de la reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva) que corresponda aplicar en cada caso según el tiempo transcurrido desde la adquisición del activo fijo inmaterial hasta su transmisión, conforme a lo previsto en las normas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

208-218 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

219-220 Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

En los demás casos este campo no tendrá contenido.

221-232 Numérico

BASE DE LA DEDUCCIÓN / IMPORTE.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'I' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '01' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, la base de la deducción, la cual estará formada por el importe de las inversiones o gastos que se realicen para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes declarados Patrimonio Mundial.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'I' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '02' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, la base de la deducción, la cual estará formada por el importe correspondiente al valor del donativo efectuado, calculado de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.3 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'I' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '03' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, la base de la deducción, la cual estará formada por el importe de las rentas computadas que hayan sido obtenidas en Ceuta y Melilla y que den derecho a deducción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.4 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'I' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '04' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, la base de la deducción, la cual estará formada por el importe de las inversiones o gastos efectuados en el ejercicio y que den derecho a alguna de las deducciones previstas en el artículo 68.2 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'I' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '05' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, siempre y cuando entre las rentas de la entidad figuren rendimientos o ganancias patrimoniales obtenidos y gravados en el extranjero, se consignará el importe satisfecho por razón de gravamen sobre dichas rentas, en los términos previstos en el artículo 80 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'J' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '01' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe total de los dividendos o participaciones en beneficios de entidades residentes en España, así como de las rentas derivadas de la transmisión de valores representativos de la participación en el capital o fondos propios de entidades residentes en España, percibidos por la entidad declarante en el ejercicio.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'J' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '02' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal:

- Cuando la entidad hubiera obtenido rentas gravadas en el extranjero, consignará en este campo el importe satisfecho por razón del gravamen sobre dichas rentas, en los términos previstos en la Ley del Impuesto sobre Sociedades.
- Cuando entre las rentas de la entidad se computen dividendos o participaciones en beneficios pagados por una sociedad no residente, se hará constar en este campo el importe del impuesto efectivamente pagado por la entidad respecto de los beneficios con cargo a los cuales se abona el dividendo, en la cuantía correspondiente a tales dividendos.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'J' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '03' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe total de las cantidades invertidas o gastadas en la realización de cualquiera de las actividades que generan derecho a deducción en la cuota, de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo IV del título VI del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (salvo las referidas a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios prevista en el artículo 42 de dicha Ley).

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'J' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '04' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe del beneficio obtenido en la transmisión onerosa de los elementos patrimoniales a los que se refiere el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el mismo para generar el derecho a la deducción correspondiente.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'J' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '05' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe de las cantidades donadas a entidades sin fines lucrativos a las que resulte de aplicación el régimen de incentivos fiscales al mecenazgo previsto en el título III de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. En el caso de donativos, donaciones o aportaciones en especie, se hará constar el valor de lo donado o aportado, determinado de acuerdo con las normas de valoración previstas en dicha Ley.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'J' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '06' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe de las inversiones o gastos que, al margen de los contemplados en las claves anteriores, den derecho a deducción en la cuota, de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades o cualquier otra Ley aplicable.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

221-230 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

231-232 Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

En los demás casos este campo no tendrá contenido.

233-244 Numérico

RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '**K**' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '**01**' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe total de las retenciones e ingresos a cuenta que correspondan a los rendimientos de capital mobiliario del ejercicio.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '**K**' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '**02**' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe total de las retenciones e ingresos a cuenta que correspondan a los rendimientos del ejercicio derivados del arrendamiento de bienes inmuebles urbanos, con independencia de que deban calificarse como procedentes del capital inmobiliario o como derivados de actividades económicas.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '**K**' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '**03**' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe total de las retenciones e ingresos a cuenta que correspondan a los rendimientos del ejercicio procedentes de actividades económicas, con excepción de las retenciones e ingresos a cuenta derivados del arrendamiento de bienes inmuebles urbanos, cuyo importe se hará constar, en su caso, en la casilla anterior.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '**K**' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '**04**' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe total de las retenciones e ingresos a cuenta que correspondan a las ganancias patrimoniales del ejercicio procedentes de la transmisión o reembolso de acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, así como a los premios obtenidos por la participación en concursos, juegos, rifas o combinaciones aleatorias.

Cuando en el campo 'Clave', posición 77 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne 'K' y en el campo 'Subclave', posición 78 a 79 del registro de tipo 2 del registro entidad, se consigne '05' se indicará en este campo, sin signo y sin coma decimal, el importe total de las retenciones e ingresos a cuenta que se hayan realizado por cualquier otro concepto no contemplado en los párrafos anteriores.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

233-242 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

243-244 Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

En los demás casos este campo no tendrá contenido.

245-500 ----- BLANCOS

- * Todos los importes serán positivos.
- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

ANEXO VI MODELO 184 REGISTRO DE TIPO 2 - SOCIOS, HEREDEROS, COMUNEROS Y PARTÍCIPES

IDENTIFICACIÓN DECLARANTE

		_	_	1
			65	
			2	
			63	
			62	
			61	
			60 61 62	
			29	
	0		58	
	R R		7 5	
	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL MIEMBRO		57	
	Σ		56	
			55	
	- A		54	
	Ö		53	
	ος T		52	
	Ş		51	
	₹ Y		50	
)		49	
	8		8	
	<u>o</u>		7	
	×		5 4	
	SO		5 4	
	9		4.	
	ቯ		44	
	Ā		43	
			42	
			41	
			39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56	
			39	
			38	
			37	
			24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38	
			5 3	
	ш		33	
	N.I.F. REPRESENTANTE FISCAL		34	
	ĕ		33	
	A ŠEN		32	
	PRESE FISCAL		31	
			30	
	ιτ. Ex		29	
	⊒ Ż		28	
	_		27	
			97	
			5	
	•		4	
	380			
	Ē		2	
	Ē		22	
	N.I.F. MIEMBR		21	
	z		20	
			19	
			18	
			17	l
			16	
		-		
	Ē		5	
	RANT		14 15	
ш Е	LARANTI		3 14 15	
KANIE	DECLARANTI		2 13 14 15	
LAKANIE	F. DECLARANTI		1 12 13 14 15	
JECLARANIE	N.I.F. DECLARANTE		11 12 13 14 15	
IN DECLARANTE	N.I.F. DECLARANTI		10 11 12 13 14 15	
CION DECLARANTE			9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23	
ICACION DECLARANTE			8 9 10 11 12 13 14 15	
IIFICACION DECLARANTE			_	
JENTIFICACION DECLARANTE			_	
IDENTIFICACION DECLARANTE			7 8	
IDENTIFICACION DECLARANTE		4	5 6 7 8	
IDENTIFICACION DECLARANTE		4 8	4 5 6 7 8	
IDENTIFICACION DECLARANTE		1 8 4	3 4 5 6 7 8	
	REGISTANTI MODELO EJERCICIO N.I.F. DECLARANTI		4 5 6 7 8	

		DOMICILIO FISCAL DEL MIEMBRO DE LA ENTIDAD		130	
		S S		129	
		B ≅		128	
		¥ □		127	
		FISCAL DEL IV LA ENTIDAD		114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128	
		N F		125	
		SC,		124	
		E -		123	
		금		122	
		M		121	
		ă		120	
		DECIMAL		119	
		1441020		118	
				117	
	_			116	
ţ				115	
PEDITORI		¥8		114	
ū	į	ENTERA		113	
		ш		112	
				111	
				110	
				103 104 105 106 107 108 109 110 111	
		DECIMAL		108	
,				107	
				106	
2				105	
5				104	
	IMPORTE	ENTERA		103	
ì	IMP			99 100 101 102	
				101	
				100	
1					
5				86	
				26	
		SIGNO		96	
	٦٨	SUBCLA		92	
				94	
		CLAVE		93	
		_		92	
삠	Ņ	ECIMAL		91	
Ā	ACI	DEC		06	
Ë	ICIP			88	
8	PARTICIPACIÓN	ENTERA		88	
_	_	N H		87	
				98	
		Nª DÍAS MIEMBRO		85	
		° E D		8	
				83	
		MIEMBRO A 31 D		82	
I)	İΤЯΑ⊲	CLAVE TIPO DE I		81	
	SIA	CLAVE P.		80	
				3 79	
ΑI	ліис	ояч оэпоо		7 78	
				3 77	
	ALO	H 30 OHT	S	9/ 9	
		CIA		4 75	
		N SC		3 74	
		AZÓI		72 73	
		APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL MIEMBRO			
		ABRI		70 71	
		NON EL P			
		> SC		8 69	
		Ĭ		2 68	
		립		9 67	
		⋖	1	99	Ī

	- 10	
	195	259 260
	194	259
	193	258 2
		7.2
	192	256 257
	191	256
	190	255
	189	254 2
	188 1	23
		2 253
	187	252
	186	251
	185	
	184 1	61
	318	3 24
	183	24
	182	247
	181	246
	180	45 2
	9	2
	3 179	3 24
	178	243
	177	242 243 244 245 246 247 248 249 250
	176	241
	75 1	10 2
	1 4	5
	173 174 175	238 239 240
	173	238
	172	237
	171	235 236 237
	170	35 2
	9 1:	2
	169	23
	168	233 234
	167	232
	166	231
	165 1	230 2
		6
	164	228 229
	163	228
	162	222 223 224 225 226 227
	161	56
	160	25 2
		4 23
	159	3 22
	158	223
	157	222
	156	221
	155 1	502
	4	8
	154	21.
	153	218
Q	152	217
DΑ	. 12	16,
Ë	- N	15 2
Ш «	9 16	4 2,
<u>"</u>	4	21,
DE C	148	213
8	147	212
MB B	. 94	7
Ē	15	10 2
≥	14	9 21
DE	4	500
AL.	143	208
DOMICILIO FISCAL DEL MIEMBRO DE LA ENTIDAD	142	207
HC	14	90;
LIC	3)5 2
2	9 1,	4 20
NO O	3 13	3 20
۵	138	203
	137	202
	36	0.
	35 1	30
	4	9 20
	133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153	198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220
	133	
	132	
	131 132	196 197
	₩.	-

BOE núm. 303

	325	
	286 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 295 296 297 298 299 299 299 299 299 299 299 299 299	
	323	
	322 (
_	21	
	20	
	<u>හි</u>	
	8 31	
	31	
	3	
	316	
	315	
	314	
	313	
	312	
	-	
	10 3	
_	6	
	98	
	2 30	
	30	
	306	
	305	
	304	
	303	
	02	
	13	
) 0	
	930	
	3 29	
	298	
	297	
	296	
	295	
	594	
	93	
	32	
	12	
	0 28	
	9 2 9	
	288	
	286	
	287	
	286	
	285	
_	83 2	
	82 2	
	278 279 280 281 282 283 284	
	0 28	
	78	
	276	
L	278	
	277	
	276	
	:75	
	74 2	
	73 2	
	272 273 274 275 276 277	
	1 27	
	27.	
	268 269 270 271	
	269	
	268	
	267	
	99	
	263 264 265 266	
-	64 2	
	33	
F1	26	
_	32	
	261 262	

ANEXO VI

	90	
	9 3	
	362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390	
	388	
	187	
	36	
	28	
	38	
	384	
	83	
	2 3	
	38	
	381	
	380	
	79	
	3	
	37	
	377	
	376	
	75 3	
	4 37	
	37.	
	373	
	72	
	13	
	37	
	370	
	369	
	38	
	7 36	
	.96	
	366	
	65	
	43	
	36	
	363	
	362	
	31	
	98	
	353 354 355 356 357 358 359 360 361	
	359	
	58	
	27 3	
	35	
	356	
	355	
	54	
	3 3	
	35	
	352	
	351	
	50	
	9 350	
	34	
	348 34	
	347	
	46	
	5 3,	
	342 343 344 345 346 347	
	344	
	343	
	12	
	1 32	
	34	
	340	
	39	
	38 3	
	7 33	
	33.	
	336	
	35	
	4 3	
	33	
	333	
	332 333 334 335 336 337 338 339 340 341	
	331 3	
	0 33	
	328 329 330	
	329	
	328	
	327 3	
	33	1

	IC.
	4 455
	53 45
	52 4
	451 4
	450
	449
	7 448
	16 44.
	45 44
	44
	443 4
	442
	441
	9 440
	38 43
	137 4:
	436 4
	435
	3 434
	12 43:
	31 43
	430 4
	429
	428
	6 427
	418 419 420 121 422 233 342 425 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 42 43 444 44 44 45 45 45 45 45 45 45 45 45 45
	424 4.
	423 4
	422
	0 421
	19 42
	118 4
	417
	4
	4 415
	412 413 41
	111 4
	410 4
	3 409
	7 408
	J6 40°
	105 40
	404
	403
	1 402
	401
	99 40
	398 33
	397 3
	396
	4 395
	33 392
	92 36
	391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411
	(1)

 	****	 	 	 ****	****	****	 	 		10
										1466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500
									-	98 46
									H	97
										196
										495
										494
										493
										492
									L	491
										9490
										8 48
									H	37 48
									H	36 48
									H	85
										184
										483
										482
										481
										480
										479
									L	7 478
										6 47
									H	75 47
									-	74 47
										73 4
										172 4
									Ī	471 4
										470
										469
										468
										467
										5 466
									L	46
									-	33 46
									L	52 46
									-	61
										460 4
										459
										456 457 458 459 460 461 462 463 464 465
									Ĺ	457
										456

MODELO 184

NOTA: Se consignará un registro por cada clave o subclave de rendimientos, deducciones o retenciones atribuibles para los que se haya consignado un importe.

C.- <u>TIPO DE REGISTRO 2:</u> REGISTRO DE SOCIO, HEREDERO, COMUNERO Y PARTÍCIPE.

(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)

POSICIONES NATURALEZA DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

1	Numérico	TIPO DE REGISTRO. Constante '2'
2-4	Numérico	MODELO DECLARACIÓN. Constante '184'.
5-8	Numérico	EJERCICIO. Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
9-17	Alfanumérico	N.I.F. DEL DECLARANTE. Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.

18-26 Alfanumérico N.I.F. DEL MIEMBRO.

Se consignará el número de identificación fiscal correspondiente al socio, heredero, comunero o partícipe miembro de la entidad en régimen de atribución de rentas

Si es una persona física se consignará el N.I.F. del declarado de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.

Si el declarado es una persona jurídica o una entidad en régimen de atribución de rentas (Comunidad de bienes, Sociedad civil, herencia yacente, etc.), se consignará el número de identificación fiscal correspondiente a la misma.

Para la identificación de los menores de 14 años en sus relaciones de naturaleza o con trascendencia tributaria habrán de figurar tanto los datos de la persona menor de 14 años, incluido su número de identificación fiscal, como los de su representante legal.

Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.

27-35 Alfanumérico N.I.F. DEL REPRESENTANTE FISCAL.

En el supuesto de miembros de la entidad menores de 14 años que carezcan de N.I.F. se cumplimentará la casilla "N.I.F. representante fiscal", en la que se hará constar el N.I.F. de la persona que ostente en cada caso la representación legal del menor (padre, madre o tutor).

En el caso de que el miembro de la entidad en régimen de atribución de rentas no sea residente en territorio español, se deberá consignar, en su caso, el número de identificación fiscal de quien ostente la representación fiscal del mismo de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del texto refundido de la Ley del Impuesto de la Renta de no Residentes.

En cualquier otro caso el contenido de este campo se rellenará a espacios.

Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.

36-75 Alfanumérico

APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL MIEMBRO.

- a). Para personas físicas se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden. Si el declarado es menor de 14 años, se consignarán en este campo los apellidos y nombre del menor de 14 años.
- b). Tratándose de personas jurídicas y entidades en régimen de atribución de rentas, se consignará la razón social o denominación completa de la entidad, sin anagramas.

76 Alfabético

TIPO DE HOJA.

Constante 'S'.

77-78 Numérico

<u>CÓDIGO PROVINCIA</u>.

Con carácter general, se consignarán los dos dígitos numéricos que correspondan a la provincia o, en su caso, ciudad autónoma, del domicilio del declarado, según la siguiente relación:

ÁLAVA01	LEÓN 24
ALBACETE02	LLEIDA25
ALICANTE03	LUGO27
ALMERÍA04	MADRID28
ASTURIAS33	MÁLAGA 29
ÁVILA05	MELILLA 52
BADAJOZ06	MURCIA30
BARCELONA08	NAVARRA31
BURGOS09	OURENSE 32
CÁCERES10	PALENCIA34
CÁDIZ11	PALMAS, LAS 35
CANTABRIA39	PONTEVEDRA 36
CASTELLÓN12	RIOJA, LA26
CEUTA51	SALAMANCA37
CIUDAD REAL13	S.C.TENERIFE 38
CÓRDOBA14	SEGOVIA 40
CORUÑA, A15	SEVILLA 41
CUENCA16	SORIA42
GIRONA17	TARRAGONA 43

GRANADA18	TERUEL	44
GUADALAJARA .19	TOLEDO	45
GUIPÚZCOA20	VALENCIA	46
HUELVA21	VALLADOLID	47
HUESCA22	VIZCAYA	48
ILLES BALEARS .07	ZAMORA	49
IAÉN 23	ZARAGOZA	50

En el caso de no residentes que no operen en territorio español mediante establecimiento permanente, se consignará 99.

79 – 80 Alfabético <u>CLAVE PAÍS</u>

En el caso de no residentes sin establecimiento permanente, se consignará XX, siendo XX el Código del país de residencia del declarado, de acuerdo con los códigos de países y territorios aprobados en el anexo 11 de la Orden HAC/3626/2003, de 23 de diciembre.

En el caso de residentes o de no residentes que operen en territorio español mediante establecimiento permanente, se consignarán a blancos en las posiciones 79 a 80.

81 Numérico <u>CLAVE TIPO DE PARTÍCIPE</u>.

Se consignará la clave que proceda de las tres siguientes:

- 1 Residente
- 2. No residente sin establecimiento permanente.
- 3. No residente con establecimiento permanente.

82 Alfabético MIEMBRO A 31 DICIEMBRE.

Si el miembro de la entidad en régimen de atribución de rentas sigue siendo miembro de la entidad a 31 de diciembre marcará una "X" en este campo.

83-85 Numérico <u>NÚMERO DÍAS MIEMBRO</u>.

Se consignará el número de días del año en que ha sido miembro de la entidad en la casilla correspondiente.

86-92 Numérico **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.**

Se consignará el porcentaje de participación que corresponda al socio, heredero, comunero o partícipe en la entidad. Dicho porcentaje, cuando no sea un número entero, se expresará con cuatro decimales.

Este campo se subdivide en otros dos:

- 86-88 **ENTERO:** Numérico. Parte entera. Se consignará la parte entera del porcentaje (si no tiene, consignar CEROS).
- 89-92 <u>**DECIMAL**</u>: Numérico. Parte decimal. Se consignará la parte decimal del porcentaje (si no tiene, consignar CEROS).

93 Alfabético <u>CLAVE</u>.

Se consignará la clave alfabética que corresponda al registro que se esté declarando, según la relación de claves siguientes:

- A Rendimientos del capital mobiliario.
- C Rendimientos del capital inmobiliario.
- D Rendimientos de actividades económicas.
- E Rentas contabilizadas de participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva.
- F Ganancias y pérdidas patrimoniales no derivadas de transmisiones de elementos patrimoniales.
- G Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de elementos patrimoniales.
- I Deducciones Ley 35/2006 del I.R.P.F..
- J Deducciones Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.
- K Retenciones e ingresos a cuenta.

94-95 Numérico <u>SUBCLAVE</u>

Se consignará la subclave numérica que corresponda al registro que se esté declarando, según la relación de claves siguientes:

Subclaves a utilizar en los registros correspondientes a la clave A (Rendimientos del capital mobiliario):

- 01. Rendimientos del capital mobiliario previstos en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 25 de la LIRPF.
- 02. Rendimientos del capital mobiliario previstos en el apartado 4 del artículo 25 de la LIRPF.

Subclaves a utilizar en los registros correspondientes a la clave F (Ganancias y pérdidas patrimoniales no derivadas de transmisiones de elementos patrimoniales):

- 03. Ganancias.
- 04. Pérdidas.

Subclaves a utilizar en los registros correspondientes a la clave G (Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de elementos patrimoniales):

- 01. Ganancias.
- 02. Pérdidas.

Subclaves a utilizar en los registros correspondientes a la clave I (Deducciones Ley 35/2006):

- 01. Por protección Patrimonio Español y Mundial.
- 02. Por donativos, donaciones y aportaciones a determinadas entidades (Ley 35/2006)
- 03. Por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla.
- 04. Deducciones en actividades económicas.
- 05. Deducción por doble imposición internacional (importe efectivo satisfecho en el extranjero).

Subclaves a utilizar en los registros correspondientes a la clave J (Deducciones Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades):

- 01. Deducción por doble imposición interna
- 02. Deducciones por doble imposición internacional.
- 03. Deducciones con límite sobre cuota.
- 04. Deducción artículo 42
- 05. Deducción por donativos a entidades sin fines lucrativos
- Otras deducciones. (Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades).

96-108 Alfanumérico

<u>IMPORTE (RENDIMIENTO / RETENCIÓN / DEDUCCIÓN)</u>.

Cuando en el campo 'Clave', posición 93 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero y partícipe, se consigne 'A' se indicará en este campo el importe de la renta atribuible (ingresos menos, en su caso, gastos deducibles) al miembro de la entidad en régimen de atribución de rentas en concepto de rendimientos del capital mobiliario.

Cuando en el campo 'Clave', posición 93 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero y partícipe, se consigne 'C' se indicará en este campo el importe de la renta atribuible (ingresos menos, en su caso, gastos deducibles) al miembro de la entidad en régimen de atribución de rentas en concepto de rendimientos del capital inmobiliario.

Cuando en el campo 'Clave', posición 93 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero y partícipe, se consigne '**D**' se indicará en este campo el importe de la renta atribuible (ingresos menos, en su caso, gastos deducibles) al miembro de la entidad en régimen de atribución de rentas en concepto de rendimientos de actividades económicas.

Cuando en el campo 'Clave', posición 93 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero y partícipe, se consigne 'E' se indicará en este campo el importe de la renta atribuible al miembro de la entidad en concepto de renta contabilizada derivada de la participación en Instituciones de Inversión Colectiva, teniendo en cuenta que dicha renta sólo es atribuible a los miembros de la entidad sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades o contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes con establecimiento permanente.

Cuando en el campo 'Clave', posición 93 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero y partícipe, se consigne 'F' y en el campo 'Subclave', posición 94 a 95 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero y partícipe, se consigne '01' se indicará en este campo el importe de las ganancias netas atribuibles al miembro de la entidad en régimen de atribución de rentas no derivadas de transmisiones de elementos patrimoniales.

Cuando en el campo 'Clave', posición 93 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero y partícipe, se consigne 'F' y en el campo 'Subclave', posición 94 a 95 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero y partícipe, se consigne '02' se indicará en este campo el importe de las pérdidas netas atribuibles al miembro de la entidad en régimen de atribución de rentas no derivadas de transmisiones de elementos patrimoniales.

Cuando en el campo 'Clave', posición 93 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero y partícipe, se consigne 'G' y en el campo 'Subclave', posición 94 a 95 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero y partícipe, se consigne '01' se indicará en este campo el importe de las ganancias netas atribuibles al miembro de la entidad en régimen de atribución de rentas derivadas de transmisiones de elementos patrimoniales.

Cuando en el campo 'Clave', posición 93 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero y partícipe, se consigne 'G' y en el campo 'Subclave', posición 94 a 95 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero y partícipe, se consigne '02' se indicará en este campo el importe de las pérdidas netas atribuibles al miembro de la entidad en régimen de atribución de rentas derivadas de transmisiones de elementos patrimoniales.

Cuando en el campo 'Clave', posición 93 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero y partícipe, se consigne 'I' y en el campo 'Subclave', posición 94 a 95 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero y partícipe, se consigne '01', '02', '03', '04', ó '05', se indicará en este campo las bases o los importes de deducción que resulten atribuibles al socio, heredero, comunero o partícipe.

Cuando en el campo 'Clave', posición 93 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero y partícipe, se consigne 'J' y en el campo 'Subclave', posición 94 a 95 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero y partícipe, se consigne '01', '02', '03', '04', '05' ó '06', se indicará en este campo las bases o los importes de deducción que resulten atribuibles al socio, heredero, comunero o partícipe.

Cuando en el campo 'Clave', posición 93 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero y partícipe, se consigne 'K' se indicará en este campo el importe de las retenciones e ingresos a cuenta atribuibles al miembro de la entidad.

- 96 **SIGNO:** Se cumplimentará este campo cuando el importe del rendimiento sea negativo. En este caso se consignará una "N", en cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.
- 97–108 **IMPORTE:** Campo numérico de 13 posiciones. Se hará constar sin signo y sin coma decimal, el importe de los rendimientos, de las bases o los importes de deducción y de las retenciones e ingresos a cuenta.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

97-106 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

107-108 Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

En los demás casos este campo no tendrá contenido.

109-119 Numérico REDUCCIÓN.

Cuando en el campo 'Clave', posición 93 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero y partícipe, se consigne 'A' y en el campo 'Subclave',posición 94 a 95 del registro de tipo 2 de registro de socio, heredero, comunero, y partícipe, se consigne '02' se indicará en este campo, de haberse incluido entre los rendimientos del capital mobiliario algún rendimiento al que resulte aplicable la reducción prevista en el artículo 26.2 de la LIRPF, y sólo para los miembros que sean contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el importe de la reducción que corresponda.

Cuando en el campo 'Clave', posición 93 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero y partícipe, se consigne 'C' se indicará en este campo, de haberse incluido entre los rendimientos del capital inmobiliario algún rendimiento al que resulte aplicable cualquiera de las reducciones previstas en los artículos 23.2 y 23.3 de la Ley 35/2006, y sólo para los miembros que sean contribuyentes por el Impuesto sobre las Personas Físicas, el importe de la reducción o reducciones que corresponda.

Cuando en el campo 'Clave', posición 93 del registro de tipo 2 del registro socio, heredero, comunero y partícipe, se consigne '**D**' se indicará en este campo, de haberse incluido entre los rendimientos de actividades económicas atribuidos al miembro de la entidad algún rendimiento al que resulte aplicable la reducción prevista en el artículo 32 de la Ley 35/2006, y sólo para los miembros que sean contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el importe de la reducción que corresponda.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

109-117 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

118-119 Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

En los demás casos este campo no tendrá contenido.

120-159 Alfanumérico

DOMICILIO FISCAL DEL MIEMBRO DE LA ENTIDAD.

Se consignará el domicilio fiscal correspondiente al miembro de la entidad.

160-500 ----- BLANCOS

- * Todos los importes serán positivos.
- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.